

# Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 10 de noviembre de 2020

Número 5649-RA-3

# **CONTENIDO**

#### Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, presentadas por el Grupo Parlamentario del PRI

Anexo RA-3

Martes 10 de noviembre





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 1** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2021, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad dacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.  La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del	PRESIDENCIA  CAMARA DE  DIPUTADOS  EXIV LEGISLATURA  Nombre:
exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	





LXIV LEGISLATURA

La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y las correspondientes al Anexo Transversal Anticorrupción; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda. respecto del presupuesto aprobado, por ramo y entidad.

La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones normativas vigentes, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

Atentamente

nin M





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip.** Marcela Guillermina Velasco González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 10, fracción VII, segundo párrafo del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
Artículo 10. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal.  Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:	H. CÁMARA DE DIPUTADO PRESIDENCIA DE LA MESA DIREC SECRETARIA TÉCNICA  O NOV. 2020  CAMARA DE DIPUTADO DIPUTADO DIPUTADO DE LA MESA DIRECTORIA TÉCNICA  LIVI LEGISLATURA  O DIPUTADO DE LA MESA DIRECTORIA TÉCNICA  LIVI LEGISLATURA  O DIPUTADO DE LA MESA DIRECTORIA TÉCNICA  LIVI LEGISLATURA  O DIPUTADO DE LA MESA DIRECTORIA TÉCNICA  LIVI LEGISLATURA  O DIPUTADO DE LA MESA DIRECTORIA TÉCNICA  LIVI LEGISLATURA  O DIPUTADO DE LA MESA DIRECTORIA TÉCNICA  LIVI LEGISLATURA  O DIPUTADO DE LA MESA DIRECTORIA TÉCNICA  LIVI LEGISLATURA  O DIPUTADO DE LA MESA DIRECTORIA TÉCNICA  LIVI LEGISLATURA  O DIPUTADO DE LA MESA DIRECTORIA TÉCNICA  LIVI LEGISLATURA  O DIPUTADO DE LA MESA DIRECTORIA TÉCNICA  LIVI LEGISLATURA  O DIPUTADO DE LA MESA DIRECTORIA TÉCNICA  LIVI LEGISLATURA  O DIPUTADO DE LA MESA DIRECTORIA TÉCNICA  LIVI LEGISLATURA  O DIPUTADO DE LA MESA DIRECTORIA TÉCNICA  LIVI LEGISLATURA  O DIPUTADO DE LA MESA DIRECTORIA TÉCNICA  LIVI LEGISLATURA  O DIPUTADO DE LA MESA DIRECTORIA TECNICA  O DIPUTADO DE LA MESA DIRECTORIA TECNICA DE LA MESA DIRECTORIA D
IVI	IVI
VII  Las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la	proporcionarán a la Secretaría, en los





información relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos. Para ello, se integrará la información que al respecto contenga el sistema CompraNet o, en su caso, el que determine la Secretaría, en términos de las disposiciones iurídicas aplicables.

información relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos, a través del Portal de Transparencia Presupuestaria. Para ello, se integrará la información que al respecto contenga el sistema CompraNet o, en su caso, el que determine la Secretaría, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Atentamente

\*\*\*

Dip. Marcela Guillermina Velasco González





#### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIV LEGIS: ATURAE DIPUTADOS

ENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

SECRETARIA TÉCNICA



CÂMARA DE 10 NOV. 2020

DIPUTADOS

Nombre:

E SESIONES
Hora:

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Claudia Pastor Badilla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 11** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

#### DICE

Articulo 11. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:

Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación sucial, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.

No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas

#### **DEBE DECIR**

Artículo 11. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades deberán observar lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a limitación para difundir los en medios propaganda de comunicación social toda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, respetando lo previsto en el párrafo precedente, podrán destinar recursos presupuestarios para actividades de comunicación social a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado en primera instancia los tiempos que por ley deben poner a disposición del Estado las empresas de comunicación que operan al amparo de concesiones federales para el uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio directo de la Nación y dichos tiempos no





LXIV LEGISLATURA

electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Solo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia:

Las Dependencias y Entidades registrarán la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, en el sistema respectivo, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique la Secretaria de Gobernación, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la Lev señalada

Las erogaciones que conforme a este artículo realicen las Entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente;

Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto. salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter preventivo o contingente; que tengan como propósito mantener la prestación de servicios a la población que no se puedan atender de manera presencial derivado de situaciones emergentes; que se requieran para la promoción comercial de las Entidades para que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero, o que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría;

estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.

En virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, no podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial federal. Sólo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los términos establecidos en el primer párrafo de este artículo referentes a las excepciones constitucionales y legales.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, observando lo dispuesto párrafo segundo de este artículo, supervisará la administración y distribución de los tiempos fiscales cubiertos por las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal. Dicha distribución se realizará en la proporción siguiente:40 por ciento al Poder Ejecutivo Federal; 30 por ciento al Poder Legislativo, tiempos que se distribuirán en partes iguales a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores: 10 por ciento al Poder Judicial, y 20 por ciento a los entes autónomos.

La Secretaría de Gobernación conforme a lo previsto en el párrafo segundo de este artículo dará seguimiento a la utilización de los tiempos fiscales. Asimismo, estará facultada para reasignar estos tiempos cuando no hubieren sido utilizados con oportunidad o se encuentren subutilizados. conformidad con de las disposiciones generales que al efecto emita. Las reasignaciones se ajustarán a la proporción prevista en este artículo.

Con base en lo anterior, la Secretaria de Gobernación informará bimestralmente а Cámara la Diputados sobre la utilización de los tiempos fiscales, así como sobre las reasignaciones que, en su caso,

La Secretaría de Gobernación autorizará las estrategias y programas de comunicación social, y registrará los gastos derivados de las partidas relativas a difusión de campañas de promoción publicidad У de comunicación, de conformidad con las disposiciones





LXIV LEGISLATURA

Una vez que las Dependencias y Entidades cuenten con los recursos autorizados conforme a la fracción anterior, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación. presentará a la Cámara de Diputados a través de la Comisión competente, un informe con las razones que justifican la ampliación o traspaso correspondiente, así como su cuantía y modalidades de ejercicio.

> Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones que, conforme a la Lev General de Comunicación Social, deban cumplir las Dependencias y Entidades;

Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, descripción del mensaie. concepto. destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda:

Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado. La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación social y publicidad de las Dependencias y Entidades;

VIII. La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen las Dependencias y Entidades sobre las erogaciones en materia de Comunicación Social:

generales que para tal efecto publique en el Diario Oficial de la Federación.

Todas las erogaciones que conforme a este artículo realicen las entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente.

Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones, traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo cuando se trate de mensajes para atender situaciones de carácter contingente, se requiera para promoción comercial de las entidades para que generen mayores ingresos y los que deriven de los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos se requerirá, de manera previa, que las modificaciones correspondientes sean autorizadas por la Secretaría de Gobernación para ser incluidas en los programas de comunicación social, así como de la autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La Secretaría de Gobernación informará a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en la que las dependencias y entidades cuenten con los recursos autorizados, sobre las razones que justifican la ampliación, traspaso o incremento de recursos, así como sobre su cuantía y modalidades de eiercicio.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, remitirá a la Cámara de Diputados un informe que contenga la relación de todos los programas y campañas de comunicación social, desglosadas por dependencias y entidades, así como la erogaciones programación de las destinadas a sufragarlos. Asimismo, deberá contener la descripción de las fórmulas, modalidades y reglas para la asignación de tiempos oficiales. Dicho informe deberá presentarse vez autorizados los programas comunicación correspondientes.

Los programas y campañas de comunicación social se ejecutarán con arreglo a las siguientes bases:





LXIV LEGISLATURA

- IX. El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables, y
- X. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes auténomos, así como las Dependencias y Entidades, que cuenten con recursos en este Presupuesto de Egresos para Comunicación Social, deben elaborar sus respectivos Programas Anuales de Comunicación Social, de conformidad y en los términos de la legislación aplicable.
- I. Los tiempos oficiales sólo podrán destinarse a actividades de difusión, información o promoción de los programas y acciones de las dependencias o entidades, así como a las actividades análogas que prevean las disposiciones aplicables;
- II. Las dependencias y entidades no podrán convenir el pago de créditos fiscales, ni de cualquier otra obligación de pago a favor de la dependencia o entidad, a través de la prestación de servicios de publicidad, impresiones, inserciones y demás actividades en materia de comunicación social. Los medios de difusión del sector público podrán convenir con los del sector privado la prestación recíproca de servicios de publicidad;
- III. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social, se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura, pautas de difusión en medios electrónicos y circulación certificada en medios impresos;
- IV. Las dependencias y entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado. La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación social y publicidad de las dependencias y entidades, y
- V. La publicidad que adquieran las dependencias y entidades para la difusión de sus programas que otorguen subsidios o beneficios directos a la población deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". En los casos de los programas de desarrollo social únicamente deberá incluirse la leyenda establecida en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social. Para





lo anterior, deberán considerarse las características de cada medio. En ningún caso los partidos políticos podrán emplear o referir estos programas en su propaganda.

VI. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades harán uso de la Lengua de Señas Mexicanas por medio de un intérprete, o en su caso tecnologías que permita el acceso a los contenidos de campañas en televisión a las personas con discapacidad auditiva.

La Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública sobre la ejecución de los programas y campañas de comunicación social, así como sobre el ejercicio de las erogaciones a las que se refiere el presente artículo. Dichos informes deberán contener, al menos, lo siguiente: monto total erogado por dependencia y entidad, empresas prestadoras de los servicios y tiempos contratados, fiscales y de estado utilizados por cada dependencia y entidad.

El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables.

En el Informe de Avance de Gestión Financiera a que se refiere la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se deberá informar del ejercicio de estos recursos.

Atentamente

Dip. Claudia Pastor Badilla









LXIV LEGISLATURA

Nombre:

SAL compre de Diputades, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. Anilú Ingram Vallines, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 12 para agregar un último párrafo al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

D	ı	C	F

Artículo 12. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.

Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este programa.

El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones,

#### DEBE DECIR

Artículo 12. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.

Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este programa.

El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones,





con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.

Banca de Desarrollo, con el apoyo de dichas Dependenc Entidades, y en su caso, las empresas productivas del Es promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productiva los proveedores y contratistas del sector público y reportar avances que se presenten en los Informes Trimestrales.

con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.

Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institució Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el apoyo de dichas Dependencias y Entidades, y en su caso, las empresas productivas del Estado, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará los avances que se presenten en los Informes Trimestrales.

> La información a que se refiere este artículo será pública, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Atentamente

Dip. Anilu Ingram Vallines







Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Isaías González Cuevas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 15, segundo párrafo del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
Artículo 15. Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las Dependencias y Entidades solo podrán percibir las prestaciones establecidas en el manual a que se refiere el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, las Dependencias y Entidades no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios personales aprobado en este Presupuesto de Egresos.	H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIV SECRETARIA TÉCNICA  10 NOV./020  CÂMARA DE DIPUTADOS IXIV LEGISLATURA Nombre:  Nombre:  Hora:
En los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo y de los contratos colectivos de trabajo que realicen las Dependencias y	En los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo y de los contratos colectivos de trabajo que realicen las Dependencias y





Entidades se deberán sujetar a su presupuesto autorizado.	Entidades se deberán sujetar a su presupuesto autorizado.
	44.67.12543.
···	949

Atentamente

Dip. Isaías González Cuevas







Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Enrique Ochoa Reza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 18** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la **ses**ión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
Federal de Electricidad deberán remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las	Artículo 18. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deberán remitir a la Secretaría, a más tardar el 31 de enero, los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado.

Atentamente

Dip. Enrique Ochoa Reza

H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

1 0 NUV 2020

DIPUTADOS

Nombre:

SALON DE SESIONES

Página 1 de 1





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri <mark>Rian</mark>cho Presidenta de la Mesa Dir<mark>ectiv</mark>a d<mark>e la</mark> Cámara de Diputados d<mark>el H. Congre</mark>so de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. Alfredo Villegas Arreola, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 19 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
desarrollo deberán remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la	Artículo 19. Las instituciones de banca de desarrollo deberán remitir a la Secretaría, a más tardar el 31 de enero, para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables

Atentamente

Dip. Alfredo Villegas Arreola

Nombre:

Pagina 1 de 1





# GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TECNICA
LXIV LEGISLATURA

10 NOV. 2020

CAMARA DE DIPUTADOS EXIV LEGISLATURA

SAL SESIONE Hora:

Cámara de Diputados 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip**. **Hortensia Noroña Quezada**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 21 modificar numeral V tercer párrafo** de la fracción I Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

	DICE	DEBE DECIR
A <mark>rtículo 2</mark> I a IV	1	Artículo 21 I a IV
V.	58885 5777A	V
	Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y atribuciones para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y	Las Dependencias y Entidades que





requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.	federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los
14447	términos de la normativa aplicable.
(44)	++4)
Set 81	5010
877	44-
259 G 1444	444
444	***
(888)	***
1557 1551	And the second s
The state of the s	***
1446	***
(***)	***
140	***
941	***
	***

Atentamente

Dip. Hortensia Noroña Quezada





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Cynthia Iliana López Castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 21 para agregar un último párrafo** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR	
Artículo 21. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:	Artículo 21. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública	
•		
I.a V	H. CÁMARA DE DIPUTADO PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECT	
H-1	SECRETARIA TÉCNICA	
H6"	E CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	
tte.	1 0 NOV 2020	
(in-	CAMARA DE	
	DIPUTADOS	
110	LXIV LEGISLATURA	
III)	SAUON DE SESIONE	
	Nombre: Hora:	
-14		





140	et.
444	HE
(49)	948 948
	Una vez publicado el Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría comunicará a cada dependencia y entidad con presupuesto asignado, los montos detallados por programa presupuestario y unidad responsable correspondientes al Anexo 13 del presente Decreto, informando de ello a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Dip. Cynthia Iliana López Castro





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 23**, **fracción II** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE

Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 20., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que

**DEBE DECIR** 

Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 20., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas contando con Nacional de los Pueblos Indígenas contante de l

SECRETARIA TECNICA
Página 1 de 2

AMARA DE RESIONES SAL Nombre:





LXIV LEGISLATURA

corresponda al Consejo Nacional de
Pueblos Indígenas, y la Comisión para
el Diálogo con los Pueblos Indígenas de
México, para facilitar el acceso de los
pueblos y comunidades indígenas a
sus beneficios;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales; corresponda al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios:

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

> Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción. almacenamiento distribución de alimentos.

III.a VI. ...

III.a VI. ...

Atentamente

Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip.** Margarita Flores Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 26 modificar numeral I tercer párrafo Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
Artículo 26.	Artículo 26
L	L
Los programas que determine la Secretaría tendrán instrumentos de seguimiento del desempeño, en los cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos. Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos lo siguiente:  a) a e)	Los programas que determine la Secretaría tendrán instrumentos de seguimiento del desempeño, en los cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores, <b>indicadores de género</b> y metas de los mismos. Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos lo siguiente:  a) a e)
II a XII	II a XII

Atentamente

Dip. Margarita Flores Sánchez







Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. María Alemán Muñoz Castillo** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 29 modificar el artículo y agregar un párrafo** Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
Artículo 29. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria.	Artículo 29. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, desagregada por sexo, misma que hará pública en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria.  Los programas a los que se refiere el párrafo anterior, deberán tener al menos un indicador con perspectiva de géneros CAMARA DE DIPITO.

Atentamente

Dip. María Alemán Muñoz Castillo ARA D

1 0 NOV 2020

Nombre:

SALÓN DE SESIOI Hora:

SECRETARIA TÉCNICA

1





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip.** Oscar Bautista Villegas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 31, fracción I del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR	
Artículo 31. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:	Artículo 31. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:	
I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy	productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al Desarrollo nacional,	

Página 1 de 2







alta marginación y a poblaciones indígenas.	alta marginación y a poblaciones indígenas.
##5.	S\$\$\$
El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características: a)-i)	El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características: a)-i)
©	j) En materia de concurrencia, el porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas, podrá ser establecido por las dependencias considerando su condición socioeconómica;
II	II

Atentamente

Dip. Oscar Bautista Villegas





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Enrique Ochoa Reza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: Articulo 32 (Adiciona Segundo párrafo)
Anexo
Ramo o rubro
Programa

# Texto del Dictamen

Dice:

Artículo 32. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o, en su caso, las Entidades de su sector coordinado.

Sin correlativo

# Propuesta de Modificación

Nombre:

Modificar:

Artículo 32.

El presupuesto del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Instituto de Salud para el Bienestar incluyen 100 millones de pesos cada instituto para para la atención de el tamiz auditivo y 100 millones de pesos la compara y colocación de implantes cocleares.

Atentamente

Dip. Enrique Ochoa Reza





LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Presupu	Revolucionario Institucional, prese esto de Egresos de la Federación	para el Ejercicio	Fiscal 2021.	H. CAMARA DE LA  PRESIDENCIA DE	LECKICA OF
Se prop	one modificar y adicionar:		15	PRESIDECRETA	TD
C A	rtículos			10 10	D GIOT
	Se propone modificar y adicionar:  Artículos Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)  Ramo o rubro Programa			DE Hora.	
	amo o rubro			WAR nos 10	
	rograma			DIPUL ST	
				Nombre:	
	Texto del Dictamen		SALIS REUZE	Propuesta de Modificación	
Dice:			Modificar:		
			1777 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
	GASTO NETO TOTAL (pesos)  ADMINISTRATIVOS		ANEXO 1. GAS	TO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS	· ·			,	
B: RAMOS	ADMINISTRATIVOS	2,044,870,890	B: RAMOS ADMIN	,	3,044,870,890
B: RAMOS A	ADMINISTRATIVOS	2,044,870,890	B: RAMOS ADMIN	Salud matema, sexual y reproductiva 1/	3,044,870,890
B: RAMOS A  12 Sa  C. RAMOS (	ADMINISTRATIVOS alud  P020 Salud materna, sexual y reproductiva  GENERALES leudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2,044,870,890	B: RAMOS ADMIN 12 Salud P020 C. RAMOS GENE	Salud matema, sexual y reproductiva 1/ RALES de Ejercicios Fiscales Anteriores	3,044,870,890
B: RAMOS A  12 Sa  C. RAMOS G  30 Ad	ADMINISTRATIVOS alud P020 Salud materna, sexual y reproductiva GENERALES	2,044,870,890 32,096,200,000	B: RAMOS ADMIN 12 Salud P020 C. RAMOS GENE	Salud matema, sexual y reproductiva 1/	3,044,870,890
B: RAMOS A  12 Sa  C. RAMOS G  30 Ad	ADMINISTRATIVOS  alud  P020 Salud materna, sexual y reproductiva  GENERALES  leudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		B: RAMOS ADMIN  12 Salud  P020  C. RAMOS GENEI  30 Adeudos  H001  1/Incluye 500 millones of	Salud matema, sexual y reproductiva 1/ RALES de Ejercicios Fiscales Anteriores Adeudos de Ejercicios Fiscales	31,096,200,000
B: RAMOS A  12 Sa  C. RAMOS G  30 Ad	ADMINISTRATIVOS  alud  P020 Salud materna, sexual y reproductiva  GENERALES  leudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		B: RAMOS ADMIN  12 Salud  P020  C. RAMOS GENEI  30 Adeudos  H001  1/Incluye 500 millones of	Salud matema, sexual y reproductiva 1/ RALES de Ejercicios Fiscales Anteriores Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) le pesos para la afención de câncer, los recursos deberé	31,096,200,000
B: RAMOS A  12 Sa  C. RAMOS G  30 Ad	ADMINISTRATIVOS  alud  P020 Salud materna, sexual y reproductiva  GENERALES  leudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	B: RAMOS ADMIN  12 Salud  P020  C. RAMOS GENEI  30 Adeudos  H001  1/Incluye 500 millones of Anexo de Erogaciones p	Salud matema, sexual y reproductiva 1/ RALES de Ejercicios Fiscales Anteriores Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) le pesos para la afención de câncer, los recursos deberé	31,096,200,000
B: RAMOS A  12 Sa  C. RAMOS O  30 Ad  Modificate	ADMINISTRATIVOS  alud  P020 Salud materna, sexual y reproductiva  GENERALES  leudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Observ	B: RAMOS ADMIN 12 Salud P020 C. RAMOS GENEI 30 Adeudos H001 1/incluye 500 millones of Anexo de Erogaciones p	Salud matema, sexual y reproductiva 1/ RALES de Ejercicios Fiscales Anteriores Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) le pesos para la alención de câncer, los recursos deberá para la Igualdad entre mujeres y hombres  programa P020 Salud mate H001 Adeudos de Ejerci	31,096,200,000 in ser etiquetados en el

Atentamente





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Cynthia Iliana López Castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 37 Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Artículo 37. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2021, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su

ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes

VLARA DE LA MESA DIRECTI

Trimestrales.

DICE

caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2021, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; dichos recursos deberán destinarse principalmente a los Centros de Investigación afectados por el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Rresupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Organica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y

Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología;

**DEBE DECIR** 

Artículo 37. Las sanciones económicas que, en su

1/2





de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Lev General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Social para Ex **Trabajadores** Apoyo Migratorios Mexicanos, publicado en el DOF el 6 de noviembre de 2020 y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.

Atentamente

Dip. Cynthia Iliana López Castro





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Cynthia Iliana López Castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: Articulo 32 (Adiciona segundo párrafo)	
An <mark>ex</mark> o	
Ramo o rubro	
Programa	

#### Texto del Dictamen Propuesta de Modificación H. CÁMARA DE DIPUTADOS Modificar: Dice: PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TECNICA Artículo 32. La ejecución y operación de la Artículo 32. prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o Nombre: lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o, en su caso, las Entidades de su sector coordinado. Sin correlativo La secretaría garantizará que los recursos establecidos en el Décimo Quinto Transitorios de la Ley de Ingresos de la Federación, se destinarán a la compra de la vacuna de COVID-19, a través de una ampliación líquida a la Secretaría de Salud. Deberá informar dicha compra a la Cámara de Diputados a través de los informes trimestrales.

Atentamente

Dip. Cynthia Iliana López Castro





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Enrique Ochoa Reza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: Articulo 32 (Adiciona segundo párrafo)
Anexo
Ramo o rubro
Programa

#### Texto del Dictamen Propuesta de Modificación (PLTADO PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECT Dice: Modificar SECRETARIA TECNICA Artículo 32. La ejecución y operación de la Artículo 32. ... prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así Nombre: como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o, en su caso, las Entidades de su sector coordinado. Sin correlativo La secretaría garantizará que los recursos establecidos en el Décimo Quinto Transitorios de la Ley de Ingresos de la Federación, se destinarán a la compra de la vacuna de COVID-19, a través de una ampliación líquida a la Secretaría de Salud. Deberá informar dicha compra a la Cámara de Diputados a través de los informes trimestrales.

Atentamente

Dip. Enrique Ochoa Reza





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Margarita Flores Sánchez,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

A <mark>rtículos: Articulo 32 (Adic</mark> iona Segundo párrafo)
Anexo
 Ramo o rubro
Programa

#### Propuesta de Modificación Texto del Dictamen CAMARA DE DIPUTAD PRESID CLA DE LA MESA UNITO TO Dice: Modificar: SUCRETARIA TECNICA Artículo 32. La ejecución y operación de la Artículo 32. .. prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o Nombre: lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o, en su caso, las Entidades de su sector coordinado. Sin correlativo

El presupuesto del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Instituto de Salud para el Bienestar incluyen 100 millones de pesos cada instituto para para la atención de el tamiz auditivo y 100 millones de pesos la compara y colocación de implantes cocleares.

**Atentamente** 





LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Frinné Azuara Yarzábal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: Articulo 32 (Adiciona segundo párrafo)	
Anexo	
Ramo o rubro	
Programa	

#### Dice: Modificar: Artículo 32. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o, en su caso, las Entidades de su sector coordinado.

Texto del Dictamen

#### Sin correlativo

Propuesta de Modificación H. CÁMARA DE DIPU PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Artículo 32. ...

SECRETARIA TECNICA

Nombre:

La secretaría garantizará que los recursos establecidos en el Décimo Quinto Transitorios de la Ley de Ingresos de la Federación, se destinarán a la compra de la vacuna de COVID-19, a través de una ampliación líquida a la Secretaría de Salud. Deberá informar dicha compra a la Cámara de Diputados a través de los informes trimestrales.

**Atentamente** 

Dip. Frinné Azuara Yarzábal





LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Partido Revolucionario Institucional, preser Presupuesto de Egresos de la Federación Se propone modificar y adicionar:	nta ante esta S para el Ejercicio	lamento de la Cámara de Diputados, el, integrante del Grupo Ra oberanía la siguiente reserva al diciamen di Fiscal 2021.	lamentario del on Proyecto de
Artículos Artículos			Pai
Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adiciona	ar)	O V DE	70,
Ramo o rubro		16 C 5	
☐ Programa		1,5,000	
Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación	N=====================================
Dice: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		Modificar:  ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	
Gasto Programable		Gasto Programable	
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)		TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	
K027 Mantenimiento de Infraestructura	10,168,324,509	K027 Mantenimiento de Infraestructura	20,168,324,509
C. RAMOS GENERALES		C. RAMOS GENERALES	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	22,096,200,000
	Observ	aciones	

Atentamente

Modificar el Presupuesto de Egresos de la Federación de la Comisión Federal de Electricidad, para incrementar los recursos de mantenimiento de Infraestructura. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Dip.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. Margarita Flores Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva para adicionar un Décimo Noveno Artículo Transitorio al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2021.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

	DEBE DECIN
	Décimo Noveno. La Cámara de Diputados, a
	través de la comisión ordinaria que en razón de
	su competencia corresponda, emitirá opinión
	sobre las reglas de operación publicadas por el
	Ejecutivo Federal en los términos del artículo 77
	de la Ley Federal de Presupuesto y
	Responsabilidad Hacendaria. Dicha opinión
	deberá fundarse y motivarse conforme a los
	criterios a que se refiere el último párrafo del
	mencionado artículo. En caso de que las
	comisiones ordinarias de la Cámara de
	Diputados no emitan su opinión a más tardar el
	31 de marzo, se entenderá como opinión
	favorable. El Ejecutivo Federal, por conducto de
	la dependencia a cargo del programa sujeto a
	reglas de operación correspondiente, dará
	respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo
	que no excederá de 30 días naturales posteriores
	TOTALIC MANAGEMENT AND ANTICAL
Š	PRESIDE SECRETARIA TELEVISION SECRETARIA SECRETARIA TELEVISION SECRETARIA SEC
	The state of the s

**DEBE DECIR** 

Atentamente

Dip. Margarita Flores Sánc

Nombre:

Página 1 de 1





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva para adicionar un **Décimo Noveno Artículo Transitorio** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2021.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

The state of the s	DEBE DECIR
PRESIDENCIA DE LA MERONA DEL MERONA DE LA MERONA DEL MERONA DEL MERONA DE LA MERONA DEL MERONA DE LA MERONA DEL MERONA DE LA MERONA DE LA MERONA DE LA MERONA DE LA MERONA DE	Décimo Noveno. La Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, emitirá opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha opinión deberá fundarse y motivarse conforme a los criterios a que se refiere el último párrafo del mencionado artículo. En caso de que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el 31 de marzo, se entenderá como opinión favorable. El Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva.

Atentamente

Dip. Jesús Sergio Alcantara Núñez





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Norma Guel Saldivar**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva para **adicionar un artículo Décimo Noveno Transitorio** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
H. CAMARA DE TADOS PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA SECRETA  10 NOV. NES Nombre:	Décimo Noveno Con el objeto de asegurar que el ejercicio de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez, transparencia, control y rendición de cuentas, los programas de subsidios implementados por la presente administración del Ejecutivo Federal y que han sido autorizados en el presente Decreto, deberán contar con reglas de operación a más tardar el último día del mes de febrero de 2020 en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; lo anterior, sin perjuicio de que dichos programas puedan ejecutarse en tanto se emiten las referidas reglas. Quedan exceptuados los programas dirigidos a incrementar la oferta educativa a nivel superior y los programas de reconstrucción.

Atentamente

Dip. Norma Guel Saldivar





LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Parti	fundamento en los artículos 109 y April de La Salda do Revolucionario Institucional, preser upuesto de Egresos de la Federación p	nta ante esta S	oberan	ia la sig	integrante del Grupo Par	lamentario del
Se p	<mark>ro</mark> pone m <mark>odi</mark> ficar y adicionar:				San	C
	Artículos				C. 18 H. Jan. Bre.	
	Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adiciona	ar)			700	
$\Box$	Ramo o rubro		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	D	···				
	Texto del Dictamen				Propuesta de Modificación	
	O 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 36 SEGURIDAD ADANA	Y PROTECCIÓN			PLIACIÓN AL RAMO 36 SEGURIDAD	Y PROTECCIÓN
B: RAM	IOS ADMINISTRATIVOS		B: RAM	OS ADMIN	IISTRATIVOS	
09	Comunicaciones y Transportes		09		caciones y Transportes	
	K003 Proyectos de construcción de carreteras	2,465,000,000		K003	Proyectos de construcción de carreteras	18,229,318,153
C. RAN	IOS GENERALES		C. RAM	IOS GENEI	RALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscates Anteriores (ADEFAS)	16,331,881,847
	Anteriores (ADEFAS)				Anteriores (ADEFAS)	

Modificar el Ramo 9 Comunicaciones y Transportes, para ampliar los recursos al programa de K003 Proyectos de construcción de carreteras por un monto de 15,764 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Observaciones

Atentamente

Dip. Norma Gel Saldibay





LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Presupu <mark>esto d</mark> e Egresos de la Federación	para el Ejercicio	, integrante del Grupo Pa coberanía la siguiente reserva al dictamen c Fiscal 2021.	PRESIDE. SECRETARIA T
		636.07	1 0 NOV. 2020
Se propone modificar y adicionar:		The second secon	1 11 Mar.
			· The
Artículos		MARAD	TO HUE
Anexo 20 (Modificar)		DIPUTATU	GALON
Ramo o rubro		TXIA LEGIS	
Programa		Nomb	Ci
Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación	
lice:		Modificar:	
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SA	LARIALES Y	ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SAI	ARIALES Y
ECONÓMICAS (pesos)		ECONÓMICAS (pesos)	
	MONTO		MONTO
	13,790,309,730	Previsiones Salariales	13,790,309,730
Situaciones laborales superv enientes	13,790,309,730	Situaciones laborales superv enientes	13,790,309,730
rovisiones Económicas	9,013,390,953	Provisiones Económicas	9,013,390,963
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813
Fondo de Prev ención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000	Fondo de Prev ención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140	Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
rovisiones Salariales y Económicas	14,742,203,658	Provisiones Salariales y Económicas	12,242,203,668
esarrollo Regional	50,000,000	Desarrollo Regionat	2,850,000,000
Provisión para la Armonización Contable	50,000,000	Provisión para la Armonización Contable	50,000,000
Para ta / t		Fondo Metropolitano 1/	2,500,000,000
Sin correlativo		Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000
Sin correlativo	71,000,000,000		
Sin correlativo	1,000,000,000	Programa de Separación Laboral	1,000,000,000
Sin correlativo kras Provisiones Económicas		Programa de Separación Laborel Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000
Sin correlativo tras Provisiones Económicas Programa de Separsción Laboral	1,000,000,000		

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip.

D.P. Norma Guel Salducti

, integrante del Grupo Parlamentario del DEDIPUTADOS

Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip.

Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip.

Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip.

Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip.

Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip.

Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip.

Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip.

Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip.

Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip.

Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip.

Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip.

Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip.

Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip.

Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip.

Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito de la Cámara de Diputados, el suscrito de Diputados d

Dip. Dorna G





LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a U de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Cynthia Mana Capez (a Partido Revolucionario Institucional, prese	y 110 del Reg	glamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Di integrante del Grupo Parlamentario dioberanía la siguiente reserva al dictamen con Provecto
Presupuesto de Egresos de la Federación  Se propone modificar y adicionar:  Artículos Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicion		, integrante del Grupo Parlamentario oberania la siguiente reserva al dictamen con Provecto Fiscal 2021.
Ramo o rubro		
Programa		Ombi
Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación
Dice:		Modificar:
		**************************************
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)  B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	0	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS  11 Educación Pública	0	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS  11 Educación Pública
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS  11 Educación Pública  S221 Escuelas de Tiempo Completo	0	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS  11 Educación Pública  S221 Escuelas de Tiempo Completo 7,000,000

#### **Observaciones**

Modificar el Ramo 11. Educación Pública, para dotar de recursos por un monto de 7,000 millones de pesos para el Programa Escuelas de Tiempo Completo. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente





LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 🔟 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

	fundamento en los artículos 109 y fundamento en los artículos 109 y fundados fundado	y 110 del Reg Lgolo. nta ante esta S para el Ejercicio	oberan Fiscal	o de la Cámara de Diputada MES integrante del Grapo Para la siguiente reserva al dictamen de 2021.	inamentario del on Proyecto de
	Artículos			Nombre:	F6
	Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adiciona	ar)		Nomo	
	Ramo o rubro				
	Programa				
	Texto del Dictamen			Propuesta de Modificació	n
	O 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO A RSOS NATURALES	MBIENTE Y	1	icar: D 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO / RSOS NATURALES	AMBIENTE Y
B: RAM	IOS ADMINISTRATIVOS		B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	
	S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	2,067,651,342		S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	4,669,651,342
C. RAN	IOS GENERALES		C. RAN	OS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	29,494,200,000

Observaciones

Modificar el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, para ampliar los recursos al programa de S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento por un monto de 2,602 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atontamente

Dip. Matronage 6 gul 9



Anteriores.

### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 🔑 de noviembre de 2020.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito IARA DE DIPUTADOS CANTA LOGICZ (OSTVO), integrante del Grupo Parlamentato pede LA MESA DIRECTIVA Parlido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Provecto de ARIA TÉCNICA Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Se pi	ropone mod <mark>ifica</mark> r y adicionar:			-1	1 0 NOV
				CAMARACE	DEC
	Artículos			DIPUTADOS	SALÓ
	Anexo 29.1 (Modificar) y 37 (Adici			CXIACT	SALUI
	Ramo o rubro			Nombre:	
	Programa				
	Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación	
	D 29.1 CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSID CULTURALES (pesos)	ADES		ficar: (O 29.1 CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSID. RCULTURALES (pesos)	ADES
	ograma para el Desarrollo Profesional Docente sidades Interculturales)	87,395,905	S247 F	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	262,187,71
	Universidad Intercultural de Chiapas	11,024,449		Universidad Intercultural de Chiapas	33,073,34
	Universidad Intercultural del Estado de México	14,561,044		Universidad Intercultural del Estado de México	43,683,13
	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	13,319,636		Universidad intercultural del Estado de Tabasco	39,958,90
	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	9,247,692		Universidad Intercultural del Estado de Puebla	27,743,07
	Universidad Intercultural Indigena de Michoacán	8,409,635		Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	25,228,90
	Universidad intercultural del Estado de Guerrero	3,604,134		Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	10,812,40
	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	12,236,277		Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	36,708,83
	Universidad Intercultural Veracruzana	1,800,293		Universidad Intercultural Veracruzana	5,400,87
	Universided Autónoma Intercultural de Sinalos	11,192,745		Universidad Autónoma Intercultural de Sinatoa	33,578,23
	Universidad Autónoma Intercultural del Estado de Hidalgo	1,000,000		Universidad Autónoma intercultural del Estado de Hidalgo	3,000,00
	Universidad Autónoma Intercultural de San Luis Potosí	1,000,000		Universidad Autónoma Intercultural de San Luis Potosí	3,000,00
RAMO	DS GENERALES		C. RAN	IOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,921,408,190

Atentamente

Observaciones

Modificar el Ramo 11 Educación Pública, para ampliar los recursos al programa de Universidades
Innterculturales por un monto de 174.7 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales

Dip.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, FERNANDO GALINDO FAVELA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y modifica el ANEXO 20 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos Fi. CAMARA DE

de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
Χ	Anexo 1(Modificar) y 20 (Modificar)
	Ramo o rubro
	Programa



DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
744V	
	***
	La Secretaría garantizará los recursos del Fondo de Desastres Naturales de acuerdo con el ANEXO 20.





ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SA ECONÓMICAS (pesos)	ALARIALES Y	ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SA ECONÓMICAS (pesos)	ALARIALES Y
Legitomiero (peses)	MONTO		MONTO
Previsiones Salariales	13,790,309,730	Previsiones Salariales	13,790,309,730
Situaciones laborales superv enientes	13,790,309,730	Situaciones laborales superv enientes	13,790,309,730
Provisiones Económicas	9,013,390,953	Provisiones Económicas	14,013,390,963
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	13,727,349,813
Fondo de Prev ención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000	Fondo de Prev ención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140	Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,658	Provisiones Salariales y Económicas	9,742,203,658
Desarrollo Regional	50,000,000	Desarrollo Regional	50,000,000
Provisión para la Armonización Contable	50,000,000	Provisión para la Armonización Contable	50,000,000
Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000	Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000
Programa de Separación Laboral	1,000,000,000	Programa de Separación Laboral	1,000,000,000
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	18,890,840,000	Gastos asociados a ingresos petroleros	18,890,840,000
TOTAL	127,486,744,341	TOTAL	127,486,744,341
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
C. RAMOS GENERALES		C. RAMOS GENERALES	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30 Adeudos de Ejerciclos Fiscales Anteriores	
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	27,096,200,000

Observaciones: La fuente de financiamiento se encuentra en las Provisiones Salariales y Económicas y en los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Dip.





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos Anexo

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. María Alemán Muñoz Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para Modificar el Ramo 10. Economía, para dotar de recursos por 2 mil 560 millones de pesos para la creacion de un Nuevo Programa Plan Nacional de Reactivación Económica . Dichos Ramo 30, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de INUTADOS Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

H. CAMARA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA MESA recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), del PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TECNICA

		Ramo	o rubro				CAMPANOS	DE
	7	Nuevo	Programa, Plan Nacional de	Reactivación Ec	onómi	ca	DIPUTALATURA	SALON DE
							Nombre:	
		130	Texto del Dictamen			IGH	Propuesta de Modificaci	ón
D	lice:				Modi	ficar:		
	ANE)	KO 37. A	Ampliaciones al Ramo 10. E	conomia	ANE	XO 37.	Ampliaciones al Ramo 10.	Economia
L					B: RA	MOS ADMIN	IISTRATIVOS	
П	10	Economi	a		10	Econom	ia	
			Plan Nacional de Reactivación Económica	0			Plan Nacional de Reactivación Económica	2,560,000,000
(	C. RAM	OS GENER	RALES		C. RA	MOS GENE	RALES	
T	30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	29,536,200,000
ń				Observ	acion	05		

**Atentamente** 

Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), del Ramo 30, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Modificar el Ramo 10. Economía, para dotar de recursos por 2 mil 560 millones de pesos para el Nuevo Programa Plan Nacional de Reactivación Económica . Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de

Dip. Mtra. Maria Aleman Munoz Castillo





LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 💆 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Artículos Anexo1 (Modificar)			Control of the contro	
Ramo o rubro Programa			AMARA DOS DIPUTADOS DIPUTADOS Nombre:	
Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación	
Dice: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		Modif	icar: D 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A: RAMOS AUTÓNOMOS		A. PAM	OS AUTÓNOMOS	
Gasto Programable		-	rogramable	
Gasto Programable 3 Poder Judicial		-		
	5,090,436,565	Gasto F	rogramable	5,159,436,568
3 Poder Judicial	5,090,436,565 63,178,622,895	Gasto F	Programable Poder Judicial	
3 Poder Judicial Suprema Corte de Justicia de la Nación Consejo de la Judicatura Federal Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Fede	63,178,622,895	Gasto F	Programable Poder Judicial Suprema Corte de Justicia de la Nación	64,044,622,895
3 Poder Judicial Suprema Corte de Justicia de la Nación Consejo de la Judicatura Federal Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Fede	63,178,622,895	Gasto F	Programable Poder Judicial Suprema Corte de Justicia de la Nación Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895 3,225,280,000
3 Poder Judicial Suprema Corte de Justicia de la Nación Consejo de la Judicatura Federal Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Fede	63,178,622,895 3,030,280,000	Gasto F	Programable  Poder Judicial  Suprema Corte de Justicia de la Nación  Consejo de la Judicatura Federal  Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Feder	64,044,622,895 3,225,280,000 27,689,801,594
3 Poder Judicial Suprema Corte de Justicia de la Nación Consejo de la Judicatura Federal Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Fede 22 Instituto Nacional Electoral Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 49 Fiscalia General de la República	63,178,622,895 3,030,280,000 26,819,801,594	Gasto F	Programable  Poder Judicial  Suprema Corte de Justicia de la Nación  Consejo de la Judicatura Federal  Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Feder  Instituto Nacional Electoral  Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la	64,044,622,899 3,225,280,000 27,689,801,594 918,735,647
3 Poder Judicial Suprema Corte de Justicia de la Nación Consejo de la Judicatura Federal Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Fede 22 Instituto Nacional Electoral Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 49 Fiscalia General de la República AMO: 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	63,178,622,895 3,030,280,000 26,819,801,594 905,335,647	22 44 49	Programable  Poder Judicial  Suprema Corte de Justicia de la Nación  Consejo de la Judicatura Federal  Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Feder  Instituto Nacional Electoral  Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	64,044,622,899 3,225,280,000 27,689,801,594 918,735,647
3 Poder Judicial Suprema Corte de Justicia de la Nación Consejo de la Judicatura Federal Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Fede 22 Instituto Nacional Electoral Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 49 Fiscalia General de la República AMO: 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	63,178,622,895 3,030,280,000 26,819,801,594 905,335,647	22 44 49	Programable  Poder Judicial  Suprema Corte de Justicia de la Nación  Consejo de la Judicatura Federal  Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Feder Instituto Nacional Electoral  Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales  Fiscalía General de la República	64,044,622,895 3,225,280,000 27,689,801,594 918,735,647 17,346,099,616
3 Poder Judicial Suprema Corte de Justicia de la Nación Consejo de la Judicatura Federal Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Fede 22 Instituto Nacional Electoral Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 49 Fiscalia General de la República IAMO: 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa RAMOS GENERALES	63,178,622,895 3,030,280,000 26,819,801,594 905,335,647 17,275,099,616	22 44 49 RAMO:	Programable  Poder Judicial  Suprema Corte de Justicia de la Nación  Consejo de la Judicatura Federal  Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Feder Instituto Nacional Electoral  Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales  Fiscalía General de la República  32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	64,044,622,895 3,225,280,000 27,689,801,594 918,735,647 17,346,099,616
Suprema Corte de Justicia de la Nación Consejo de la Judicatura Federal Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Fede 22 Instituto Nacional Electoral Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 49 Fiscalía General de la República RAMO: 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	63,178,622,895 3,030,280,000 26,819,801,594 905,335,647 17,275,099,616	22 44 49 RAMO:	Programable  Poder Judicial  Suprema Corte de Justicia de la Nación  Consejo de la Judicatura Federal  Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Feder Instituto Nacional Electoral  Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales  Fiscalía General de la República  32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa  Tribunal Federal de Justicia Administrativa	5,159,436,565 64,044,622,895 3,225,280,000 27,689,801,594 918,735,647 17,346,099,616 2,886,619,680

Atuntamente





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Diputada

### **Dulce María Sauri Riancho**

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados Presente

Quien suscribe, la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone Reformar

X Artículo 10 párrafo cuarto	
Anexo:	H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
Ramo o rubro <u>:</u>	SECRETARIA TÉCNICA
Programa:	1 0 NOV. 2020  DIPUTADOS TECTRIO
para quedar como sigue:	SALON DE SESIONES Nombre: Hora:

#### **TEXTO DEL DICTAMEN** Artículo 10. ... Artículo 10. ... I a la VIII. ... I a la VIII. ... Los Poderes Legislativo y Judicial, así como Los Poderes Legislativo y Judicial, así como autónomos, podrán los entes autónomos, deberán implantar los entes implementar medidas equivalentes a las medidas equivalentes a las aplicables en las aplicables en las Dependencias y Entidades, Dependencias y Entidades, respecto de la respecto de la reducción del gasto reducción del gasto destinado a las destinado a las actividades administrativas actividades administrativas y de apoyo y del y de apoyo y del presupuesto regularizable presupuesto regularizable de servicios de servicios personales siempre y cuando personales, para lo cual publicarán en el reducción atente los dicha no Diario Oficial de la Federación y en sus de los derechos laborales respectivas páginas de Internet, a más У garantice el trabajadores tardar el último día hábil del mes de febrero, se





LXIV LEGISLATURA

#### **TEXTO DEL DICTAMEN**

sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados la Comisión por de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones Presupuesto correspondientes al Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

# PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

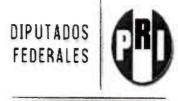
cumplimiento de la labor legislativa, judicial o la encomendada para los organismos constitucionalmente autónomos, de ser el caso, publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de marzo, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. En acuerdo a lo establecido, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos.

Atemamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo







LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109  Di p. funta con control de la control de la Federación  Partido Revolucionario Institucional, prese  Presupuesto de Egresos de la Federación			, integrante del Grupo Pa la la siguiente reserva al dictamen ci	damontoria dal
Se propone modificar y adicionar:			10 NOV.	
Artículos Anexo1 (Modificar)				DE SESIONI Hora:
Ramo o rubro			SALON	Hora:
Programa			Nombre	
Dice: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		Modif	car:  ) 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS	
12 Salud	145,414,570,947	12	Salud 1/	145,414,570,947
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO			DADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO	
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152	50	Instituto Mexicano del Seguro Social 1/	901,687,110,152
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432	51	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 1/	373,525,286,432
			00 millones de pesos para la atención de el tamiz auditivo y 100 millo in de implantes cocleares.	ones de pesos la compara
	Observ	acione		

Atentamente

Dip. Garique





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

**Dulce María Sauri Riancho** 

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.** 

Se prop<mark>one Reformar</mark>

X Artículo 26 fracción I.	H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Anexo:	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTO SECRETARIA TÉCNICA
Ramo o rubro:	1 0 NOV. 2020
Programa:	DIPUTADOS KECIBIDO SALÓN DE SESIONES
para quedar como sigue:	Nombre: SALÓN DE SESIONES Hora:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
Artículo 26	Artículo 26
113	494
I <sub>4. 60+0</sub>	I
***	
Los programas que determine la Secretaría	Todos los programas tendrán
tendrán instrumentos de seguimiento del	instrumentos de seguimiento del
desempeño, en los cuales estarán	desempeño, en los cuales estarán
contenidos los objetivos, indicadores y	contenidos los objetivos, indicadores y
metas de los mismos. Para la actualización	metas de los mismos. Para la actualización
de los instrumentos de seguimiento del	de los instrumentos de seguimiento del
desempeño, se deberá considerar, al menos	desempeño, se deberá considerar, al menos
lo siquiente:	lo siguiente:
	a) a la e)
a) a la e)	II a la XII
II a la XII	II a la AII
H4.	W
(1)	··/A

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

Diputado René Juárez Cisneros.- Joordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicio Parlamentarios.-Presente.





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

**Dulce María Sauri Riancho** 

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.** 

Se propone Reformar

X Artículo 7 fracción IV inciso c) y e)	200 ATTITIVE DE L
Anexo:	H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA
Ramo o rubro <u>:</u>	1 0 NOV. 2020
Programa:	CAMAGA DE CERTO C
para quedar como sigue:	Nombre: SALÓN DE SESIONES Hora:

#### **TEXTO DEL DICTAMEN**

Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

I a la III. ...

IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetará a lo siguiente:

a) y b) ...

c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de

# PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

I a la III. ...

IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas

y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos foderales, se sujetará a lo siguiente:

federales, se sujetará a lo siguiente:

a) y b) ...

 c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de





LXIV LEGISLATURA

#### **TEXTO DEL DICTAMEN**

desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 20 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;

- d) ...
- e) Las ministraciones de recursos federales podrán ser suspendidas cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México no aporten en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas;

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de **90** días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;

- d) ...
- e) Se elimina

V a la X. ...

Atepramente

Diputada Ana Lijia Herrera Anzaldo

Hora:



#### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a \_\_ de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Diputados de Cámara de Diputados, el suscrito, Diputados, el suscrito, Diputados de Cámara de Diputados de Cámara de Cám

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificaçión SESIONES
	allowans and a BIDO
Programa	11/42/03
Ramo o rubro	U NUV. 2020
Anexo 11.1 (Modificar) y 37 (Adicionar)	
Se propone modificar y adicionar:  Artículos	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA
	H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Modificar:

ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD

Dice:

Entided	Senidad e Inocuidad Agroalimentaria
Aguascallentes	22.3
Baja California	30.3
Baja Çalifornia Sur	27.9
Campeche	53.4
Coahuila	49.5
Colima	25.2
Chiapas	107
Chihushus	78.1
Cludad de Méx ico	3.7
Durango	55.8
Guanajuato	66.4
Guerrero	65.2
Hidaigo	50.7
Jalisco	106.7
Estado de Méx Ico	45.6
Michoscán	117.1
Morelos	34.8
Nay arit	54
Nuev o León	49.7
Oast aca	47,3
Puebla	66.6
Querétaro	26.3
Quintana Roo	27
San Luis Potosí	55.8
Sinaloa	227.1
Sonora	91.4
Tabasco	57.2
Tamaulipas	81.6
Ylax cala	13,2
Verscruz	105.4
Yucatán	48.5
Zacatecus	44
Total	1,939.60

ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDA	D
FEDERATIVA (millones de pesos	

Nombre:

Entided	Senidad e inocuidad Agroelimentarie	
Aguascallentes	37.1	
Baja California	50.5	
Baja California Sur	46.4	
Campeche	88.7	
Cozhuila	82.7	
Colima	41.5	
Chiapas	177.8	
Chihuahua	121.5	
Cludad de Méx ico	6.1	
Durango	92.7	
Guanajuato	110.3	
Guerrero	108.3	
Hidatgo	84.2	
Jalisco	177.5	
Estado de México	75.1	
Michoacán	194.6	
Marelos	57.6	
Nay arit	106,3	
Nuev o León	82.6	
Овы аса	78.6	
Puebla	110.7	
Quarétaro	43.7	
Quintana Roo	44.5	
San Luis Potosi	92.7	
Sinaloa	377.3	
Sonora	151.9	
Tabasco	95.0	
Tamaulipas	1,35.6	
Flax cala	21.5	
Veracruz	175.1	
Yucatán	80.6	
Zacatecas	73.1	
Total	3,223.1	

Observaciones

Modificar el Ramo 8. Agricultura y Desarrollo Rural, distribuir el total de recursos del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Dip. Atantamente





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

#### **Dulce María Sauri Riancho**

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados Presente

Quien suscribe, la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio

Fiscal 2021. Se propone Modificar y Adicionar un Anexo 37 MARA DE DIPUTADOS NCIA DE LA MESA DIRECTIVA Artículo: SECRETARIA TÉCNICA Anexo 37, Ampliaciones al Ramo 12 Salud Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas 0 NOV. 2020 Programa: para quedar como sigue: PROPUESTA DE MODIFICACION **TEXTO DEL DICTAMEN** DEBE DECIR: DICE: ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD Sin correlativo 12 | Salud 33,000,000 Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosio Villegas<sup>3</sup> 3/ Los recursos se destinarán para el reforzamiento de programas para la vacuna y atención de la enfermedad por COVID-19. C. RAMOS GENERALES C. RAMOS GENERALES Provisiones Salariales Provisiones Salariales Económicas Económicas 127,253,744,341 R125 Provisiones Salariales 127,486,744,341

#### **OBSERVACIONES**

y Económicas

Adicionar un Anexo 32 referente a la Ampliaciones al Ramo 12 Salud, la cantidad de \$33,000,000 al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas para el reforzamiento de programas para la vacuna y atención de la enfermedad por COVID-19, Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.

Diputada Ana Lilia Herroca Anzaldo

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinator del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

R125

Provisiones Salariales

y Económicas





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

#### **Dulce María Sauri Riancho**

Presidenta de la Mesa <mark>Dire</mark>ctiva d<mark>e la H</mark>. Cámara de Diputados Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021**.

X Artículo 27 fracción I se adicional el inciso ñ).

Anexo:

Ramo o rubro:

Se propone Reformar

Programa:

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 27.	Artículo 27
I	I
a) a la n)	a) a la n)
	ñ) Los recursos que se reintegren a la Tesorería de la Federación, derivados del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, darán prioridad a la atención de la salud y compra de la vacuna para atender la enfermedad por COVID-19 en las Entidades Federativas.
II. (a)	II
isse:	***
****	***
THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT	

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

#### Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Quien suscribe, la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio

Fiscal 2021.	
Se propone <b>Reformar</b>	
X Artículo 3	
Anexo:	H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Ramo o ru <mark>bro<u>:</u></mark>	H. CÂMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SUCRETARIA TÉCNICA
Progra <mark>ma:</mark>	1 0 NOV. 2020
para qued <mark>ar</mark> como sig <mark>ue:</mark>	SALON DE SESIONES
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I ala XII	I ala XII
XIII. El monto total de los recursos previstos para el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se señala en el Anexo 12 de este Decreto;	<b>XIII.</b> El monto total de los recursos previstos para el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a lo previsto en los artículos 12 y 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se señala en el Anexo 12 de este Decreto;
XIV a la XXIII	XIV a la XXIII
Atent	aprente

Diputada A Lilia Herrera Anzaldo







Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

#### Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Quien suscribe, la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone <b>Modificar</b>
Artículo:
X Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes
X Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas
Programa:
para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN			
DICE:			DECIR:			
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATE NIÑOS Y ADOLESCENTES	NCIÓN DE NIÑAS,		XO 18. RECURSOS PARA LA A OS Y ADOLESCENTES	ATENCIÓN DE NIÑAS,		
11 Educación Pública		11	Educación Pública			
La Escuela es Nuestra	12,280,250,000		La Escuela es Nuestra <sup>1</sup>	12,280,250,000		
Sin correlativo		2.0	iuye 8.0 millones de pesos para o Completo	el programa Escuelas de		

**OBSERVACIONES** 

Especificar el destino de los recursos para el programa Escuelas de Tiempo Completo que se señala en el artículo Décimo Octavo Transitorio.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TECNICA Diputada Ana Lilia He Nombre:





H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

### Dulce María Sauri Riancho

Se propone Modificar

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto** de **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021**.

Artículo:					100	PRES	SECRETARIA TÉCN
Anexo 1	18. Recursos para la	atención de niña	ıs, niñ	os y ado	lescentes	1	0 NOV. 2020
Ramo 2	3 Provisiones Salaria	ales y Económica	s		DIPUTADOS		ECIBI
Progran	ma:				Nombre		LÓN DE SESI Hora:
oara quedar	como sigue:						
1	EXTO DEL DICTA	MEN		PROPL	JESTA DE N	IODI	FICACIÓN
DICE:			DEB	E DECIR	:		
ANEXO 18. R	RECURSOS PARA LA ATE	NCIÓN DE NIÑAS,	1 1	XO 17. EF	ROGACIONES P	ARA E	EL DESARROLLO DE
	ón Pública		11	Educació	n Pública		
	Sin correlativo		Escuelas de Tiemp Completo		empo	11,243,182,262	
C. RAMOS GE	ENERALES		C. R	AMOS GEI	NERALES		
23 Provisio Económ			23	Provision	es Salariales	У	
R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341		R125	Provisiones Salariales Económicas	у	116,243,562,079
		OBSERV	ACIO	IES			
adicionarle	el Anexo 18. Recu e un total de \$11,24 erán provenientes	rsos para la At 3,182,262 al pro	enció gram	n de nií a Escue	las de Tiem	ро С	ompleto. Dichos
		Atent	amep	G <sub>p</sub>			

Diputada Ana Lika Herrera Anzaldo

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador de Crupo Parlamentario del PRI.- Presente. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Sen cos Parlamentarios.-Presente.

C.c.p.







Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

#### Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados Presente

Quien suscribe, la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propo <mark>ne <b>Reformar</b></mark>	
X Artículo 21 primer párrafo. Anexo: Ramo o rubro: Programa:	
p <mark>ara</mark> queda <mark>r co</mark> mo sigue:	
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN  Artículo 21. En cumplimiento a la Ley General para
Artículo 21. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:	la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres así como la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, a través de la incorporación de la perspectiva de género y la protección de los derechos humanos de las personas, en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y
I a la V	entidades deberán considerar lo siguiente: I a la V
	H. CÁMARA DE DIPUTADOS  PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  SECRETARIA TÉCNICA
771	1 0 NOV. 2020
***	DIPUYADOS RECIBIDO
***	SALON DE SESTONES Hora:
***	

Atentamente

Diputada Anacilia Herrera Anzaldo





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

### Dulce María Sauri Riancho

Presidenta <mark>de la Me</mark>sa Dire<mark>cti</mark>va de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio** 

ctamen con Proyecto de				
scal 2021.  e propone Modificar			- AKESIDENCI	RA DE DIPUTAD LA DE LA MESA DIREC
			SECR	ETARIA TÉCNICA
Artículo:			1 0 NO	V. 2020
Anexo 17. Erogaciones pa	ra el Desarrollo de	los Jóvene	S	
Ramo 23 Provisiones Sala	riales y Económica	S	SALON	DIBID N DE SESION
			Nombre:	Hora:
Programa:				
ara quedar como sigue:				,
TEXTO DEL DICT	AMEN	PRO	OPUESTA DE MOD	IFICACION
DICE:		DEBE DE	TR.	
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			CIN	
ANEXO 17. EROGACIONES PARA I LOS JÓVENES	EL DESARROLLO DE	ANEXO 17 LOS JÓVE	7. EROGACIONES PARA NES	EL DESARROLLO DE
ANEXO 17. EROGACIONES PARA I	el 20,649,539	ANEXO 17 LOS JÓVE	7. EROGACIONES PARA	el 44,492,367
ANEXO 17. EROGACIONES PARA I LOS JÓVENES  11 Educación Pública  S308 Programa para Desarrollo Profesion Docente	el 20,649,539	ANEXO 17 LOS JÓVE 11 Educ \$308	7. EROGACIONES PARA NES cación Pública Programa para Desarrollo Profes	el 44,492,367
ANEXO 17. EROGACIONES PARA I LOS JÓVENES  11 Educación Pública S308 Programa para Desarrollo Profesion Docente  C. RAMOS GENERALES	el 20,649,539	ANEXO 17 LOS JÓVE 11 Educ S308 C. RAMOS 23 Prov	7. EROGACIONES PARA NES cación Pública Programa para Desarrollo Profes Docente	el 44,492,367 ional
ANEXO 17. EROGACIONES PARA I LOS JÓVENES  11 Educación Pública S308 Programa para Desarrollo Profesionocente  C. RAMOS GENERALES 23 Provisiones Salariales	el 20,649,539 onal	ANEXO 17 LOS JÓVE 11 Educ S308 C. RAMOS 23 Prov	7. EROGACIONES PARA NES cación Pública Programa para Desarrollo Profes Docente GENERALES isiones Salariales y nómicas	el 44,492,367
ANEXO 17. EROGACIONES PARA I LOS JÓVENES  11 Educación Pública S308 Programa para Desarrollo Profesion Docente  C. RAMOS GENERALES 23 Provisiones Salariales Económicas R125 Provisiones Salariales	el 20,649,539 onal y s 127,486,744,341	ANEXO 17 LOS JÓVE 11 Educ S308  C. RAMOS 23 Prov Ecor	7. EROGACIONES PARA NES cación Pública Programa para Desarrollo Profes Docente  GENERALES isiones Salariales y nómicas 5 Provisiones Salariales y	el 44,492,367 ional

Modificar el Anexo 17. Erogaciones Para El Desarrollo De Los Jóvenes, Ramo 11 Educación Pública, para adicionarle un total de \$23,842,828 al programa S308: Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Educación Media Superior). Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.

Atentamente

Diputada Ana Mia Herrera Anzaldo



Anteriores.

### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip.

Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de





LXIV LEGISLATURA

, integrante del Grupo Parlamentario del

Palacio Legislativo de San Lázaro, a \_\_ de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se pr	opone modificar y adicionar:				PRESIDENCIA	A DE DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA PARIA TÉCNICA
	Artículos				A O NOW	2020
	Anexo 29.1 (Modificar) y 37 (Adicio	onar)			1 0 MOV	2020
	Ramo o rubro					STORES OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OWNE
	Programa			(619073355		3 BLUU
				and Same	SALÓN	BIDO DE SESIONES
	Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		Hora:
	D 29.1 CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSID CULTURALES (pesos)	ADES		ar: 29.1 CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSID JLTURALES (pesos)	ADES	
	ograma para el Desarrollo Profesional Docente sidades interculturales)	87,395,905		rama para el Desarrollo Profesional Docente lades Interculturales}	262,187,715	
	Universidad Intercultural de Chiapas	11,024,449	l l	Universidad Intercultural de Chiapas	33,073,347	
	Universidad Intercultural del Estado de México	14,561,044	ı	Universidad Intercultural del Estado de México	43,683,132	
	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	13,319,636	i	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	39,958,908	
	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	9,247,692		Universidad Intercultural del Estado de Puebla	27,743,076	
	Universidad Intercultural Indigena de Michoacán	8,409,635		Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	25,228,905	
	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	3,604,134		Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	10,812,402	
	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	12,236,277		Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	36,706,831	
	Universidad Intercultural Veracruzana	1,800,293	ı	Universidad Intercultural Veracruzana	5,400,879	
	Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa	11,192,745		Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa	33,578,235	
	Universidad Autónome Intercultural del Estado de Hidelgo	1,000,000		Universidad Autónoma Intercultural del Estado de Hidalgo	3,000,000	
	Universidad Autónoma Intercultural de San Luis Potosí	1,000,000		Universidad Autónoma Intercultural de San Luis Potosí	3,000,000	
C. RAN	OS GENERALES		C. RAMOS	S GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
1	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,921,408,190	

Atontamente

Observaciones Modificar el Ramo 11 Educación Pública, para ampliar los recursos al programa de Universidades Innterculturales por un monto de 174.7 millones de peas. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

### **Dulce María Sauri Riancho**

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.** 

Se pi	ropone Modificar	Chi wate	H. CÁMAF PRESIDENCIA	RA DE DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA
	Artícul <mark>o:</mark>		SECRE	TARIA TÉCNICA
X	Anexo 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóveno	es -	1 0 NOV.	2020
X	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	DI-ENVIOUS	REC	IBIDO DE SESIONES
	Programa:	Nombre:	BALON	Hora:

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN					
		EROGACIONES PARA EL	DESARROLLO DE	ANE	XO 17. E JÓVENES	ROGACIONES PARA	EL DE	SARROLLO DE
11		ón Pública		11	Educaci	ón Pública		
	S298	Atención de Plantele: Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS			S298	Atención de Plan Federales de Educa Media Superior estudiantes discapacidad (PAPFI	con con	32,521,021
C. R	AMOS GE	NERALES		C. R	AMOS GE	NERALES		
23	Provisio Económ			23	Provisio Económ	nes Salariales y icas		
	R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341		R125	Provisiones Salariales y Económicas	127	,480,240,137

#### **OBSERVACIONES**

Modificar el Anexo 17. Erogaciones Para El Desarrollo De Los Jovenes, Ramo 11 Educación Pública, para adicionarle un total de \$6,504,204 al programa S298: Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS). Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.

Atentamente Diputada Ana Lilia Herkera Anzaldo





LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a \_\_ de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Partido Revoluciona	en los artículos 109 y utilis to VIII de a ario Institucional, preser resos de la Federación p	nta ante esta So	A A	o, el suscrito, Dip. o Parlamentario del en con Proyecto de el. CÁMARA DE DIPUESIDENCIA DE LA MESA SECRETARIA TÉC	DIRECTIVA
Se propone modifi	car y adicionar:		4 W.	4 0 MOV 2020	
Artículos	A PE ) OT (A P.		26.64 27.84.05 28.85	1 0 NOV. 2020	DO
	Modificar) y 37 (Adiciona			AT ON DE SES	ONES
			Nombre:	ALÓN DE SESI Hora	:
Dice:	exto del Dictamen  NES AL RAMO 16 MEDIO AF	MBIENTE Y	Modificar:  ANEXO 37 AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEI RECURSOS NATURALES (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIV			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
	Recursos Naturales		16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		
S217 Programa Hidroagri	a de Apoyo a la Infraestructura icola	1,569,322,223	S217 Programa de Apoyo a la Infraestruc Hidroagricola	tura 2,369,322,223	
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
	cios Fiscales Anteriores		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
H001 Anteriore	de Ejercicios Fiscales s (ADEFAS)	32,096,200,000	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,296,200,000	
Modificar of Pamo	16 Medio Ambiente v		aciones	programa de S217	

Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola por un monto de 860 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30.

Atentamente





Palacio Legislativo de San Lázaro, a Dde noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109  Revolucionario Institucional, presenta a Presupuesto de Egresos de la Federación  Se propone modificar y adicionar:	nchez	_, inte	grante del Grupo Parlamentar	io del Partido on Proyecto de DIRECTIVA
Artículos		- 20	10 10 1	DO
Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicion	nar)	10	TOTAL STATE OF THE COLUMN THE COL	
Ramo o rubro		E I	LEGISLATURA SALON DE SE	SIONES
Programa		Alba-w	Ho	ra:
Texto del Dictamen			Propuesta de Modificacio	ón
Dice:  ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)			CAR:  AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICU  RROLLO RURAL (pesos)	ILTURA Y
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS	
08 Agricultura y Desarrollo Rural		08	Agricultura y Desarrollo Rural	
S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores	0		S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores	2,000,000,000
C. RAMOS GENERALES		C. RAN	OS GENERALES	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,096,200,000
		1		

Observaciones

Modificar el Ramo 8. Agricultura y Desarrollo Rural, para adicionario 2,000 millones de pesos para el Programa S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

#### Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.** 

Se propone Modificar		
Artículo:		H. CAMARA DE DIDITION
X Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y	Adolescentes	SECRETARIA TECNICA
X Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	UNAA DE UNAF OS	1 0 NOV. 2020
Programa:	LEGISLATURA	SACUBIDO
para quedar como sigue:	Nombre:_	Hora:

TEXTO DEL DICTAMEN				PROPUESTA DE MODIFICACIÓN				
DICE:			DEB	E DECI	R:			
	RECURSOS PARA LA ATE OLESCENTES	NCIÓN DE NIÑAS,		OS Y AD	RECURSOS PARA LA OLESCENTES	ATE	NCIÓN DE NIÑAS,	
11 Educad	tión Pública		11	Educac	ión Pública			
E066	Educación Inicial y Básica Comunitaria	3,830,251,903		E066	Educación Inicial Básica Comunitaria		4,052,804,333	
C. RAMOS G	ENERALES		C. R	AMOS G	ENERALES			
23 Provision Econór			23	Provision Econón				
R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341	R12	5	Provisiones Salariales y Económicas		127,264,191,911	

**OBSERVACIONES** 

Modificar el Anexo 18. Recursos Para La Atención De Niñas, Niños Y Adolescentes, Ramo 11 Educación Pública, para adicionarle un total de \$222,552,430 al programa E066: Educación Inicial y Básica Comunitaria. Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.

Atentament

Diputada Anadilia Herrera Anzaldo





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

### Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021**.

Se propone Reformar

X	Artículo 27 fracción I inciso i) y se adiciona un inciso m)	
	Anexo:	H. CÁMARA DE DIPUTADOS  PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  SECRETARIA TÉCNICA
	Ram <mark>o o</mark> rubro <u>:</u>	SECRETARM
	Programa:	10 NOV. 2020
para	a quedar como sigue:	SALON DE SESIONES Hora:

	ombre:
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 27	Artículo 27
I	I
a) a la h)	a) a la h)
i) Darán prioridad en la asignación en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;	i) Darán prioridad en la asignación en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente, a los pueblos y comunidades indígenas; y a las mujeres.
j) a la n)	j) a la n)
II	II
a) al c)	a) al c)
H	100
<del>(i)</del>	247
(i)	1 4++

Atentarien

Diputada Ma Lilia Herrera Anzaldo

Diputado René Juárez Cisneros. Coordinador del Trupo Parlamentario del PRI.- Presente. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada **Dulce María Sauri Riancho** Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados Presente

para quedar como sigue:

Quien suscribe, la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se p	r <mark>opone Modificar</mark>	E V THE	H.	CÁMAI	RA DE DIPUTADOS
	Artículo:	519	PRES	SIDENCIA	DE LA MESA DIRECTIVA TARIA TÉCNICA
X	Anexo 25 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERAC	Anna Na better	Ĭ	D NOV.	2020
	Ramo o rubro <u>:</u>	E JVABUS	II.		IBIDO
	Programa:	Nombre:_	SA	LON.	DE SESIONES Hora:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
W/	100:
***	1011
Sin correlativo	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.
Sin correlativo	Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación
Sin correlativo	Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica.

**Atentamente** 





LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

#### **Dulce María Sauri Riancho**

Se propone Modificar

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Quien suscribe, la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

propone Modifical	22.27				
Artículo:	II. CAMARA DE DI				
Anexo 13. Er <mark>ogaci</mark> ones para la Igualdad er	ntre Mujeres y Hombres. Programa de Apoyo a la				
Tristaricias de Frajeres en las Entre dates . es	4 C MILLY ZUZU				
Programa:	SALONDES				
ara quedar como sigue:	Nombre:				
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN				
DICE:	DEBE DECIR:				
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES				
20 Bienestar	20 Bienestar				
S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres 278,535,043 en las Entidades Federativas (PAIMEF)	S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)				
C. RAMOS GENERALES	C. RAMOS GENERALES				
23 Provisiones Salariales y Económicas	23 Provisiones Salariales y				
R125 Provisiones Salariales 127,486,744,341	Económicas Provisiones Salariales 127,476,744,341				
y Económicas	Provisiones Salariales y Económicas 127,476,744,341				
OBSERV	ACIONES				

provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

ulce	lenta de	<b>Sauri Riancho</b> la Mesa Directiva d	e la H <mark>. Cá</mark> mara c	le Diputad	dos		
evolu eglar ctar sca	ucionari mento d men co I 2021.	o Inst <mark>ituc</mark> ional, con de la Cámara de D on Proyecto de P	fundamento e iputados, preser	n lo disp nto ante	ouest esta	e del Grupo Parlamento por los artículos Soberanía la siguie la Federación par H. CAMARA DE PRESIDENCIA DE LA SECRETARIA	109 y 110 Inte Reserva Ira el Ejerci DIPUTADOS MESA DIRECTIV
pro	opone M	lodificar		Jul 9	4		
] A	Artíc <mark>ulo</mark> :				3/15/5	1 0 NOV. 2020	
=		3 Provisiones Salaria	ales y Económica	No.	ombr	SALON DE	Hora:
5	Ramo 2 Progran quedar	3 Provisiones Salaria		NO			
5	Ramo 2 Progran quedar	3 Provisiones Salaria na: como sigue:		P DEBE D	<b>ROP</b> DECI	PUESTA DE MODIF R:	ICACIÓN
ara DICE	Ramo 2 Program quedar 1	3 Provisiones Salaria na: como sigue: EXTO DEL DICTA	MEN	DEBE D	ROP DECII	PUESTA DE MODIF	ICACIÓN
ara DICE	Ramo 2 Program quedar E: EXO 13. E	3 Provisiones Salaria na: como sigue: EXTO DEL DICTA ROGACIONES PARA LA I	MEN  IGUALDAD ENTRE	DEBE D ANEXO MUJERE 12 Se	ROP DECIM 13. E ES Y H	PUESTA DE MODIF R: EROGACIONES PARA LA I HOMBRES	ICACIÓN IGUALDAD ENTR
ara DICE ANE MUJ	Ramo 2 Program quedar  E: EXO 13. E DERES Y H	3 Provisiones Salaria na: como sigue: EXTO DEL DICTA	MEN  IGUALDAD ENTRE	DEBE D ANEXO MUJERE 12 Se	ROP DECIF 13. E	PUESTA DE MODIF R: EROGACIONES PARA LA 1	ICACIÓN IGUALDAD ENTR
ara DICE ANE MUI 12	Ramo 2 Program quedar  E: EXO 13. E DERES Y H Salud P020	3 Provisiones Salaria na: como sigue: EXTO DEL DICTA ROGACIONES PARA LA 1 IOMBRES Salud materna, sexual y	MEN  IGUALDAD ENTRE	DEBE D ANEXO MUJERE 12 Se	ROP DECIS 13. E ES Y I alud 020	PUESTA DE MODIF R: EROGACIONES PARA LA 1 HOMBRES Salud materna, sexual y	ICACIÓN IGUALDAD ENTR
ara DICE ANE MUI 12	Ramo 2 Program quedar  E: EXO 13. E DERES Y H Salud P020	3 Provisiones Salaria na: como sigue: EXTO DEL DICTA  ROGACIONES PARA LA I OMBRES  Salud materna, sexual y reproductiva  ENERALES nes Salariales y	MEN  IGUALDAD ENTRE	DEBE D ANEXO MUJERE 12 Sa PI  C. RAM 23 Pr	ROP DECIS 13. E ES Y I alud 020	PUESTA DE MODIF R: EROGACIONES PARA LA 1 HOMBRES  Salud materna, sexual y reproductiva  ENERALES ones Salariales y nicas	ICACIÓN IGUALDAD ENTR
ara DICE ANE MUJ 12	Program quedar quedar E: EXO 13. E DERES Y H Salud P020 RAMOS GE Provisio	3 Provisiones Salaria na: como sigue: EXTO DEL DICTA  ROGACIONES PARA LA I OMBRES  Salud materna, sexual y reproductiva  ENERALES nes Salariales y	MEN  IGUALDAD ENTRE	DEBE D ANEXO MUJERE 12 Sa PI C. RAM 23 Pr Ec	POPECIA 13. E ES Y H alud 020 OS GI	PUESTA DE MODIF R: EROGACIONES PARA LA 1 HOMBRES  Salud materna, sexual y reproductiva  ENERALES ones Salariales y	ICACIÓN IGUALDAD ENTR
ara DICE ANE MUJ 12	Program quedar quedar E: EXO 13. E EXO 14. E EXO 14. E EXO 14. E EXO 15. E E	3 Provisiones Salaria na: como sigue: EXTO DEL DICTA  ROGACIONES PARA LA I OMBRES  Salud materna, sexual y reproductiva  NERALES nes Salariales y icas Provisiones Salariales	MIEN  [GUALDAD ENTRE	DEBE D ANEXO MUJERE 12 Sa PI C. RAM 23 Pr Ec	13. E ES Y H alud 020 OS GI conóm 125	PUESTA DE MODIF R: EROGACIONES PARA LA I HOMBRES  Salud materna, sexual y reproductiva  ENERALES ones Salariales y nicas Provisiones Salariales	ICACIÓN IGUALDAD ENTR

materna, sexual y reproductiva. Dichos recursos serán provenientes del programa R125:

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

Diputado René Juárez Cisneros.- Condinador del Grupo Paramentario del PRI.- Presente. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Paramentarios.-Presente.

Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

#### **Dulce María Sauri Riancho**

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.** 

dictam <mark>en con Proye</mark> cto Fi <mark>scal 2021.</mark>	de Pres	upuesto de	Egre	sos de	e la Federación pa	ara el Ejercicio	
Se propone <b>Modificar y A</b>	diciona						
Artículo:			CHANGE B	Augustus	Hambuaa Adigia	na Brograma de	
Anexo 13. Erogacion estancias infantiles par					y Hombres. Adicio	na Programa u	
X Ramo 23 Provisiones	Salariales	y Económica	S				
Programa:							
para quedar como sigue: TEXTO DEL D	ICTAME	N		PROP	UESTA DE MODIF	ICACIÓN	
DICE:	ICIAME		DEB	DECI			
Sin correlativo					ROGACIONES PARA LA	IGUALDAD ENTRE	
Sin con elativo			20 Bienestar				
					Programa de estancia infantiles para apoyar madres trabajadoras.		
C. RAMOS GENERALES			C. R	AMOS GI	ENERALES		
23 Provisiones Salariales Económicas			23	Provisio Económ			
R125 Provisiones Sala y Económicas	ariales 12	7,486,744,341		R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,249,320,414	
		OBSERV	ACION	ES			
Modificar el Anexo 13. Il Bienestar, para adicion estancias infantiles p provenientes del progra	arle un t ara apo	nes Para La otal de \$ 23 yar a mad	lguald 37,423 Ires	dad En ,927 pa trabaja	ara la inclusión de doras. Dichos re	l programa de cursos serán	

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herre Anzaldo

H. CÂMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

1 8 NOV. 2020

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

SALÓN DE SESIONES
Nombre: Hora:





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

### **Dulce María Sauri Riancho**

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente				
Quien suscribe, la <b>Dip. Ana Lilia I</b> Revolucionario Institucional, con Reglamento de la Cámara de Dip dictamen con Proyecto de Pro Fiscal 2021.	<mark>fun</mark> damento er outados, presen	n lo dispuest to ante esta	o por los articulos Soberanía la siguie	nte <b>Reserva al</b>
Se propo <mark>ne <b>Modificar</b></mark>				
Artículo:				
X Anexo 13. Erogaciones para de los Pueblos Indígenas y A Ramo 23 Provisiones Salarial Programa:	Afromexicano.		lombres. Programa	para el Bienestar
para quedar como sigue:				
TEXTO DEL DICTAM	IEN	PROP DEBE DECIR	UESTA DE MODIF	ICACION
DICE:  ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IG MUJERES Y HOMBRES	GUALDAD ENTRE		ROGACIONES PARA LA I	GUALDAD ENTRE
47 Entidades no Sectorizadas			es no Sectorizadas	
S249 Programa para e Bienestar de los Pueblo Indígenas y Afromexicano		S249	Programa para Bienestar de los Pueb Indígenas y Afromexica	
C. RAMOS GENERALES		C. RAMOS GE	NERALES	
23 Provisiones Salariales y Económicas		23 Provisio Económ	nes Salariales y	
	127,486,744,341	R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,227,096,580
		-		
		ACIONES		
Modificar el Anexo 13. Erogac Entidades no Sectorizadas, p Programa para el Bienestar d serán provenientes del progra	ara adicionarle le los Pueblos	e un total de Indígenas y	8 \$88,360,763 al pi Afromexicano. Di	rograma S249: chos recursos
	Atent	ia Herrera A	nzaldo 10 N	CLIA DE LA MESA DIRECTI CRETARIA TÉCNICA OV. 2020
Diputado René Juárez Cisneros Lic. Hugo Rosas de León Secre	Coordinador del Gr tario de Servicios Pa	upo Parlamentar urlamentariosPr	io del PRI Presente. esente. SALÓ	CIBID (





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada **Dulce María Sauri Riancho**Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.** 

Se propone Reformar

X	Artículo 30 primer párrafo	H. CÁMARA DE DIPUTADOS
	Anexo:	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA
	Ramo o rubro <u>:</u>	1 0 NOV. 2020
	Programa:	SALON DE SESIONES
para	quedar como sigue:	Nombre: Hora'

### **TEXTO DEL DICTAMEN**

Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, población exclusivamente a la condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e capacitación; autoempleo y protección social y programas asistenciales;

### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, población exclusivamente a la condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, mujeres víctimas de violencia, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable, las acciones que defina el Instituto Nacional de las Mujeres y la Atención de Declaratoria de Zonas Prioritaria formulada por la Cámara de acciones mediante Diputados, promuevan la superación de la pobreza y la igualdad sustantiva a través de la





LXIV LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.	educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, los artículos 38 y 39 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.
	1000)
***	940
	***
00	(1.15)

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

### Dulce María Sauri Riancho

Se propone Modificar

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Quien suscribe, la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

e propone Modificar	H. CÁMARA DE DIPUTAD
Artículo:	THE PARTY OF THE P
el fortalecimiento económico de los Pueblo Ramo 23 Provisiones Salariales y Económi Programa:	
ara quedar como sigue: TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	MUJERES Y HOMBRES
47 Entidades no Sectorizadas	47 Entidades no Sectorizadas
Sin correlativo	Programa para el fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
C. RAMOS GENERALES	C. RAMOS GENERALES
23 Provisiones Salariales y Económicas	23 Provisiones Salariales y Económicas
R125 Provisiones Salariales 127,486,744,341 y Económicas	R125 Provisiones Salariales 127,050,127,829 y Económicas
	-
OBSE	RVACIONES

Entidades no Sectorizadas, para adicionarle un total de \$436,616,5 fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con la finalidad de reincorporarlo en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.

Atenta

Diputada Ma Lilia Herrera Anzaldo

Diputado René Juárez Cisneros. - Coordador del Grupo Paramentario del PRI. - Presente. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlam Itarios.-Presente.





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.** 

Se propone <b>Reformar</b>	H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDÊNCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA
X Artículo 33 último párrafo	SECRETARIA TECHTOTA
Anexo:	PEDECIRIDO
Ramo o rubro <u>:</u>	SALÓN DE SESIONES
Pr <mark>og</mark> rama:	Nombre:

**TEXTO DEL DICTAMEN** 

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Artículo 33. ...

para quedar como sigue:

I a la III. ...

La Secretaría de Educación Pública, antes del 31 de enero, emitirá las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto de los programas a que se refiere este artículo, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios escolares específicos.

I a la III. ...

Artículo 33. ...

La Secretaría de Educación Pública, antes del último día hábil de enero, emitirá las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto de los programas a que se refiere este artículo, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios escolares específicos.

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

Diputado René Juárez Cisnero - Coo Hinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.







Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

### **Dulce María Sauri Riancho**

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone <b>Reformar</b>	THE CALL OF THE PROPERTY AND THE PAGE
X Artículo 23 fracción I y III	H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA
Anexo:	1 0 NOV. 2020
Ramo o rubro <u>:</u>	DIPOTADOS RECIBIDO
Programa:	Nombre: SALÓN DE SESIONES Hora:
para quedar como sique:	

### **TEXTO DEL DICTAMEN**

### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

### Artículo 23. ...

I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios;

II. ...

III. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus Dependencias y Entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor

Artículo 23. ...

I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus derechos, promoverán la igualdad de oportunidades práctica cualquier eliminarán discriminatoria.

II. ...

III. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus Dependencias y Entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor





LXIV LEGISLATURA

### **TEXTO DEL DICTAMEN**

# observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados, exclusivamente para que los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, sean registrados por la entidad federativa en su Cuenta Pública;

### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados, exclusivamente para que los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, sean registrados por la entidad federativa en su Cuenta Pública; Los transferidos aue sean recursos deberán tener como directamente propósito fortalecimiento programas para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, fortalecer las economías locales y cumplir con mejorar las condiciones de vida. Deberán ser asignados en forma equitativa y con perspectiva de género. Su entrega deberá incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier político".

IV a la VI. ...

IV a la VI. ...

Atentamente

Diputada (na Lilia Herrera Anzaldo





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada **Dulce María Sauri Riancho**Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.** 

Se pr	ropone Reformar		H. CÁMARA DE DIPUTADOS
X	Artículo 21 se adiciona la fracción VI y se reforma el párrafo	noveno.	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA
	Anexo:		1 0 NOV. 2020
	Ramo o rubro <u>:</u>	CAMARA DE	RECIBIDO SALON DE SESIONES
	Programa:	Nombre:	SALÓN DE SESIONES Hora:

### **TEXTO DEL DICTAMEN**

para quedar como sigue:

Artículo 21. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:

I a la V. ...

### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Artículo 21. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:

I a la V. ...

VI. Priorizar como objetivo en la implementación de los programas de salud, el crecimiento de la mortalidad ocasionada por el cáncer de mama, cervicouterino, promoviendo la





LXIV LEGISLATURA

### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN **TEXTO DEL DICTAMEN** detección temprana, la investigación, la prevención, tratamiento y control. \*\*\* 110 core Los ejecutores del gasto público federal establecerán programas y acciones para Los ejecutores del gasto público federal cumplir con el Programa y las acciones promoverán programas y acciones para Nacional del Sistema derivadas cumplir con el Programa y las acciones Sanción Atención, Prevención, Nacional del Sistema derivadas Erradicación de la Violencia contra las Sanción Atención, Prevención, Mujeres, en especial cuando se traten Erradicación de la Violencia contra las de atender y proteger a mujeres y Mujeres y el Sistema Nacional para la pertenecientes a grupos Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los vulnerables, comunidades y pueblos términos de la Ley General de Acceso de las mismo generarán así Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de indígenas; programas y acciones para cumplir la Ley General para la Igualdad entre con las obligaciones derivadas del Mujeres y Hombres, respectivamente. Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente. 2.44

Atentamen

Diputad, Ana Lilia Herrera Anzaldo





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

### Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio** 

H. CÁMARA DE L'INTERNAL Fiscal 2021. PRESIDENCIA DE LA MI SECRETARIA TECNICA Se propone Modificar y Adicionar un Anexo 37 1 0 NOV. 2020 Artículo: Anexo 3. Ampliaciones al Ramo 12 Salud Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Programa: Nombre: para quedar como sigue: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN TEXTO DEL DICTAMEN DEBE DECIR: DICE: ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD Sin correlativo 12 Salud de Instituto Nacional 100,000,000 Cancerología1 100,000,000 Instituto Nacional de Pediatría<sup>2</sup> 1/ Los recursos se destinarán para el reforzamiento en programa de detección y atención de cáncer de mama, próstata y cervicouterino 2/ Los recursos se destinarán para el reforzamiento en programas de detección y atención de cáncer en niños. C. RAMOS GENERALES C. RAMOS GENERALES **Provisiones** Salariales Provisiones Salariales Económicas Económicas 127,253,744,341 Provisiones Salariales R125 127,486,744,341 Provisiones Salariales R125 y Económicas y Económicas OBSERVACIONES Adicionar un Anexo 32 referente a la Ampliaciones al Ramo 12 Salud, la cantidad de \$100,000,000 se destinará al Instituto Nacional de Cancerología, para reforzar programas de detección y atención de cáncer de mama, próstata y cervicouterino, la cantidad de \$100,000,000 al Instituto Nacional de Pediatría, para el reforzamiento en programas de detección y atención de cáncer en niños. Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupa Parlamentario del PRI.- Presente. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

### Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados Presente

Quien suscribe, la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
para quedar como sigue:	
Pro <mark>gr</mark> ama:	Nombre: SALÓN DE SESIONES Hora:
Ra <mark>mo</mark> o rubro <u>:</u>	EIPUTADOS RECIBIDO
Ane <mark>xo:</mark>	1 0 NOV. 2020
X Artícu <mark>lo 3</mark> 6 primer y segundo párrafo	The state of the s
Se pr <mark>op</mark> one <b>Reformar</b>	H. CÁMARA DE DIPUTADOS  PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  SECRETARIA TÉCNICA

Artículo 36. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Superior Superior, Infancia. Media У mecanismos permitan establecerán que disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.

La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.

Artículo 36. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados garantizar la educación Inicial, Básica, Media Superior y establecerán mecanismos Superior, permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.

La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a garantizar el Derecho a la Educación a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el último día hábil del mes de enero.

Atentamente

Diputada Ana Ma Herre Anzaldo

Diputado René Juárez Cisneros.- Cordinador del Priso Parlamentario del PRI.- Presente. C.c.p. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicio Parlamentarios.-Presente.





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

### **Dulce María Sauri Riancho**

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados Presente

Quien suscribe, la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone <b>Modificar</b>	H. CÁMARA DE DIPUT	rados
Artículo:	SECRETARIA TÉCN	IDECTIVE.
Anexo 19. Acciones para la prevención del de públicos y promoción de proyectos.  X Ramo 23 Provisiones Salariales y Económica: Programa:  para quedar como sigue:	elito, combate a las adicciones, rescate de espacios 10 NOV. 2020 as Nombre: SALÓN DE SESIO Hora:	ONES
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
DICE:	DEBE DECIR:	
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS  4 Gobernación	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS  4 Gobernación	
Promover la atención y prevención de la 300,164,164 violencia contra las mujeres	Promover la atención y prevención de la 307,735,247 violencia contra las mujeres	
445 Acciones de 2,232,018 coadyuvancia para las alertas de género	445 Acciones de 9,894,101 coadyuvancia para las alertas de género	
C. RAMOS GENERALES	C. RAMOS GENERALES	
23 Provisiones Salariales y Económicas	23 Provisiones Salariales y Económicas	
R125 Provisiones Salariales 127,486,744,341 y Económicas	R125 Provisiones Salariales 127,479,173,258 y Económicas	
ORSERV	ACIONES	

Modificar el Anexo 19. Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos, un total de para adicionarle un total de \$7,571,083 al programa E015: Programa para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, que serán destinados a la que serán destinados a la Acción número 102. Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género. PP. 445 Acciones de coadyuvancia para las alertas de género. Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.

Diputada Ava Lilia Herrera Anzaldo

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordin por del Grupo Polamentario del PRI.- Presente. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.





PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

### **Dulce María Sauri Riancho**

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados Presente

Quien suscribe, la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone Modificar

Anexo 19. Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos.

X Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

para quedar como sigue:

SALÓN DE SESIONES
ROPHESTA DE MODIFICACIÓN
Hora:

T	EXTO DEL DICTAMEN		PROP	UESTA DE MODIFIC	CACIÓN
DICE:			DEBE DECIR:		
DELITO, COME	CCIONES PARA LA PREV BATE A LAS ADICCIONES, LICOS Y PROMOCIÓN DE P	RESCATE DE	DELITO, COM	ACCIONES PARA LA PI BATE A LAS ADICCIONI BLICOS Y PROMOCIÓN D ción	ES, RESCATE D
E015	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	300,164,164	E015	violencia contra la mujeres	la 408,048,17.
454	Recursos Transferibles para la implementación de medidas que atiendan los Estados y Municipios que cuenten con la declaratoria de Alerta de Género	2,232,018	454	Recursos Transferible para la implementació de medidas quatiendan los Estados Municipios que cuente con la declaratoria d Alerta de Género	ón ue y en
C. RAMOS GEN	ERALES		C. RAMOS GE	NERALES	
23 Provisione Económic			23 Provision Económi		
	Provisiones Salariales 12 y Económicas	7,486,744,341		rovisiones Salariales y conómicas	127,378,860,33

### **OBSERVACIONES**

Modificar el Anexo 19. Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos, un total de \$107,884,008 al programa E015: Programa para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, que serán destinados a la Acción número 102. Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género. PP. Recursos Transferibles para la implementación de medidas que atiendan los Estados y Municipios que cuenten con la declaratoria de Alerta de Género. Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.

Atentamente

Diputada Apa Lilia Herrera Anzaldo

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinado de Grupo Parlamento de PRI.- Presente. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentario - Presente.





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

### **Dulce María Sauri Riancho**

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.** 

Fiscal <mark>20</mark> 21.	
Se p <mark>rop</mark> one <b>Modificar</b>	H. CÂMARA DE DIPUTADOS
Artículo:	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
Anexo 16. Recursos para la adaptación el programa para la conservación y Ap	y mitigación de los efectos del Cambio Climático. Adicionar provechamiento Sustentable de la Vida Silvestie NUV. 2020
X Ramo 23 Provisiones Salariales y Eco	nómicas EULTADOS RECIBIDO
Programa:	Nombre: Hora:
para quedar como sigue:	
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN  DEBE DECIR:
DICE:	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIONI DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMA	ON Y ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACION Y ÁTICO MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	16 Medio Ambiente y Recursos
Sin correlativo	Naturales   Conservación y Aprovechamiento   99,902,412   Sustentable de la Vida Silvestre
C. RAMOS GENERALES	C. RAMOS GENERALES
23 Provisiones Salariales y Económicas	23 Provisiones Salariales y Económicas
R125 Provisiones Salariales 127,486,74 y Económicas	R125 Provisiones Salariales 127,386,841,929 y Económicas
	DBSERVACIONES
Climático, para crear el adicionarle Conservación y Aprovechamiento Su reincorporarlo en el Presupuesto de	a Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio e un total de \$99,902,412 al Programa para la estentable de la Vida Silvestre, con la finalidad de Egresos de la Federación. Dichos recursos serán visiones Salariales y Económicas del Ramo 23.
	Atentapiente

Diputada Angadia Herrera Anzaldo





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Juan José Canul Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 31 para adicionar una fracción X** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
Artículo 31. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:  IIX	Artículo 31. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:  IIX  X. Apoyar la comercialización cooperativa de productos agropecuarios elegibles, que permita proporcionar una garantía de rentabilidad mediante el ingreso objetivo que proteja a
	productores contra descensos imprevistos en el precio de mercado, aquellos con problemas de comercialización, así como a los interesados en la construcción, habilitación, ampliación, mejora y equipamiento de la infraestructura de almacenamiento de granos e información para la competitividad agrícola. Asimismo, coadyuvar al impulso de los mercados y a perfeccionar la información disponible para el sector;

Atentamente:

ip. Juan José Canul Pérez

Nombre:

ECIBIDO

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Página 1 de 1





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada **Dulce María Sauri Riancho** Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados Quien suscribe, la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio MARA DE DIPUTADOS Fiscal 2021. PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA Se propone Modificar y Adicionar SECRETARIA TECNICA Artículo: Anexo 15. Estrategia de Transición para Promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios SALON DE SESIONE Ramo: Nombre: Programa: para quedar como sigue: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN **TEXTO DEL DICTAMEN** DEBE DECIR: DICE: TRANSICIÓN PARA ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA DE ANEXO 15. ESTRATEGIA EL USO DE TECNOLOGÍAS PROMOVER USO DE TECNOLOGÍAS PROMOVER FL COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS 18 Energía 18 Energía Instituto Nacional de Electricidad y 3,000,000 Instituto Nacional de Electricidad y 400,000 Energías Limpias **Energías Limpias** C. RAMOS GENERALES C. RAMOS GENERALES Provisiones Salariales 23 Provisiones Salariales Económicas Económicas 127,483,744,341 R125 **Provisiones Salariales** Provisiones Salariales 127,486,744,341 y Económicas y Económicas **OBSERVACIONES** Modificar el Anexo 15. Estrategia de Transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios, para para adicionarle un total de \$3,000,000 al Programa para la Transición Energética, con la finalidad de adicionarlo en el Presupuesto de Egresos de la

entamente

Diputada Ana Lilia Heccerà Anzaldo

Federación. Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales

y Económicas del Ramo 23.

279



### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a *t0* de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

e propone modificar y adicionar:		1 11 NIIV	2070
propone mounical y actions.		1 0 NOV.	
Artículos			, A BOLL
Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicional	40	SALÓN	DE SESIO
		Nom re:	FIGUR
Ramo o rubro Programa			-
Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación	
		r Topuesta de Modificación	
ice:	Y	Modificar:	
CE: NEXO 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 8 AGRICULTURA ESARROLLO RURAL	Y	Modificar:  ANEXO 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 8 AGRICULTURA DESARROLLO RURAL	
CE:  NEXO 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 8 AGRICULTURA ESARROLLO RURAL  RAMOS ADMINISTRATIVOS	Y	Modificar:  ANEXO 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 8 AGRICULTURA DESARROLLO RURAL  B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
INEXO 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 8 AGRICULTURA SESARROLLO RURAL  RAMOS ADMINISTRATIVOS  08 Agricultura y Desarrollo Rural	Y	Modificar:  ANEXO 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 8 AGRICULTURA DESARROLLO RURAL  B: RAMOS ADMINISTRATIVOS  08   Agricultura y Desarrollo Rural	A Y
CE:  NEXO 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 8 AGRICULTURA ESARROLLO RURAL  RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,547,987,925	Modificar:  ANEXO 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 8 AGRICULTURA DESARROLLO RURAL  B: RAMOS ADMINISTRATIVOS  08   Agricultura y Desarrollo Rural	
CE:  NEXO 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 8 AGRICULTURA ESARROLLO RURAL  RAMOS ADMINISTRATIVOS  08 Agricultura y Desarrollo Rural		Modificar:  ANEXO 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 8 AGRICULTURA DESARROLLO RURAL  B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	A Y
Ce:  NEXO 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 8 AGRICULTURA ESARROLLO RURAL  RAMOS ADMINISTRATIVOS  08 Agricultura y Desarrollo Rural  S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura		Modificar:  ANEXO 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 8 AGRICULTURA DESARROLLO RURAL  B: RAMOS ADMINISTRATIVOS  08   Agricultura y Desarrollo Rural  S304   Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	A Y

**Atentamente** 

Dip. Juan José Canul Pliez. PA (me)

PA (me) glong m





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.** 

Se propone <b>Reformar</b>	7,700
X Artículo Tercero Transitorio	H. CAMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA PRESIDENCIA DE LA TECNICA
Anexo:	SECRETARM
Ramo o rubro:	1 0 NOV. 2020
Programa:	SALON DE SESIONES Hora:
para quedar como sigue:	Nombre:

### **TEXTO DEL DICTAMEN**

**Tercero.** Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que los ejecutores de gasto realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier dependencia, entidad o ente autónomo, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.

### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que los ejecutores de gasto realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier dependencia, entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.

Atentament

Diputada Ape Lilia Herrera Anzaldo

Diputado René Juárez Cisneros Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente. Lic. Hugo Rosas de León.- Serretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.** 

S <mark>e</mark> propone <b>Adicionar</b>	H. CAMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIV
X Artículo 39	SECRETARIA TÉCNICA
Anexo:	1 0 NOV. 2820
Ramo o rubro <u>:</u>	SALÓN DE SESIONES
Programa:	Nombre: Hora:
para quedar como sigue:	

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	Artículo 39. La ejecución y operación del Programa de Mejoramiento Urbano, tendrán por objeto reordenar, renovar, consolidar, dotar de infraestructura urbana, equipamientos y servicios con la finalidad de optimizar y satisfacer las condiciones de habitabilidad, desarrollo metropolitano, desarrollo urbano, infraestructura así como equipamiento urbano para los Centros de Población, Barrios y Asentamientos humanos de las 32 entidades federativas, priorizando aquellas que tengan un menor índice de desarrollo.
	La aplicación y erogación que se otorguen a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a los lineamientos que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano





LXIV LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	y contendrán entre otras reglas, las siguientes:
	I. Los recursos destinados al programa de mejoramiento urbano deberán ser destinados a la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
	II. En ningún caso podrán existir partidas confidenciales. Los recursos públicos otorgados a las entidades federativas, sus municipios o demarcaciones territoriales deberán ejercerse en el marco de transparencia y rendición de cuentas.
	III. Se publicarán y difundirán los criterios, objetivos y metas para definir a las entidades así como a sus municipios o demarcaciones que se consideren como prioritarios en el destino y ejecución de los recursos.

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

### Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.** 

Se propone Modificar

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Hora:
	Nombre: SALON DE SESIONES
para quedar como sigue:	LYIV LEGISLATURA P. F. C. T. P. T.
Programa:	1 0 NOV. 2020
Ramo o rubro <u>:</u>	SECRETARIA TÉCNICA
Anexo:	H. CÁMARA DE DIPUTADOS  PRESIDENCIA DE LA MESA PRO-
X Artículo Transitorio Décimo Sexto	

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Décimo Sexto	Décimo Sexto
Sin correlativo	Los recursos asignados en el presupuesto de egresos de la Federación para el año 2020 y que serán reintegrados a la Tesorería
	de la Federación, deberán
	obedecer al mismo fin para el cual fueron retirados de los fondos y
	fideicomisos.
Sin correlativo	La secretaría deberá expedir los instrumentos normativos para
	garantizar su uso, transparencia así como rendición de cuentas.

Atentamen

Diputada Ara Lilia Hertera Anzaldo

Diputado René Juárez Cisneros Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

**Dulce María Sauri Riancho** 

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.** 

Se propone **Reformar** 

X	Artículo Décimo Octavo
	Anexo:
	Ramo o rubro <u>:</u>
	Programa:
para	quedar como sique:

### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Nombre:

**Décimo Octavo.** El programa denominado La Escuela es Nuestra incluye recursos para ejecutar los objetivos del programa Escuelas de Tiempo Completo durante el Ejercicio Fiscal de 2021, en términos de las disposiciones que al efecto se emitan por parte de la Secretaría de Educación Pública.

**TEXTO DEL DICTAMEN** 

Décimo Octavo. El programa denominado La Escuela es Nuestra incluye recursos para ejecutar los objetivos del programa Escuelas de Tiempo Completo durante el Ejercicio Fiscal de 2021, en términos de las disposiciones que al efecto se emitan por parte de la Secretaría de Educación Pública y las cuales deberán ser publicadas a más tardar el último día hábil de enero y se sujetará a lo dispuesto en el artículo 33 de este Decreto.

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020 A DIRECTIVA

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA P R E S E N T E.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quienes suscriben Ana Lilia Herrera Anzaldo, Hortensia María Luisa Noroña Quezada, Óscar Jiménez Rayón, Brasil Alberto Acosta Peña, y Pilar Lozano Mac Donald, Diputadas y Diputados de la LXIV Legislatura, presentamos ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021**.

Se propone adicionar un Artículo 34 Bis y un Décimo Noveno Artículo Transitorio, al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

TEXTO DE DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin Correlativo	Artículo 34 Bis. La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, será la responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a los mismos, con respecto al Programa de Mejoramiento Urbano, la aplicación, erogación de los recursos, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a las reglas de operación, que deberán contener una vertiente destinada a la atención de programas o proyectos de infraestructura enfocados a la consolidación del desarrollo metropolitano, así como aquello que tengan por objeto impulsar y potencializar la ejecución de acciones e inversiones en materia de sustentabilidad de las zonas metropolitanas.
	Para el otorgamiento de los recursos estos deberán distribuirse con base à los criterios, requisitos y procedimientos que se establezcan contemplando la densidad poblacional de cada una de las zonas metropolitanas, el nivel de ingresos, factores e indicadores de competitividad y el manejo responsable de las finanzas públicas con un nivel bajo o de cero endeudamiento, así como aquellas obras inconclusas que hayan sido financiadas por el fondo metropolitano.



### TEXTO DE DICTAMEN

### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Los recursos se destinarán prioritariamente para la de ordenamiento elaboración programas metropolitano, programas y proyectos de infraestructura con impacto metropolitano; los cuales deberán demostrar ser viables v sustentables, orientados a promover la adecuada planeación urbana metropolitana, ordenamiento territorial, el desarrollo regional, urbano, el transporte público, transporte público eléctrico, la movilidad motorizada eléctrica y la movilidad activa, entendiéndose como caminar, andar en bicicleta o cualquier otra forma de vehículo impulsado por tracción humana y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas, a financiar únicamente la creación y equipamiento de los Institutos de Planeación Municipal, Intermunicipal, Metropolitana u organismo equivalente, en términos de los lineamientos del programa, reglas de operación, y demás disposiciones aplicables. Para tales efectos, se estará privilegiando a los proyectos destinados al desarrollo de infraestructura ambiente, ciudades sustentables. urbana, medio movilidad y seguridad vial.

Los programas y proyectos de infraestructura a los que se destinen los recursos federales del Programa de Mejoramiento Urbano en su vertiente de la consolidación del desarrollo de las zonas metropolitanas, deberán guardar congruencia con los programas en materia de infraestructura, desarrollo regional y urbano correspondientes; así como, con el Plan Nacional de Desarrollo, y estar alineados a los planes estatales y municipales de desarrollo urbano.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, emitirá a más tardar el último día del mes de enero la



# TEXTO DE DICTAMEN Convocatoria en donde se establezcan los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos a las zonas metropolitanas, así como la hoja con los criterios de dictaminación de los proyectos de inversión, en el Diario Oficial de la Federación. A efecto de fortalecer la ejecución e instrumentación de

A efecto de fortalecer la ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo metropolitano, se promoverá la celebración de coordinación acuerdos bases de convenios. 0 interinstitucional entre las Dependencias y Entidades. Así mismo, para la debida ejecución y aplicación de los recursos, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, suscribirá convenios de coordinación con las entidades federativas, en dicho instrumento se establecerán las acciones para la correcta distribución de los recursos, indicando la asignación correspondiente a cada zona metropolitana, las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las Entidades Federativas y de los municipios, que concurran en la ejecución en sujeción al programa concertado.

Los convenios a que se refiere este artículo, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el correspondiente medio oficial de difusión de la entidad federativa que corresponda, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que queden integramente suscritos.

Las faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de la información relativa a avances y metas alcanzadas, deberán ser informadas a la Función Pública o a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en el ámbito de sus respectivas competencias. Esta última dependencia, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

Los ejecutores de los programas o proyectos de inversión deberán informar trimestralmente a las entidades



TEXTO DE DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	federativas y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, los avances de ejecución físicos y financieros.
Transitorios	Transitorios
Sin Correlativo	Décimo Noveno. Los aprovechamientos enterados en términos del artículo Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, que deriven de recursos que se otorgaron con cargo al fideicomiso Fondo Metropolitano, y que fueron transferidos por la Tesorería de la Federación al patrimonio del Programa de Mejoramiento Urbano, a cargo de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se aportaran al patrimonio de este programa, para ser destinados a programas y proyectos de infraestructura de las entidades federativas conforme a lo establecido en el artículo 34 Bis de este decreto.

Sin otro en particular, y agradeciendo de antemano la atención que estamos seguros presentará el asunto en comento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo

Dip. Óscar Jiménez Rayón

Dip. María Luisa Hortensia Noroña Quezada

Dip. Brasil Alberto Acosta Peña

Dip. Pilar Lozano Mac Donald





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

### **Dulce María Sauri Riancho**

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.** 

Se propone <b>Reformar</b>		
X	Artículo 7 fracción V	
	Anexo:	
	Ramo o rubro <u>:</u>	
	Programa:	
para quedar como sigue:		



### **TEXTO DEL DICTAMEN**

Artículo 7. El ejercicio de los recursos este aprobados en federales Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Artículo 7. El ejercicio de los recursos este en federales aprobados Presupuesto de Egresos para transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siquiente:





TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
I a la IV	I a la IV
comunicará a las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes	V. La Secretaría de Educación Pública comunicará a las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de <b>enero</b> , el presupuesto para el

subsidio para estatales que descentralizados Federación otorga, así como para los Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrentes;

VI a la X. ...

organismos subsidio organismos para descentralizados estatales que programas financiados con fondos concurrentes;

VI a la X. ...

Atentamen Diputada Ana Lilia Merrera Anzaldo





Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, diputada Claudia Pastor Badilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3, fracción I, y anexo 1, ramo 03, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy 10 de noviembre de 2020, relativo a las erogaciones autorizadas para el Poder Judicial de la Federación.

En su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, el Poder Judicial de la Federación se fijó un presupuesto de \$72,429,339,460, no obstante, en el dictamen se aprobó su reducción por un monto de \$1,130,000,000, hasta quedar en un total de 71,299,339,460.

Esta reducción vulnera los principios de autonomía e independencia judicial que en esencia, protegen la permanencia, estabilidad y seguridad en el ejercicio del cargo de los titulares de los órganos jurisdiccionales.

El artículo 49 constitucional establece que el poder público de los estados se divide para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación.

Para introducirnos al tema, la doctrina ha estudiado la independencia judicial, señalando que "es una fórmula para una posible correcta actuación del juzgador, no un fin sino un instrumento al servicio de la justicia." 1

La independencia judicial es "la garantía instaurada para asegurar la probidad en las actuaciones judiciales mediante el sometimiento de los impartidores de justicia a la Constitución y a las leyes de sus respectivos Estados, sin tomar en cuenta injerencias de factor ajeno, ya se estatal o particular, que

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Chaires Zaragoza, Jorge, *La independencia del poder judicial*, disponible en: https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3795/4707





pudiera distorsionar su criterio puramente jurídico y en consecuencia subordinar el derecho a intereses incompatibles con el bien público."<sup>2</sup>

De acuerdo con Almagro Nosete<sup>3</sup>, la independencia judicial se divide en: institucional, objetiva o estructural, que se basa "en una inmunidad organizativa que exige la abstención de cualquier injerencia de los poderes del Estado, incluyendo a la Suprema Corte de Justicia en la organización y funcionamiento administrativo e instrumental de los tribunales"; por su parte la independencia subjetiva o individual, atiende a "la esencia misma de la función jurisdiccional, en cuanto supone una inmunidad en la actuación que atañe a los cometidos sustanciales de la magistratura sobre la que debe proyectarse la ausencia de injerencias de los otros poderes."

No obstante, cuando hablamos de independencia institucional, o subjetiva, entendidas como la del Poder Judicial en su estructura, o la independencia de los jueces, estamos frente a "una misma cosa, aunque se considere con matices diferenciados; lo que se pretende, finalmente, es asegurar la actuación correcta y objetiva del juzgador."<sup>4</sup>

### **Precedentes judiciales**

El criterio jurisprudencial P./J. 29/2012, establece:

# AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA JUDICIAL. EL LEGISLADOR DEBE ESTABLECERLAS Y GARANTIZARLAS EN LA LEY.

Las garantías de autonomía e independencia judicial son instrumentales respecto del derecho humano de acceso a la justicia y se enmarcan en la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual deben ser "establecidas" y "garantizadas", lo que se traduce en un doble mandato constitucional: el de establecer condiciones de independencia y autonomía, que exige una acción positiva y primigenia del legislador local para incluirlas en la ley; y el de garantizar esos contenidos, lo que significa para el legislador ordinario un principio general que presume la necesaria permanencia de los elementos y previsiones existentes, bajo una exigencia razonable de no regresividad, para evitar que se merme o disminuya indebidamente el grado de autonomía e independencia judicial existente en un momento determinado. Lo anterior significa que los componentes que integran la independencia y autonomía judicial deben preverse, por mandato constitucional, en normas

2

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La independencia del Poder Judicial de la Federación, Serie: El Poder Judicial Contemporáneo, número 1, disponible en: http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/po2008/57268\_1.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Autor citado por Jorge Chaires Zaragoza, Op. Cit.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Chaires Zaragoza, Jorge, Op. Cit.





materialmente legislativas que, una vez establecidas, dejan de estar a la libre disposición del legislador, de modo que el estudio de su constitucionalidad debe tomar en cuenta necesariamente el contexto de la evolución constitucional de cada entidad federativa.<sup>5</sup>

Otro criterio jurisprudencial señala:

## PODERES JUDICIALES LOCALES. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES CON QUE DEBEN CONTAR PARA GARANTIZAR SU INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA.

La finalidad de la reforma a los artículos 17 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 1987, fue el fortalecimiento de la independencia y autonomía de los Poderes Judiciales Estatales, al establecer que éstas deberán garantizarse en las Constituciones Locales y leyes secundarias. Así, para garantizar la independencia judicial en la administración de justicia local, en el referido artículo 116 se previeron diversos principios a favor de los Poderes Judiciales Locales, consistentes en: a) el establecimiento de la carrera judicial, debiéndose fijar las condiciones para el ingreso, formación y permanencia de los funcionarios judiciales; b) la previsión de los requisitos necesarios para ocupar el cargo de Magistrado así como las características que éstos deben tener, tales como eficiencia, probidad y honorabilidad; c) el derecho a recibir una remuneración adecuada e irrenunciable que no podrá disminuirse durante su encargo, y d) la estabilidad o seguridad en el ejercicio del cargo, lo que implica la fijación de su duración y la posibilidad de que sean ratificados al término del periodo para el que fueron designados, a fin de que alcancen la inamovilidad. Estos principios deben estar garantizados por las Constituciones y leyes estatales para que se logre una plena independencia y autonomía de los Poderes Judiciales Locales; sin embargo, en caso de que en algún Estado de la República no se encuentren contemplados, ello no significa que el Poder Judicial de dicho Estado carezca de principios a su favor, toda vez que al estar previstos en la Constitución Federal son de observancia obligatoria. 6

Por su parte la siguiente tesis aislada señala:

### INDEPENDENCIA JUDICIAL. ES UN PRINCIPIO DE RANGO CONSTITUCIONAL.

La <u>independencia judicial constituye un rasgo distintivo de la regulación constitucional y legal que rige,</u> entre otros aspectos, los relacionados con el <u>nombramiento</u>, <u>duración en el cargo</u>, <u>remuneraciones y demás aspectos relevantes de los derechos y obligaciones de los titulares de los órganos jurisdiccionales,</u>

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Datos de identificación: Tesis: P./J. 29/2012 (10a.), Décima Época, número de registro 2001845 Libro XIII, Octubre de 2012, Tomo 1, Pag. 89, Jurisprudencia(Constitucional).

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Datos de identificación: Tesis: P./J. 15/2006, Novena Época, número de registro 175858, Tomo XXIII, Febrero de 2006, Pág. 1530, Jurisprudencia(Constitucional).





por lo que, al interpretar dicha regulación, las conclusiones a las que se arribe deben ser acordes con ese principio.<sup>7</sup>

De los criterios transcritos anteriormente, se observa que la independencia judicial es un instrumento vinculado al derecho humano de acceso a la justicia; para garantizarlo se han establecido diversos mecanismos que atienden a: el establecimiento de la carrera judicial, establecimiento de requisitos necesarios para ocupar el cargo de jueces o magistrados, el derecho a recibir una remuneración adecuada e irrenunciable — que no puede ser disminuida durante su encargo—, y la estabilidad en el ejercicio del cargo.

### Relación de los artículos 17, párrafo sexto constitucional y 49 de la Constitución

Hemos referido que el Supremo Poder de la Federación se divide para su Ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Así, a éste último le corresponde interpretar e individualizar en casos concretos los supuestos de la norma.

Por su parte, el artículo 17 constitucional señala:

Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se <u>garantice la independencia</u> <u>de los tribunales</u> y la plena ejecución de sus resoluciones. ..."

Para el estudio de los preceptos 17 párrafo sexto y 49 de la Constitucion, se han establecido diversos criterios que señalan que la relación entre ambos, reside en salvaguardar la **función jurisdiccional**, que se caracteriza por la autonomía e independencia judicial.

Así por ejemplo, se tienen los siguientes criterios: JUECES Y MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ. NO TIENEN SUPERIOR JERÁRQUICO PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO.<sup>8</sup>, que en lo correspondiente señala: "Por otro lado, de conformidad con el artículo 17, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, <u>el ejercicio de</u>

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Datos de identificación: Tesis: P. XIV/2006, Novena Época, número de registro 175918, Tomo XXIII, Febrero de 2006, Pág. 24, Tesis Aislada(Constitucional).

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Datos de identificación: Tesis: VII.1o.P.T.4 K (10a.), Décima Época, número de registro 2007263 Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 9, Agosto de 2014, Tomo III, Pág. 1829, Tesis Aislada(Común).





la función jurisdiccional se caracteriza por la autonomía e independencia judicial, así como por su imparcialidad en cuanto a la persona del Juez y en relación con sus sentencias, que sean dictadas en forma completa y pronta e imparcial."

Otro citerio, bajo el rubro: SENTENCIAS DE AMPARO. PARA SU CUMPLIMIENTO, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, NO ES SUPERIOR JERÁRQUICO DE LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 194 DE LA LEY DE AMPARO).9, establece: "...ya que en términos de los artículos 17, párrafo sexto y 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la función jurisdiccional se caracteriza por la autonomía e independencia judicial, así como su imparcialidad en cuanto a la persona del Juez, y en relación con sus sentencias, que sean dictadas en forma completa, pronta e imparcial..."

### Precedentes en materia electoral

Por su parte, y en su ámbito de competencia, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha reiterado que los Tribunales locales electorales se encuentran conformados de elementos orgánicos clave para su óptimo desempeño, como son la autonomía y la **independencia funcional**, mismos que propician que se dote de efectividad en la sustanciación y resolución de medios de impugnación idóneos y eficaces que salvaguardan el federalismo judicial y la vigencia de los principios de legalidad y definitividad.

En el expediente SUP-JE-76/2017, esa Sala Superior conoció de una demanda del Tribunal Electoral del Estado de Nayarit, en contra del Gobernador y el Congreso de dicha entidad. Básicamente, el tribunal electoral local reclamaba que el ejecutivo local había sido omiso en entregarle parte de los recursos aprobados en el presupuesto de egresos, así como en tramitar y entregarle una ampliación presupuestaria.

Por otro lado, en el expediente SUP-JE-1/2018 esa misma Sala Superior, resolvió una impugnación del Tribunal Electoral del estado de Morelos en contra del Gobernador y el Congreso de esa entidad federativa. El tribunal local reclamaba que el Gobernador había modificado el anteproyecto del presupuesto de egresos formulado por el propio tribunal, sin contar con competencia para ello. Se realizó un estudio de las facultades del Gobernador y se concluyó que éste no podía modificar el anteproyecto del Tribunal local, por lo que debía remitirlo al Congreso estatal para que resolviera lo conducente y, en su caso, impactara ajustes al presupuesto de egresos.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Datos de identificación: Tesis: VII.2o.C.22 K (10a.), Décima Época, número de registro 2008480 Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 15, Febrero de 2015, Tomo III, Pág. 2859, Tesis Aislada(Común).





En el ejercicio de la función **jurisdiccional**, sus operadores deben contar con las condiciones adecuadas para realizar efectivamente sus funciones, de manera que se evite cualquier tipo de presión, fortaleciendo así su **independencia** frente a otros poderes o factores externos como la corrupción. En caso contrario, cuando los órganos operadores de la función jurisdiccional conocen de antemano que no podrán realizar sus funciones de manera efectiva por no contar con los recursos técnicos o humanos adecuados, se merma la garantía de **independencia** que regula su actuación. <sup>10</sup>

Al resolver el juicio electoral SUP-JE-83/2016, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estimó que al igual que en el ámbito federal, el principio de independencia rige la función de los organismos administrativos electorales de las entidades federativas, por lo que a fin de garantizar la autonomía en su funcionamiento y la independencia en sus decisiones, los Congresos de las entidades federativas deben garantizar la entrega de los recursos públicos correspondientes a estos órganos.

### La independencia judicial en el derecho internacional de los derechos humanos<sup>11</sup>

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado en reiteradas ocasiones que uno de los objetivos que tiene la separación de los poderes públicos es la garantía de la independencia de los jueces, explicando que: "el objetivo de la protección radica en evitar que el sistema judicial en general y sus integrantes en particular se vean sometidos a posibles restricciones indebidas en el ejercicio de su función por parte de órganos ajenos al Poder Judicial".

Los Principios básicos establecen que los jueces resolverán los asuntos que conozcan con imparcialidad, basándose en los hechos y en consonancia con el derecho, sin restricción alguna y sin influencias, alicientes, presiones, amenazas o intromisiones indebidas, sean directas o indirectas, de cualesquiera sectores o por cualquier motivo.

En el mismo sentido, la Relatoría de la ONU ha sostenido que: ...la independencia del poder judicial se vincula con la ausencia de injerencias, presiones y amenazas. Para velar por la independencia del sistema judicial, los jueces, abogados y fiscales no deben ser objeto de ninguna injerencia, presión o amenaza que pueda afectar a la imparcialidad de sus fallos y decisiones. De lo contrario, la independencia del sistema judicial se vería en grave peligro, ya que sus profesionales no podrían cumplir sus funciones de manera objetiva e independiente.

https://www.cejil.org/sites/default/files/compendio de estandares judiciales online.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Sentencia relativa al SUP-JE-76/2017.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> La información contenida en este apartado se tomó del *Compendio de Estándares Internacionales para la Protección de la Independencia Judicial*, disponible en:





La correspondiente responsabilidad del Estado incluye "abstenerse de realizar injerencias indebidas en el Poder Judicial o en sus integrantes" y en específico "debe prevenir dichas injerencias y debe investigar y sancionar a quienes las cometan". Resulta relevante que, como señala la Relatoría, "las injerencias, presiones y amenazas constituyen riesgos considerables para la independencia de los jueces, y los hacen particularmente vulnerables a la corrupción."

Además, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha recomendado que con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la independencia, autonomía e imparcialidad de las operadoras y operadores de justicia de los países de la región, debe garantizarse la dotación de recursos financieros técnicos y humanos adecuados y suficientes con el fin de asegurar que jueces, juezas fiscales, defensores y defensoras públicas puedan realizar de manera efectiva sus respectivos roles en el acceso a la justicia, tal manera que no se incurra en demoras o dilaciones como consecuencia de la falta de recursos necesarios.<sup>12</sup>

# La independencia económica de los tribunales del Poder Judicial de la Federación y el costo que implica garantizar los derechos humanos<sup>13</sup>

En México y en Latinoamérica, el aspecto presupuestal siempre ha sido el talón de Aquiles de la regulación de la independencia judicial, en cuanto los presupuestos atribuidos a los organismos judiciales siempre han estado por debajo de los señalados para los otros dos poderes.

El artículo 100 constitucional dispone: ...La Suprema Corte de Justicia elaborará su propio presupuesto y el Consejo lo hará para el resto del Poder Judicial de la Federación, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 99 de esta Constitución. Los presupuestos así elaborados serán remitidos por el Presidente de la Suprema Corte para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. La administración de la Suprema Corte de Justicia corresponderá a su Presidente.

Otras causales de incremento en el gasto del Poder Judicial de la Federación.

Reforma laboral.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Información extraída del texto denominado: Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia. Hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el estado de derecho en las Américas. Versión en línea consultable en la siguiente liga:

https://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/Operadores-de-Justicia-2013.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Las ideas contenidas en este apartado fueron tomadas del libro *La independencia del Poder Judicial de la Federación*, Serie: El Poder Judicial Contemporáneo, número 1, disponible en:

http://sistemabibliotecario.scin.gob.mx/sisbib/po2008/57268/57268 1.pdf





En el año 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto mediante el cual se reformaron los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de trazar un nuevo modelo de justicia laboral, por lo que ahora será impartida por tribunales dependientes del Poder Judicial Federal, la creación de un sistema de conciliación pre-judicial, como mecanismo para la conclusión de conflictos laborales; y el aseguramiento de la libertad de negociación colectiva.

Por lo anterior, el día 1 de mayo de 2019 se publicó en el DOF el decreto mediante el que se reforman diversas disposiciones en materia de justicia laboral. Se establecieron una serie de obligaciones y plazos para llevar a cabo la implementación de manera gradual, para que las autoridades responsables cuenten con tiempo para realizar esta transición al nuevo sistema propuesto en materia de justicia laboral.

De manera general, la reforma pretende sustituir a las juntas de conciliación y arbitraje por los centros de conciliación y tribunales adscritos al Poder Judicial, con la finalidad de asegurar la impartición de justicia pronta y expedita. Este nuevo sistema de justicia laboral, propone que para la solución de los litigios laborales las partes acudan de manera obligatoria a un procedimiento de conciliación y, si no llegaran a ponerse de acuerdo iniciaría un procedimiento judicial ante los tribunales adscritos al Poder Judicial.

Esta breve referencia nos permite vislumbrar que el Poder Judicial, en parte, será el encargado de asumir la responsabilidad de que dicha reforma se ponga en funcionamiento, y, por lo que se ha expuesto, la ejecución del nuevo sistema de justicia laboral, necesariamente implicará recursos económicos, para poder solventar gastos relacionados con las acciones que se establecen en la Estrategia, como son: presupuesto del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; presupuesto para los Centros de Conciliación estatales; presupuesto para recursos tecnológicos y humanos que realicen la clasificación, ordenación y digitalización de los expedientes; presupuesto para los tribunales laborales en el ámbito federal; y, presupuesto para los tribunales en el ámbito local.

A lo anterior, debemos referir que en el apartado de "Presentación" de la Estrategia Nacional para la implementación del Sistema de Justicia Laboral, podemos leer: "... la reforma laboral implica (...) pasar de una justicia laboral lenta y poco eficaz, hacia procedimientos mucho más ágiles que estarán a cargo de tribunales laborales adscritos al poder judicial, dotados de **autonomía e independencia en sus decisiones**." <sup>14</sup>

En razón de lo presentado, la reducción al presupuesto de egresos del poder Judicial no es justificable a la luz de la implementación descrita, pues por una parte, se advierte gasto económico para la

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Disponible en: https://reformalaboral.stps.gob.mx/Documentos/EstrategiaNacionalReformaLaboral.pdf





implementación de diversas acciones; y por otro, —como consecuencia de un óptimo funcionamiento de la nueva justicia laboral—, la protección del derecho humano de acceso a la justicia de los mexicanos, porque dotar de recursos necesarios para que el sistema funcione, asegura el adecuado proceso de los litigios que se presenten.

### Reformas en materia de Prisión Preventiva oficiosa

El 12 de abril de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa, ampliando el catalogo de delitos para que el juez ordene esta medida, tratándose de los siguientes casos: abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.

A efecto de dar cumplimiento al mandato contenido en el segundo transitorio del Decreto anterior, recientemente inició el proceso de reforma mediante la cual se adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes General en materia de Delitos Electorales, Federal para prevenir y sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, y Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como del Código Penal Federal, y de las Leyes General de Salud, Federal contra la Delincuencia Organizada, y de Vías Generales de Comunicación.

Esta reforma implicará un elevado costo de la labor jurisdiccional, en tanto que la implementación de nuevos delitos que ameritan esta medida cautelar, tienden a inhibir el propósito original de la modificación constitucional en materia de acceso a la justicia.

De no otorgarse un presupuesto suficiente, en el Poder Judicial de la Federación podría llegarse al extremo de pensar en cerrar juzgados y tribunales, con las consecuencias que todos podemos imaginarnos pues, por un lado, el poder judicial estaría obligado a ser más productivos y, por el otro, no tendría los recursos económicos para su correcto funcionamiento.

Con una reducción al presupuesto del Poder Judicial se vería un efecto no deseable para la tranquilidad social del país, un crecimiento exponencial del rezago en la atención de asuntos, lo que a su vez





conllevaría a la paralización de la justicia federal, tardanza tan criticada por amplios sectores de la población que la sufren.

Debe entenderse que no otorgar un presupuesto justo al Poder Judicial implicaría negar a los mexicanos la posibilidad de ver satisfechos sus reclamos de una justica federal pronta y expedita.

En concreto no importa cuantos derechos humanos garantice el Estado de manera formal en el texto constitucional, sino los recursos con los que cuenta para velar por dichos derechos para hacer efectiva y materializar su cumplimiento. Por esta razón, con cuantos más recursos cuente el Estado para garantizar la protección de los derechos humanos, mayor será la libertad y seguridad jurídica en el plano material de la cual gozarán los ciudadanos.

Podemos concluir que se debe fortalecer cada vez más la independencia judicial y económica del Poder Judicial, puesto que las necesidades materiales de protección de los derechos humanos por parte de las personas cada día es más demandante, dado el progresivo avance del principio *pro persona*, en la protección de los derechos humanos en el sistema judicial de nuestro país.

Podemos ver que el ejercicio de la función jurisdiccional está caracterizado por autonomía e independencia judicial, y la imparcialidad que debe tener el juez al analizar los litigios, y, bajo la autonomía con la que cuenta, dictar sus sentencias.

Queda clara la importancia de respetar el principio de independencia judicial establecido en el artículo 116 constitucional, fracción III, pues está directamente relacionado con el derecho humano de acceso a la justicia; esa independencia permite que nuestra sociedad tenga la confianza de saber que quienes imparten justicia, efectivamente realizarán su trabajo de manera imparcial, y hasta cierto punto, profesional y ética, dado que cuentan con una adecuada remuneración económica de su trabajo.

Lo anterior, atiende a la idea de que "fijar" una remuneración decorosa, acorde a las funciones que desempeñan y las responsabilidades que tienen los titulares de los órganos jurisdiccionales, así como a sus auxiliares, no es por simple capricho, pues como vemos, el principio de independencia judicial, incluso atiende a la razón de garantizar que los mexicanos contemos con jueces que realizarán su encargo con verdadera independencia e imparcialidad, y que su actuación no se verá manipulada por intereses o presiones externas, —como por ejemplo, la corrupción—, sino que su actuar para impartir justicia se apegará estrictamente a lo establecido en las leyes, con lo cual el derecho humano de acceso a la justicia, definitivamente está protegido.

En este contexto, debemos señalar que reducir el presupuesto para el poder Judicial, bajo el argumento de "austeridad" no puede siquiera ser contemplado, pues, su reducción podría traer problemas en el desempeño de las funciones de sus trabajadores, ya que podrían verse tentados a aceptar, por ejemplo,





LXIV LEGISLATURA

regalos a cambio de dictar las sentencias que favorezcan más a una parte; y en consecuencia, también tiene repercusiones para la sociedad, porque no tendrían la garantía de que la justicia que se imparta sea realmente imparcial.

También debemos subrayar "la importancia de la independencia del Poder Judicial dentro del Estado de derecho en el que es el mejor mecanismo, jurídicamente hablando, para contar con una adecuada impartición de justicia, pues como afirma Loewenstein en su famosa expresión, "la independencia de los jueces en el ejercicio de las funciones que le hayan sido asignadas y su libertad frente a todo tipo de poder, constituye la piedra final en el edificio de Estado democrático constitucional de derecho.""15

En la administración de justicia, se deben instrumentar mecanismos necesarios para garantizar que los operadores de la norma realicen sus funciones de manera autónoma e independiente.

Bajo ese contexto, la autonomía de la gestión presupuestal constituye una condición necesaria para que el Poder Judicial pueda ejercer sus funciones con plena independencia, ya que sin ella puede dificultarse el logro de la inmutabilidad salarial (entendida como remuneración adecuada y no disminuible), para el adecuado funcionamiento de la carrera judicial y la inamovilidad de los juzgadores.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

	DICE		DEBE DECIR
ANE)	(O 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
A: RAN	IOS AUTÓNOMOS		A: RAMOS AUTÓNOMOS
Gasto	Programable		Gasto Programable
3	Poder Judicial		3 Poder Judicial
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,090,436,565	Suprema Corte de Justicia de la Nación 5,159,436,565
	Consejo de la Judicatura Federal	63,178,622,895	Consejo de la Judicatura Federal 64,044,622,895
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federa	3,030,280,000	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federa 3,225,280,000
C. RA	MOS GENERALES		C. RAMOS GENERALES
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	H001 Adeudos de Ejerciclos Fiscales Anteriores (ADEFAS) 30,966,200,000

Atentamente

<sup>15</sup> Chaires Zaragoza, Jorge, Op. Cit.





LXIV LEGISLATURA

AMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Se propone modificar y adicionar:

Articulos :

Nombre: SALÓN DE SESIONES

Nombre: Hora:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para Modificar el Ramo 11. Educación Pública, para dotar de recursos por 160 millones de pesos para el Nuevo Programa Fondo Nacional de Alumnos Sobresalientes. Dichos recursos serán provenientes del Programa O006 Inhibición y sanción de las prácticas de corrupción del Ramo 27. Función Pública al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

	Ramo o rubro  Nuevo Programa FONDO NACIONAL PARA ALUMNOS SOBRESALIENTES						
_	ivuev	o Programa FONDO NACIONAL	PARA ALUMI	NOS SC	BKES	SALIENTES	
		Texto del Dictamen	and the same			Propuesta de Modificación	
Dice:			Modificar:				
B: RAM	1	NISTRATIVOS				AMPLIACIONES AL RAMO 11. E	
11	Educac	ión Pública		11	Educa	ción Pública	
		Fondo Nacional para Alumnos Sobresalientes	0			Fondo Nacional para Alumnos Sobresalientes	160,000,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS					
27	Función	Pública		27	Funció	n Pública	
		Inhibición y sanción de las prácticas de corrupción	238,488,924			invibición y sanción de las practicas de compción	78,488,924
O006							
O006	_		Observ	acione	9		-127-11

Programa Fondo Nacional de Alumnos Sobresalientes. Dichos recursos serán provenientes del Programa 0006

Atentamente

Inhibición y sanción de las prácticas de corrupción del Ramo 27. Función Pública





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Erika Sánchez Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 21**, **numeral V agregar tercer párrafo** de la fracción I Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
Artículo 21 I a IV	Artículo 21
10 NOV. 2020	A TÉCNICA





9990	****	
W		
(000)	3440	
***	**** ****	
948	+++	
20.7	444	

Atentamente

Dip. Erika Sánchez Martinez





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Erika Sánchez Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3**, **segundo párrafo** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en **el** Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.	Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.

Atentamente

Dip. Erika Sánchez Martinez

Nombre:

Página 1 de 1





LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a \_\_\_de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E. SECRETARIA TÉCNICA 10 NOV. 2020

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez,** integrante del Camara de Diputados, el suscrito, **Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez,** integrante del Camara del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: Décimo Segundo transitorio

Anexo

Ramo o rubro

Programa	
Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación

### Dice:

Décimo Segundo. La Secretaría realizará durante el ejercicio fiscal 2021 el análisis y revisión de la metodología utilizada para la conformación del anexo transversal referente a los recursos para las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres para que, en caso de considerarse procedente, se incorporen elementos que permitan realizar una mejor estimación de las asignaciones que se vinculan a dicho anexo en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal siguiente.

### Modificar:

Décimo Segundo. La Secretaría en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión de igualdad de género de la Cámara de Diputados realizará durante el ejercicio fiscal 2021 el análisis y revisión de la metodología utilizada para la conformación del anexo transversal referente a los recursos para las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres para que, en caso de considerarse procedente, se incorporen elementos que permitan realizar una mejor estimación de las asignaciones que se vinculan a dicho anexo en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal siguiente.

Atentamente

Dip. Lourdes Erika Sanchez Martinez





LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE. Nombre:

10 NOV. 2020

SALÓN DE SESIONES

Hora:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para **Modificar el Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, para dotar de recursos al Programa de Financiamiento y Aseguramiento en el Medio Rural por 3000 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores del dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.** 

Se propone	modificar y	adicionar:
------------	-------------	------------

Artículos
Anexo 37 ampliación al Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural
Ramo o rubro
Nuevo Programa Crédito Ganadero a la Palabra

Dice:  ANEXO 37 AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		Modificar:  ANEXO 37 AMPLIACIONES AL RAMO 08			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			OS ADMIN	IRA Y DESARROLLO RURA  IISTRATIVOS	
08 Agricultura y Desarrollo Rural		08	Agricultu	ira y Desarrollo Rural	
Programa de Financiamiento y Aseguramiento en el Medio Rural	0			Programa de Financiamiento y Aseguramiento en el Medio Rural	3,000,000,000
	0	C. RAM	OS GENER	Aseguramiento en el Medio Rural	3,000,000,000
Aseguramiento en el Medio Rural	0	C. RAM		Aseguramiento en el Medio Rural	3,000,000,000

### Observaciones

Modificar el Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, para dotar de recursos al Programa de Financiamiento y Aseguramiento en el Medio Rural por 3000 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Dip.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Nombre:

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Do Osar Jimerez, Rayon, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
***	
***	944
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación conforme al ANEXO 37.





	S AL RAMO 10 ECONOMÍA
--	-----------------------

D. PONIE	OS ADMIN	IISTRATIVOS	
10	Economi	a	
	S151	Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación	C
C. RAN	MOS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

### ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA

B: RAM	OS ADMIN	IISTRATIVOS	
10 Econor		a	
		Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación	150,000,000
C. RAN	IOS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,946,200,000

Atentamente

Dip.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Nombre:

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Do Oscar James Rayon, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3, fracción XIII para agregar un segundo párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

Χ	Artículo 3, fracción XIII (Adicionar un segundo párrafo)
Χ	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR		
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:			
I.a XII	I.a XII		
XIII. El monto total de los recursos previstos para el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se señala en el Anexo 12 de este Decreto;	XIII. El monto total de los recursos previstos para el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se señala en el Anexo 12 de este Decreto;		
	La Secretaría garantizará los recursos al Programa de Sistema Nacional de Investigadores conforme al ANEXO 37.		
XIV. a XXIII	XIV. a XXIII		





LXIV LEGISLATURA

NACI	(O 37. AMPLIACIONES AL RAMO ONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	38 CONSEJO	ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 38 CONACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	DNSEJO
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	
S191 Sistema Nacional de Investigadores 5,554,741,811		S191 Sistema Nacional de Investigadores 10,8 C. RAMOS GENERALES	54,741,81	
G. RAM	MOS GENERALES			
G. RAM	MOS GENERALES Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30 Adeudos de Electricios Fiscales Ameriores  Hood Alectricios Fiscales 27 (	





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Nombre:

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip Rubén Moreto Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR	
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	
I.a XXIII	I.a XXIII	
941		
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos conforme al ANEXO 37.	





B: RAM	IOS ADMIN	IISTRATIVOS		B: RA	MOS ADMI	NISTRATIVOS	
21	Turismo			21	Turismo		
	S248	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	0		\$24	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	500,000,000
C. RAN	IOS GENE	RALES		C. RA	MOS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudo	s de Ejercicios Fiscales Anteriores	
		Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H00	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,596,200,000

Atentamente

p. 4





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada **Dulce María Sauri Riancho**Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el <b>Ejercicio Fiscal 2021.** 

riscal Zozi.	ARA DE MESA TICA
Se propone <b>Adicionar</b>	H. CAMARA DE LA MESA TECNICA PRESIDENCIA DE LA MESA TECNICA DE LA M
X Artículo Transitorio	0 NOV. 2020 T D C
Anexo:	DE SESIONI
Ramo o rubro <u>:</u>	SALONDERO
Programa:	Nombre:
para quedar como sigue:	

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	Décimo Noveno. El Ejecutivo
Sin correlativo	Federal, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán emitir los lineamientos que correspondan para el ejercicio y distribución del gasto, así como de los recursos asignados para programas, fondos u otorgamiento de subsidios, según corresponda, a más tardar 45 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Atentamen

Diputada Ara Lilia Herrera Anzaldo

Diputado René Juárez Cisneros Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente. Lic. Hugo Rosas de León.- Socretario de Servicios Parlamentarios.-Presente





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone Eliminar

X Artículo Octavo Transitorio	
Anexo:	H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA
Ramo o rubro <u>:</u>	SECRETARIA TÉCNICA  1 0 NOV. 2020
Programa:	CIU I EGISLATIISA RECIBIDO
para quedar como sigue:	Nombre: SALÓN DE SESIONES Hora:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN **TEXTO DEL DICTAMEN** Octavo. El presupuesto aprobado del Se elimina Ramo 12 Salud incluye hasta los treinta y tres mil millones de pesos que se concentrarán en la Tesorería de la Federación con cargo al patrimonio del Fondo de Salud para el Bienestar, en términos de lo señalado en el transitorio Décimo Tercero de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; se destinarán OS para cuales fortalecimiento de las acciones en salud previstas en este Presupuesto.

> Atentany Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

Diputado René Juárez Cisne os. Comunador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



Nombre:

IDENCIA UE A MESA DIREC SECRETARIA TECNICA

LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

en colacion con cut 3

Quien suscribe, diputada Claudia Pastor Badilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3, fracción I, y anexo 1, ramo 22, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la F<mark>ede</mark>ración, para el ejercicio fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy 10 de Noviembre de 2020, relativo a las erogaciones autorizadas para el Instituto Nacional Electoral.

Los órganos constitucionales autónomos son entidades públicas con personalidad jurídica y patrimonio propio creados desde la Constitución; y por tanto no se encuentran adscritos a ninguno de los poderes constituidos, sino que coadyuvan con ellos, de manera especializada, en determinados temas. De acuerdo con la doctrina, estos órganos fueron acuñados en virtud de limitar ciertos excesos de los tradicionales poderes públicos, con la realización de sus tareas técnicas de especialización, apegándose a lo que estipula la Ley fundamental. Se puede decir que esta figura institucional fue creada por la propia sociedad en la búsqueda de garantizar sus demandas en temas específicos, las cuales no se pueden delegar a los poderes tradicionales, toda vez que se necesita una independencia, ya sea política, social, económica o cultural en las resoluciones de esos temas.

De acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debido a la evolución en la distribución del poder público se han introducido en el sistema jurídico mexicano órganos autónomos cuya actuación no está sujeta ni atribuida a los depositarios tradicionales del poder público (Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial), a los que se les han delegado funciones estatales específicas, sin que ello signifique la alteración o destrucción del principio de la división de poderes. Además, menciona que su misión principal se encuentra en la atención de necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general, conformándose como nuevos organismos que se encuentran a la par de los órganos tradicionales. Y señala que, aun cuando no existe algún precepto constitucional que regule la existencia de esos órganos, éstos deben: a) estar establecidos y configurados directamente en la Constitución; b) mantener con los otros órganos del Estado relaciones de coordinación; c) contar con autonomía e





**independencia funcional y financiera**; y, d) atender funciones coyunturales del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad.<sup>1</sup>

Ahora bien, para la Corte, los órganos constitucionales autónomos forman parte del Estado Mexicano y cuentan con garantías institucionales para el ejercicio de sus atribuciones, las cuales constituyen y una protección constitucional a su autonomía y, en esa medida, se salvaguardan sus características orgánicas y funcionales esenciales; de forma que no podría llegarse al extremo de que un poder público interfiera de manera preponderante o decisiva en las atribuciones de un órgano constitucional autónomo pues, de lo contrario, se violentaría el rpincipio de división de poderes consagrado en el artículo 49 constitucional.

Por otra parte, el pleno de la Corte también alude que los órganos constitucionales autónomos surgen bajo una idea de equilibrio constitucional basada en los controles de poder para el ejercicio de una función especialmente técnica, por lo que al ubicarse en el mismo rango de los poderes tradicionales, su existencia debe preverse en la norma constitucional, dotárseles de garantías de autonomía de gestión e independencia funcional y financiera, a fin de atender funciones primarias u originarias del Estado en beneficio de la sociedad.<sup>2</sup>

A los órganos constitucionales autónomos, se les tienen encomendadas tareas destacadas para el actuar del Estado dentro de su sistema jurídico, para la atención ágil de las demandas por parte de la sociedad en atención a la especialización e importancia social de sus tareas. Y así fortalecer el Estado democrático. Por ello es esencial que se asegure su autonomía (incluyendo la presupuestal) en todo momento respecto de los poderes tradicionales.

La justificación de la autonomía de los **órganos constitucionales autónomos**, se puede encontrar en diversos motivos como en la **necesidad de hacerle frente a los efectos de la partidocracia**, es decir, que los poderes del estado no sean ejecutores de las decisiones de los partidos políticos en el poder.

La importancia de mantener el ejercicio independiente de las funciones estatales y lejos de las coyunturas políticas, es vital para el buen funcionamiento de esos órganos constitucionales, para ello es necesario que cuenten con recursos económicos suficientes para que realicen sus actividades de manera

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Jurisprudencia P./J. 12/2008 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro: ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. SUS CARACTERÍSTICAS.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Jurisprudencia P./J. 20/2007, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro: "ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. NOTAS DISTINTIVAS Y CARACTERÍSTICAS."





autónoma e independiente. Por ello el presupuesto asignado por el legislativo no debe disminuir, ni siquiera por políticas de austeridad injustificadas.

Por lo que, disminuir el presupuesto de los órganos autónomos constitucionales, podría tomarse como una coacción a su naturaleza, la cual puede utilizarse para que se orienten las decisiones de esos órganos hacia fines e intereses políticos o cualquiera que sea, diferente a los que originalmente se buscan proteger; traduciéndose en vulneraciones a sus principios constitucionales. Por ello, la importancia de defenderlos en la asignación de su presupuesto.

Según Luisa Conesa Labastida y Diana Gamboa Aguirre, **determinadas decisiones** del Estado mexicano son **legitimadas por la especialización y tecnicidad** de los órganos constitucionales autónomos. Es decir, algunas **decisiones no deben ser tomadas por mayorías**, sino por **entes competentes** en determinadas materias especializadas, esto con la finalidad de que se beneficie a la sociedad en general.<sup>3</sup>

Es por ello que, resulta fundamental que, en la asignación de sus presupuestos anuales, éstos no deben disminuirse para que se garantice el correcto desarrollo de sus actividades y funciones especializadas. En dicha asignación, el legislador debe observar siempre los principios de independencia y autonomía de cada uno de los órganos constitucionales autónomos. Para que éstos actúen conforme a lo que establece la Constitución y el ordenamiento legal. Y no con base en intereses políticos o partidistas, ni mucho menos bajo la influencia de los poderes tradicionales del Estado.

Los órganos constitucionales autónomos se han ido creando para dar respuesta a las necesidades de distintas materias específicas del Estado, así como para la protección de los Derechos Humanos correlativos a éstos, los cuales se encuentran en distintos apartados del texto constitucional.

### Instituto Nacional electoral

En el caso del Instituto Nacional Electoral, encuentra su existencia constitucional en el Artículo 41, fracción III, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este instituto es el encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección de la presidencia de la República, así como diputaciones federales y senadurías que integran el Congreso de la Unión, y en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y la Ciudad de México, así como la emisión a la ciudadanía de las credenciales para votar, la fiscalización de los partidos y actores políticos, la promoción de la cultura cívica en el país, la procuración de justicia electoral a nivel administrativo.<sup>4</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Cfr. ¿Por qué defender los órganos constitucionales autónomos?, artículo consultable en: https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=9567# ftnref6

<sup>4</sup> https://www.ine.mx/que-hace-el-ine/





Desde su creación y con el impulso de algunas reformas, la organización de las elecciones y todas las actividades relacionadas con ellas han tenido como propósito garantizar el ejercicio del voto libre de cualquier injerencia de cualquier otro factor de poder sea cualquiera que fuera su naturaleza y de cualquier otro poder público, sin embargo, el aumento de atribuciones también ha generado un incremento de las responsabilidades de las y los servidores públicos de ese instituto, así como la necesidad de invertir en una diversidad de recursos materiales.

El instituto Nacional Electoral, al ser la máxima autoridad administrativa especializada en la materia electoral, debe gozar de plena autonomía en su funcionamiento, sobre todo en el manejo de su presupuesto, el cual le permita efectuar correctamente sus atribuciones, contando para ello con personal especializado y calificado que integran sus diversas áreas.

Cómo sabemos el país se está preparando para celebrar la elección más grande de su historia, esto dentro del marco de los Procesos Electorales ordinarios 2020-2021 con la renovación democrática de la Cámara de Diputados a nivel federal, así como gubernaturas, congresos locales, ayuntamientos y otros cargos a nivel municipal en el ámbito estatal.

De acuerdo con el propio instituto, se elegirán 21,368 cargos de elección popular5 entre los cuales se encuentran las 500 diputaciones federales de la Cámara de Diputados; 15 gubernaturas; 30 congresos locales; mil 900 ayuntamientos y juntas municipales, entre otros cargos edilicios; se prevé la participación de 94 millones 800 mil ciudadanas y ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, para lo que será necesaria la instalación de 161 mil casillas y la contratación de más de 50 mil Supervisores y Capacitadores Electorales6.

Aunado a lo anterior se le suman temas torales, que conllevan un gasto adicional todo esto con la finalidad de cumplir con la encomienda vital de garantizar el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía mexicana, como lo es la implementación del voto electrónico para la ciudadanía mexicana en el extranjero, a esto se le suma la realización de la Consulta Popular el 1 de agosto de 2021, la cual según estimaciones del propio Instituto, costará un monto de \$1,499,392,669.67. pues al Instituto le corresponde las acciones de • La organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados de la Consulta Popular; • La difusión de la Consulta Popular, por los medios que determine; • La ubicación, conformación e integración de las casillas; • La jornada de la Consulta Popular; • El escrutinio y cómputo y, • La validación de los resultados.

4

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Consideraciones del Consejero Ciro Murayama, consultable en la página web de INE: https://centralelectoral.ine.mx/2020/06/04/construira-ine-presupuesto-2021-responsable-racional/

<sup>6</sup> Ídem





Solamente para la consulta popular que se empeñaron en aprobar sin detenerse a discutir sus implicaciones, se van a destinar casi 1500 millones de pesos. ¿Cómo es posible entonces que ahora se le reduzcan 870 millones de pesos?

Esta es una muestra de clara intervención, de presión política sobre un órgano constitucional autónomo que vulnera precisamente la autonomía de su funcionamiento y la independencia financiera, valores que constitucionalmente subyacen en el principio de división de poderes y la incorporación de estos órganos de rango constitucional.

En consecuencia, en aras de garantizar la observancia del texto constitucional se presenta reserva al artículo 3, fracción I, y al anexo 1, en la parte correspondiente a las erogaciones que se aprobaron en el dictamen para el Instituto Nacional Electoral, con el objeto de que se mantenga el monto que se fijó dicho órgano para garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)  A: RAMOS AUTÓNOMOS  Gasto Programable			DEBE DECIR  ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)  A: RAMOS AUTÓNOMOS				
						Gasto Programable	
						22	Instituto Nacional Electoral
			C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,226,200,000			

Atentamente

Diputada Claudia Pastor Badilla



PRESENTE.

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

Se propone modificar y adicionar:

# GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a \_\_ de noviembre de 2020.

HARA DE DIPUTADOS
FRESHENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA

1 6 NOV. 2020

CIBIDO SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara Diputados, el suscrito, Diputado

Artículos
Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
Ramo o rubro
Programa

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación			
Dice:		Modif	icar:		
ANEXO 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		1	O 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 8 AGRICU RROLLO RURAL	ILTURA Y	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAM	IOS ADMINISTRATIVOS		
08 Agricultura y Desarrollo Rural		08	Agricultura y Desarrollo Rural		
Programa de Apicultura	0		Programa de Apicultura	100,000,000	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAM	IOS ADMINISTRATIVOS		
20 Bienestar		20	Bienestar		
S287 Sembrando Vida	28,929,908,846		S287 Sembrando Vida	28,829,908,846	
		1/Incluye	100 millones de pesos para Yucalen		

Observaciones

Modificar el Ramo 8. Agricultura y Desarrollo Rural, adicionar recursos por 100 mdp un nuevo programa de apicultura. Dichos recursos serán provenientes del Programa Sembrando Vida.

Atentamente

DIP. moglongo m





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio** 

DICE:  ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACION Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO  16 Medio Ambiente y Recursos Naturales  Sin correlativo  DEBE DECIR:  ANEXO 16. RECURSOS MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS  16 Medio Ambiente Naturales	ORETAR  1 0 NOV. 200  E MODIFICACIÓN  PARA LA ADAPTACION  TOS DEL CAMBIO CLIMÁT			
Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas  Programa:  TEXTO DEL DICTAMEN  PROPUESTA DE DEBE DECIR:  ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACION Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO  16 Medio Ambiente y Recursos Naturales  Sin correlativo  Anexo 16. Recursos Para LA ADAPTACION Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO  16 Medio Ambiente y Recursos Naturales  Naturales	CAMBIO CIIMATICO LA CRETAR  1 0 NOV. 20  PARA LA ADAPTACION  TOS DEL CAMBIO CLIMÁT			
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas  Programa:  TEXTO DEL DICTAMEN  PROPUESTA DE  DICE:  ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACION Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO  16 Medio Ambiente y Recursos Naturales  Sin correlativo  PROPUESTA DE  DEBE DECIR:  ANEXO 16. RECURSOS MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO  16 Medio Ambiente y Recursos Naturales  Naturales	CAMBIO CIIMATICO LA CRETAR  1 0 NOV. 20  PARA LA ADAPTACION  TOS DEL CAMBIO CLIMÁT			
Programa:  ara quedar como sigue:  TEXTO DEL DICTAMEN  PROPUESTA DE  DICE:  ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACION Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO  16 Medio Ambiente y Recursos Naturales  Sin correlativo  PROPUESTA DE  ANEXO 16. RECURSOS MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO  16 Medio Ambiente y Recursos Naturales  Naturales	1 0 NOV. 202 E MODIFICACIÓN PARA LA ADAPTACION TOS DEL CAMBIO CLIMÁT			
TEXTO DEL DICTAMEN  PROPUESTA DI  DICE:  ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACION Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO  16 Medio Ambiente y Recursos Naturales  Sin correlativo  PROPUESTA DI  ANEXO 16. RECURSOS MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS  MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS  16 Medio Ambiente Naturales	E MODIFICACION  PARA LA ADAPTACIO! TOS DEL CAMBIO CLIMÁT			
TEXTO DEL DICTAMEN  PROPUESTA DE DICE:  ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACION Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales  Sin correlativo  PROPUESTA DE ANEXO 16. RECURSOS MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales Naturales	PARA LA ADAPTACIOI TOS DEL CAMBIO CLIMÁT			
DICE:  ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACION Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO  16 Medio Ambiente y Recursos Naturales  Sin correlativo  DEBE DECIR:  ANEXO 16. RECURSOS MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS  16 Medio Ambiente Naturales	PARA LA ADAPTACIOI TOS DEL CAMBIO CLIMÁT			
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACION Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO  16 Medio Ambiente y Recursos Naturales  Sin correlativo  ANEXO 16. RECURSOS MITIGACIÓN DE LOS EFEC  16 Medio Ambiente Naturales	TOS DEL CAMBIO CLIMÁT			
Sin correlativo Naturales	v Recursos			
Dun avenue nove	Naturales			
Energética Energetica	la Transición 112,078			
C. RAMOS GENERALES  C. RAMOS GENERALES				
23 Provisiones Salariales y 23 Provisiones Salar Económicas Económicas	iales y			
R125 Provisiones Salariales 127,486,744,341 R125 Provisiones y Económicas y Económic				
OBSERVACIONES				
Modificar el Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de	los Efectos del Car			

Diputada Ma Lilia Herrera Anzaldo

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

### **Dulce María Sauri Riancho**

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Quien suscribe, la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente Reserva al dictamen con Provecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio

iscal 2021.	,208
e propone <mark>Modificar y</mark> Adicionar	DINT' ARECA
Art <mark>ículo:</mark>	gación de los efectos del Cambio Climático. Sisten
Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitig Nacional de Áreas Naturales Protegidas.	gación de los efectos del Cambio Climático. Sisten
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económica	as The Ses
Programa:	700
para quedar como sigue:	101
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACION Y	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACION Y
MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
16 Medio Ambiente y Recursos	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Naturales E016   Conservación y Manejo de   98,590,123	E016 Conservación y Manejo de 112,078,237
áreas Naturales Protegidas	áreas Naturales Protegidas
C. RAMOS GENERALES	C. RAMOS GENERALES
23 Provisiones Salariales y	23 Provisiones Salariales y
Económicas	Económicas
R125 Provisiones Salariales 127,486,744,341 y Económicas	R125 Provisiones Salariales 127,473,256,227 y Económicas
	2
	VACIONES
Modificar el Anexo 16. Recursos para la Adap	ptación y Mitigación de los Efectos del Camb
Climático, para adicionarle un total de \$13,48	38,114 al rubro E016 Conservación y Manejo d
áreas Naturales Protegidas. Dichos recurs	sos serán provenientes del programa R125

Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 73.

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

**Dulce María Sauri Riancho** 

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.** 

	. DEDITE ADOS
Se propone <b>Reformar</b>	TALLULAÇÃO DE LA MESA DIRECTIVA
X Artículo 34 se adiciona la fracción V	1 0 NUV. 2020
Anexo:	ECIBIDO
Ramo o rubro:	Nombre:
Programa:	Nombre
para quedar como sigue:	

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 34
I a la IV
V. La Secretaría de Educación Pública
deberá diseñar el programa que corresponda a la aplicación del Fondo
federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de la educación superior, fortaleciendo las instituciones públicas de educación superior, nacionales y de las entidades federativas.
1949

Atemamente

Diputaga Ana Lilia Harrera Anzaldo

Diputado René Juárez Claneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.





H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

### Dulce María Sauri Riancho

Se propone Modificar

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.** 

Artículo:							SECF	RETARIA
Anexo 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes							1 0 NO	V. 2020
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas						DIPUTADOS	PE	OFF
Pro	ogran	na:				Nombre:	SALÓ	NDES
ra qu	ıedar	como sigue:						
	T	EXTO DEL DICTA	MEN		PROF	PUESTA DE MOD	IFICACIO	N
ICE:				DEB	E DECI	R:		
ANEXO LOS JÓ		ROGACIONES PARA EL	DESARROLLO DE		JÓVENE	_	EL DESARRO	OLLO DE
11 E	ducacio	ón Pública		11 Educación Pública				
S	5309	Programa para Desarrollo Profesion Docente	el al 131,979,497		S309	Programa para Desarrollo Profesio Docente		541,468
RAM	1OS GE	NERALES		C. R	AMOS G	ENERALES		
23 P	rovisio	nes Salariales y		23	Provision Econón			
	R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341		R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,240,	102,873
1								
		l Anexo 17. Erogac	OBSERV					

**Atentamente** 

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

Diputado René Juárez Cisneros.- Coord annor del Grup Parlamentario del PRI.- Presente.

Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario e Servicios Parlamentarios.-Presente.





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

### Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Quien suscribe, la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se prop <mark>one <b>Modificar</b></mark>						PROTECTADOS
Artículo:				1000		DE DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA ARIA TECNICA
X Anexo 18. Recursos Para La	<mark>Atención</mark> De Niña	as, N	iños Y	Adolescentes	SECRET	View ram.
Ramo:				e diam's	10 NOV.	2020 T D C
Programa:				DIPUTA	SALON	DE SESIONE Hora:
para quedar como sigue:				Non	abre:	Hora:
TEXTO DEL DICTAME	N		PR	OPUESTA DE MODIFIC	CACIÓN	
DICE:		DEBE	DECIR:			
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ATENCIÓN DE	NIÑ	AS, NIÑO	RECURSOS PARA L S Y ADOLESCENTES cación	A ATENCIÓN DE	
11 Educación Programa Nacional de Inglés S270	392,465,653	11 S27	Prog	cacion rama Nacional de Inglés	1,150,000,000	
C. RAMOS GENERALES		C. F	RAMOS G	ENERALES nes Salariales y		
23 Provisiones Salariales y Económicas		23	Econón	•		
	127,486,744,341		R125	Provisiones Salariales y Económicas	126,729,209,994	
		CLON				
Modificar el Anexo 18. Recursos	OBSERVA			Niños Y Adolesco	entes para para	
adicionarle un total de \$757,534,3	347 al Ramo 11 Ed	ducac	ión, Pro	grama S270 "Progr	ama Nacional de	
Inglés". Dichos recursos serár	n provenientes	del p	orogram	a R125: Provision	es Salariales y	
Económicas del Ramo 23.		- 50				
	Atenta	B				
		,	-			
	Diputada Ma Lilia	Her	era Anza	aldo		

Diputado René Juárez Cisneros.- Condinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



Dice:

Laboral

Eléctricas

Subsidios a las Tarifas

# Dip. Laura Barrera Fortoul

Palacio Legislativo de San Lázaro,

10 de noviembre de 2020

PAZARITACIA DE LA MESA DIRECTIVA SUCRETARIA TÉCNICA

1 0 HDV. 2020

BIDO SALON DE SESIONES

Dip. Dulce María Sauri Riancho, Presidente de la Mesa Directiva. H. Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Camara de Diputados y en mi calidad de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reincorporar y asignar recursos al programa "Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad" (U075), dentro del Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas", con la Unidad Responsable "Unidad de Política y Control Presupuestario" (411), señalando origen y destino de los recursos, para quedar como sigue:

	MONTO
Previsiones Salariales	13,790,309,730
Situaciones laborales supervenientes	13,790,309,730
Provisiones Económicas	9,013,390,953
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,658
Desarrollo Regional	50,000,000
Provisión para la Armonización Contable	50,000,000
Sin correlativo	
Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000
Programa de Separación	1.000.000.000

70.000,000,000

Texto del Dictamen

**ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES** 

THE SUCCESSION OF THE SUCCESSI	
Modificar:	
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES	
SALARIALES Y ECONÓMICAS (pes	os)
N A	ONIT

Propuesta de Modificación

	MONTO
Previsiones Salariales	13,790,309,730
Situaciones laborales supervenientes	13,790,309,730
Provisiones Económicas	9,013,390,953
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,658
Desarrollo Regional	850,000,000
Provisión para la Armonización Contable	50,000,000
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	800,000,000
Otras Provisiones Económicas	70,200,000,000
Programa de Separación Laboral	1,000,000,000
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	69,200,000,000

Gastos asociados a ingresos petroleros	18,890,840,000
TOTAL	127,486,744,341

Gastos asociados a ingresos petroleros	18,890,840,000	
TOTAL	127,486,744,341	

La desaparición de este programa es inaceptable, toda vez que está dirigido a Personas con Discapacidad y es prioritario para el desarrollo, coadyuva al cumplimiento de acuerdos internacionales y contribuye a los Objetivos para el Desarrollo Sustentable.

Atentamente

GLE/

pág. 1







LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE. 10 NUV. 223

10 NUV. 223

SALON DE SESIONES
Nombre: Hora:

Propuesta de Modificación

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. LAURA BARRERA FORTOUL**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

### Se propone modificar y adicionar:

Texto del Dictamen

Articulos
Anexo 25 (Modificar)
Programa
Programa

Dice:	Modificar:
ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
4 Gobernación	4 Gobernación
Sin Correlativo	Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas
8 Agricultura y Desarrollo Rural	8 Agriculturs y Desarrollo Rural
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Sanidad s Inocuided Agroalimentaria
Precios de Garantia a Productos Alimentarios Básicos	Precios de Garantía a Productos Allmentarios Básicos
Fertilizantes	Fertilizantes
Producción para el Bienestar	Producción para el Blenestar
Programa de Fomento a la Agricultura, Genedería, Pesca y Acuicultura	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganaderla, Pesca y Acuicultura
10 Economia	18 Economia
Programa de Microcréditos para el Bienestar	Programa de Microcréditos para el Bienesta:
Sin Correlativo	Programa para la Productividad y Competitividad Industrial
Sin Correlativo	Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares
11 Educación Pública	11 Educación Pública
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienester Benito Juárez
Programa de Secas Elisa Acuña	Programa de Becas Elisa Acuña
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
Programa de Cultura Física y Deporte	Programa de Cultura Física y Deporte
Programs Nacional de Inglés	Programa Nacional de Inglés
Jóvenes Escribiendo el Futuro	Jovenes Escriblendo el Futuro
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

-	Texto del Dictamen
):	
XO 2	5. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
	Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con
	discapacidad (PAPFEMS)  Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez
	Sin Correlativo
12 8a	fud
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad
	Fortalecimiento a la atención médica
	Calidad en la Atención Médica
	Sin Correlativo
14 Tr	abajo y Previsión Social
	Jóvenes Construyendo el Futuro
-	Sin Correlativo
	Sin Correlativo
15 De	sarrollo Agrario, Territorial y Urbano
	Programa de Vivienda Social
	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
	Programa Nacional de Reconstrucción
	Sin Correlativo
	Sin Correlativo
16 Ma	dio Ambiente y Recursos Naturales
-	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagricola
	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable
19 Ap	ortaciones a Seguridad Social
	Programa IMSS-BIENESTAR
20 Bis	nestar
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMI
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Medres Trabaja
-	Pensión para el Sienestar de las Personas Adultas Mayores
	Seguro de vida para jafas de familia
	Pensión pare el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente
	Sembrando Vida
	Sin Correlativo
	Sin Correlativo
	nsejo Nacional de Ciencia y Tecnología
38 Go	
38 Co	Recas de postrado y snovos e la calidad
38 Co	Becas de posgrado y apoyos a la calidad Sistema Nacional de Investigadores

Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)

Programe para el Bienestar Integral de los Pueblos Indigenas

Programa de Apoyo a la Educación Indígena

Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales

Programa de Apoyos a la Cultura

Sin Correlativo

48 Cultura

## Propuesta de Modificación

### Modificar:

### ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)
Beca Universal pera Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez
Subsidios para organismos descentralizados estatales
Expansión de la Educación Inicial
Apoyos a centros y organizaciones de educación
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García
La Escuela es Nuestra
12 Salud
Programa de Atención a Personas con Discapacidad
Fortalecimiento a la atención médica
Calidad en la Atención Médica
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes
Vigilancia epidemiológica
Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud  Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social
Laboral
Programa Nacional de Reconstrucción
14 Trabajo y Previsión Social
Jóvenes Construyendo el Futuro
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral
16 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Programa de Vivienda Social
Programa para Regularizar Asentamientos Humanos
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
Programs Nacional de Reconstrucción
Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios
Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Programa de Apoyo a la infraestructura Hidroagricola
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable
19 Aportaciones a Seguridad Social
Programe IMSS-BIENESTAR
20 Bienestar
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
Programa de Apoyo para el Blenestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
Seguro de vida para jetas de tamilia  Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permenente
Sembrando Vida
Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Victimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Becas de posgrado y apoyos a la calidad
Sistema Nacional de Investigadores
47 Entidades no Sectorizadas
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
Programa de Apoyo a la Educación Indígena
Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indigenas
48 Culture
Programes del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
Programa de Apoyos a la Cultura

Programa Nacional de Becas Artisticas y Culturales
Programa Nacional de Reconstrucción



Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
Dice:	Modificar:
ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN qué en el PPEF 2021 tiene una modalidad U, la cual n Se propone estos tengan modalidad S	ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN o obliga a que los recursos sean sujetos a Reglas Claras.
Dip.	tamente





LXIV LEGISLATURA

HE DIPUTADOS

TA DE LA MESA DRECTIVA

TARIA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Anteriores (ADEFAS)

H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales

31 096 200 000

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Se propone modificar y adicionar:

30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales

Anteriores (ADEFAS)

Artículos



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para Modificar el Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, para dotar de recursos al Programa Crédito Ganadero a la Palabra por 1000 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores del dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Anexo 3 ampliación al Ramo 08 Agricult  Ramo o rubro	tura y Desar	rollo Rural	
Nuevo Programa Crédito Ganadero a la l	Palabra		
Texto del Dictamen		Propuesta de Modificació	5n
ANEXO 37 AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		Modificar:  ANEXO 37 AMPLIACIONES AL RAMO 0 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURA	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
08 Agricultura y Desarrollo Rural		08 Agricultura y Desarrollo Rural	
Crédito Ganadero a la Palabra		Crédito Ganadero a la Palabra	1,000,000,000
C. RAMOS GENERALES		C. RAMOS GENERALES	

### Observaciones

32,096,200,000

Modificar el Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, para dotar de recursos al Programa Crédito Ganadero a la Palabra por 1000 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip





LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Lourdes** Erika Sánchez Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para Modificar el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, para ampliar los recursos al programa de S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola por un monto de 655 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores del dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone	modificar y	adicionar:
------------	-------------	------------

Artículos	
Anexo 1 (Modificar) y 32 (Adicionar)	
Ramo o rubro	
Programa	
Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación

AMB	XO JAMPLIACIONES AL RAMO 16 IENTE Y RECURSOS NATURALES	MEDIO	Modifi ANE AMB	XO AMPLIACIONES AL RAMO 16 IENTE Y RECURSOS NATURALES	MEDIO
B: RAN	OS ADMINISTRATIVOS		B: RAM	IOS ADMINISTRATIVOS	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		
	S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagricola	1,569,322,223		S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagricola	2,224,125,943
C. RAN	IOS GENERALES		C. RAM	IOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,441,396,280

### Observaciones

Modificar el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, para ampliar los recursos al programa de S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola por un monto de 655 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Dip.





H. CAMARA DE DIPUTADOS

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

ECRETARIA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para **Modificar el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales**, para ampliar los recursos al programa de S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento por un monto de 1,903 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores del dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se	propone	modificar	У	adicionar:
----	---------	-----------	---	------------

Artículos
Anexo 1 (Modificar) y 32 (Adicionar)
Ramo o rubro
Programa

Dice:  ANEXO AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES				Modificar:  ANEXO 3 AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES				
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales			16	Medio Ar	mbiente y Recursos Naturales		
	S074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	2,067,651,342		\$074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	3,971,131,268	
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES					
30		de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores		
H00		Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,192,720,074	

### Observaciones

Modificar el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, para ampliar los recursos al programa de S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento por un monto de 1,903 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.







LXIV LEGISLATURA H. CAMARA DE DIPUTADOS PULLIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Se propone modificar y adicionar:

Programa

OFBIDO
SALON DE SESIONES
Nombre:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para **modificar el Ramo 8. Agricultura y Desarrollo Rural, para adicionarle** 1,777 **millones de pesos para el Programa S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. <b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores** del dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículos
Anexo _ 1 (Modificar) y 32 (Adicionar)
 Ramo o rubro

Texto del Dictamen				Propuesta de Modificación					
Dice: ANEXO 37 AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					Modificar:  ANEXO 37 AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				
B: RAN	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS					
08	Agricultu	Agricultura y Desarrollo Rural		08	Agricultura y Desarrollo Rural				
	\$263	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,223,143,163		S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	5,000,000,000			
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES						
C. RAN	OS GENE	RALES		C. RAMO	S GENERALES				
C. RAN 30		RALES de Ejercicios Fiscales Anteriores			S GENERALES Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				

### Observaciones

Modificar el Ramo 8. Agricultura y Desarrollo Rural, para adicionarle 1,777 millones de pesos para el Programa S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Dip.





361

PRI

# Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE

Hacemos referencia a Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados nos dirigimos a usted para presentar propuesta de modificación al tenor de lo siguiente:

En la Reforma Financiera del 2014, uno de los motores que impulsó dicho cambio al Sistema Financiero Mexicano, fue la implementación de modificaciones legales que permitieran tener un mercado más competitivo en el que se beneficie a todos los usuarios al dar acceso a créditos asequibles y transparentes, garantizando que las pequeñas y medianas empresas obtengan créditos para hacer más próspero sus negocios y —en consecuencia- dotar una mayor calidad de vida a la sociedad.

Tomando en consideración a los usuarios de servicios financieros, sabemos que en el caso de que existan diferencias entre éstos y las entidades financieras, estos conflictos pueden desembocar en un litigio judicial. Esto impacta de manera singular a dichos usuarios, debido a los altos costos que implica un prolongado proceso antes de la emisión de una sentencia. Considerando lo anterior, en la Reforma Financiera de 2014, se planteó en el artículo 53 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la creación de juzgados federales especializados en materia mercantil, con la pretensión de que las partes puedan acceder a una justicia más pronta y expedita y con mayor certeza jurídica.

Ya que a la fecha no se han instaurado dichos tribunales especializados, por ejemplo, en nuestro país, un juicio sobre una garantía de crédito a la vivienda, en promedio llega a tardar hasta cinco años en resolverse. Esto contrasta con procedimientos en jurisdicciones como la inglesa, la española o estadunidense, en donde el promedio de solución de conflictos es de tres meses, evitando la carga de tiempos y costos a las partes, y promoviendo así un más ágil proceso de otorgamiento de créditos necesarios para el desarrollo de proyectos que contribuyan al desarrollo de la economía de los distintos países.

Debemos considerar que una especialización de tribunales dará mayor certeza jurídica y promoverá la impartición pronta y expedita de la justicia, en beneficio de todas las partes involucradas.



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea adiciones al régimen transitorio para quedar de la siguiente forma:

# ADICION DE UN ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO

Artículo Décimo Noveno. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación, establecerán las medidas presupuestales para lograr el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 53 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Atentamente





Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020 HALS LINCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

1 8 NOV. 2020

102, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 9, primer párrafo del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE
Artículo 9. Los recursos correspondientes a los
subejercicios que no sean subsanados en el plazo
que establece el artículo 23, último párrafo, de la
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad
Hacendaria, así como el importe de los ahorros
que se obtengan como resultado de la
instrumentación de las medidas de austeridad y
disciplina presupuestaria, serán reasignados a los
programas sociales y de inversión en
infraestructura previstos en este Presupuesto de
Egresos, así como en los términos de lo dispuesto
en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto
y Responsabilidad Hacendaria y demás
disposiciones jurídicas aplicables, según
corresponda. Al efecto, la Secretaría informará
trimestralmente a la Cámara de Diputados, a

---

subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales, a subsidios para Entidades Federativas y de inversión infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto

jurídicas

corresponda. Al efecto, la Secretaría informará

Hacendaria

aplicables,

Responsabilidad

disposiciones

**DEBE DECIR** Artículo 9. Los recursos correspondientes a los

demás

según



...

### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA



partir del 10. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos. trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 10. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

...

Atentamente



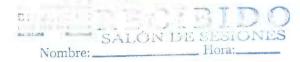




Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2020.

Dip. Dulce María <mark>Saur</mark>í Riancho Presidente de la Mesa Direc<mark>tiva</mark> de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Se propone modificar y adicionar:



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Soraya Pérez Munguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

# Artículos Se modifica el artículo 14 Fracción I Anexo Ramo o rubro Programa

Propuesta de Modificación Texto del Dictamen Artículo 14. Las remuneraciones autorizadas a los Artículo 14. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se integran en términos servidores públicos de la Federación se integran en términos de las percepciones previstas en el presente Decreto, en sude las percepciones previstas en el presente Decreto, en su Anexo 23 y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, Anexo 23 y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Política de los Estados Unidos Mexicanos: I. Las remuneraciones se integran, conforme a lo dispuestol. (...) en la referida disposición constitucional y en el artículo 2. fracciones XXXIII, XXXIV y XLVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la suma de la totalidad de percepciones ordinarias y extraordinarias que perciben los servidores públicos de la Federación. Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los(...) elementos fijos de la remuneración. Las percepciones extraordinarias consideran los elementos variables de dicha remuneración, la cual solo podrá cubrirse conforme a los equisitos y la periodicidad establecidos en las disposiciones aplicables.

En aquellos puestos de personal militar y, en su caso, en los En aquellos puestos de personal militar, personal del sector que se establezcan en las disposiciones específicas que salud y, en su caso, en los que se establezcan en las emita la Secretaría y la Función Pública, respecto de las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad Función Pública a más tardar el 15 de febrero del año en o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la curso, respecto de las Dependencias cuyo desempeño potenciación del seguro de vida institucional, y un pagoponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público extraordinario por riesgo hasta por el 30 por ciento sobre lade mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y institucional, y un pago extraordinario por riesgo hasta por el salarios. Las remuneraciones de los servidores públicos a 30 por ciento sobre la percepción ordinaria mensual, por que se refiere este párrafo, incluyendo los conceptos concepto de sueldos y salarios. Las remuneraciones de los extraordinarios señalados, deberán sujetarse en todo servidores públicos a que se refiere este párrafo, incluyendo momento a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución los conceptos extraordinarios señalados, deberán sujetarse en todo momento a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo y La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo, máximo determinará el porcentaje del pago extraordinario en función en los siguientes 30 días naturales al haberse efectuado del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen la emergencia, y determinará el porcentaje del pago favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.

extraordinario en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.

La Secretaría podrá autorizar, en términos de las La Secretaría podrá autorizar, en términos de las disposiciones específicas que emita, el otorgamiento de disposiciones específicas que emita, el otorgamiento de compensaciones económicas para el personal que integra la compensaciones económicas para el personal que integra la Guardia Nacional como parte de su sistema de Guardia Nacional y para el personal que labora en el sector remuneraciones, así como de los sistemas complementarios salud como de los sistemas complementarios de seguridad de seguridad social, sin que lo anterior comprometa recursos de largo plazo de largo plazo mayores a los autorizados en los términos de este Decreto.

Las contribuciones a cargo de los servidores públicos que se(...) causen por las percepciones señaladas en la presente fracción, forman parte de su remuneración;

Atentament





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Soraya Pérez Munguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

### Se propone modificar y adicionar:

Artículos Adicionar un artículo Décimo Noveno Transitorio  Anexo			
Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación		
ii <mark>n</mark> Correlativo	Décimo Noveno Transitorio: La Secretaría de Energía y Pemex, deberán informar de manera trimestral el seguimiento y desarrollo de la Refinería de Dos Bocas, en términos de las disposiciones establecidas en el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria así como 42 de su reglamento.		
	H. CÁMARA DE DIPUTAI PRESIDENCIA DE LA MESA DIREC SECRETARIA TÉCNICA		
Dip	1 0 NBV. 2023		
y and a second s	Nombre: SALÓN DE SESION Hora:		





Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente. Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

LE LILITA DE LA MEA BELECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA

10 NOV. 2020

CARA DO DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Soraya Pérez Munguía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 7, numeral II del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

	DICE		DEBE DECIR
aprobac ser tran conduct demarca México, se ejerz de dicha disposic	7. El ejercicio de los recursos federales dos en este Presupuesto de Egresos para sferidos a las entidades federativas y, por co de éstas, a los municipios y a las aciones territoriales de la Ciudad de así como el de los recursos federales que can de manera concurrente con recursos os órdenes de gobierno, se sujetará a las ciones legales aplicables, al principio de ad y a lo siguiente:	Artículo	7
i. 11.	Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las	1, 11,	Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las





entidades federativas y, en su caso, los municipios demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, los convenios correspondientes;

entidades federativas y, en su caso, los demarcaciones municipios territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, los convenios correspondientes; mismos que deberán ser públicos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

III.-X. ...

III.-X

Atentamente

Dip. Soraya Pérez Munguía





H. CÂMARA DE DIPUTADOS
PREJIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA

10 NEV. 2440

DECISION OF STORY

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Soraya Pérez Munguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva para adicionar un **artículo 1 Bis** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
	Artículo 1 Bis. Los ejecutores de gasto, en el manejo de los recursos públicos federales, deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	La información a que se refiere el artículo 70, fracción XXI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se pondrá a disposición del público en los términos que establezca el Presupuesto de Egresos y en la misma fecha en que se entreguen los informes trimestrales al Congreso de la Unión.





La Secretaría administrará y actualizará el portal electrónico denominado Portal de Transparencia Presupuestaria, en el cual se publicará, en formato de datos abiertos, al menos, lo siguiente:

- La información del proyecto de Presupuesto de Egresos y del Presupuesto de Egresos aprobado;
- II. Información mensual y de Cuenta Pública respecto del Presupuesto de Egresos modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado;
- III. La información relacionada con la planeación de las contrataciones y la ejecución de los contratos de los sujetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- IV. La información que permita identificar las características de cada programa presupuestario con base en sus reglas de operación, así como la información sobre la población potencial, población objetivo y población atendida de los programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social;
- V. El avance financiero de los proyectos de infraestructura aprobados en el Presupuesto de Egresos con base en los reportes que, de conformidad con la normativa aplicable, realicen las dependencias y entidades, las entidades





federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, incluyendo además, la ubicación geográfica de dichos proyectos, y

VI. La demás información que coadyuve a la transparencia y rendición de cuentas del gasto público federal, en los términos que determine la Secretaría.

La información a la que se refieren las fracciones I y II del presente artículo, deberán publicarse con la desagregación a nivel capítulo, concepto y partidas genérica y específica, de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Las dependencias y entidades deberán proporcionar a la Secretaría, en los términos y plazos que ésta determine, la información que permita dar cumplimiento al presente artículo.

Los ejecutores de gasto deberán remitir al Congreso de la Unión la información que éste les solicite en relación con sus respectivos presupuestos, en los términos de disposiciones generales aplicables. Dicha solicitud se realizará por los órganos de gobierno de las Cámaras o por las comisiones competentes, así como el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.

En la recaudación y el endeudamiento público del gobierno federal, la Secretaría y las entidades





estarán obligadas a proporcionar a la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de las disposiciones aplicables, la información que éstas requieran legalmente.
El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo sancionado en los términos de la Ley Genera Responsabilidades Administrativas y las de
dispositiones aplicables.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

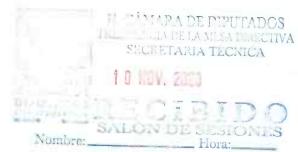
Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, De Manche (and Perez), integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa



DICE	DICE DEBE DECIR			
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:			
I.a XXIII	I.a XXIII			
•••	(900)			
##A				
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Apoyos a la Comercialización conforme al ANEXO 37.			





LXIV LEGISLATURA

B: RAM	MOS ADMINISTRATIVOS		B: RAN	OS ADMIN	IISTRATIVOS	
08	Agricultura y Desarrollo Rural		08	Agricultu	ra y Desarrollo Rural	
	S262 Programa de Apoyos a la Comercialización	0		S262	Programa de Apoyos a la Comercialización	3,000,000,000
C. RAMOS GENERALES		C. RAMOS GENERALES				
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	1	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	30	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	29,096,200,000

Atentamente





LXIV LEGISLATURA

PA DE DIPUTADOS
LA LA MESA DIRECTIVA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Se propone modificar v adicionar:

Nombre: Hora:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para Modificar el Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, para incrementar los recursos al Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura a 3000 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores del dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

	,		
Artículos			

Anexo 2 ampliación al Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural

Ramo o rubro

Nuevo Programa Crédito Ganadero a la Palabra

Texto del Dictamen				Propuesta de Modificación
Dice:  ANEXO ∮7 AMPLIACIONES AL RAMO 08  AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			XO A AMPLIACIONES AL RAMO 08 RICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
B: RAN	OS ADMINISTRATIVOS		B: RAM	MOS ADMINISTRATIVOS
08	Agricultura y Desarrollo Rural		08	Agricultura y Desarrollo Rural
	Programa de Fomento a la S304 Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	10,000,000		Programa de Fomento a la S304 Agricultura, Ganadería, Pesca y 3,000,000,000 Acuicultura
C. RAN	IOS GENERALES		C. RAN	MOS GENERALES
	Administrative Control of the Contro		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Antenores
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Addition de Ejercicios i iscales Africilores

### Observaciones

Modificar el Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, para incrementar los recursos al Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura a 3000 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

SECRETARIA/IECINICA

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, De Acutilia Harro Antalo, integrante del Grupo Parlamentario del Pártido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3, fracción XI para agregar un segundo párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

X Artículo 3, fracción XI (Adicionar un segundo párrafo)
X Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
Ramo o rubro
Programa

	DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:		Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a X		I.a X
XI.	Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se señalan en el Anexo 10 de este Decreto, en los términos del artículo 2o., Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad	X1. Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se señalan en el Anexo 10 de este Decreto, en los términos del artículo 2o., Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se presentan





			desglosados por ramo y programa presupuestario.  La Secretaría garantizará los recursos para e		
				rama Atención a la Diversidad o gena conforme al ANEXO 37.	de la Educación
XII. a XXIII			XII.	a XXIII	
(894)	AmxoI	-	***		
ANEXO 37. AN PÚBLICA	MPLIACIONES AL RAMO	11 EDUCACIÓN	ANE. PÚB	XO 37. AMPLIACIONES AL RAMO LICA	11 EDUCACIÓN
B: RAMOS ADMINIS	TRATIVOS		B: RAI	MOS ADMINISTRATIVOS	
11 Educación	Pública		_11	Educación Pública	
S296 A	tención a la Díversidad de la ducación Indígena (PADEI)	92,484,814		S296 Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	192,484,814
C. RAMOS GENERA			C. RAI	MOS GENERALES	
30 Adeudos de	Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001 A	deudos de Ejercicios Fiscales nteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,996,200,000

Atentamente





LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

1 0 NOV. 2020

érez ia la

Munguía, integrante del Grupo Parla	mentario del Partid	ento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dipa <b>Soraya Pe</b> lo Revolucionario Iristitucional, presenta ante esta Soberaní o de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
Se propone modificar y adicionar:		
Artículos		
Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicio	onar)	
Ramo o rubro Programa		
Texto del Dictamer		Propuesta de Modificación
ANEXO 31.— AMPLIACIONES PROVISIONES SALARIALES Y EC		3ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
C. Ramos Generales		C. Ramos Generales
23 Provisiones Salariales y Económicas		23 Provisiones Salariales y Económicas
N002 Fondo de Prevención de	200,000,000	N002 Fondo de Prevención de 647,000,000
Desastres Naturales (FOPREDEN)		Desastres Naturales (FOPREDEN)
C. Ramos Generales		C. Ramos Generales
Provisiones Salariales y Económicas		23 Provisiones Salariales y Económicas
R125 Provisiones Salariales y	14,742,203,658	R125 Provisiones Salariales y 14,295,203,658
Económicas		Económicas
	Observ	vaciones
programa N002. Fondo de Prevenció	n de Desastres Natu	as para adicionarle 447 millones de pesos para el urales. Dichos recursos serán provenientes del Programa . Provisiones Salariales y Económicas
Dip	Atent	amente



DIPUTADOS FEDERALES LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dio Jan Der and Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 23, para agregar un segundo párrafo y adiciona un ANEXO 37 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

X Artículo 23 (Adicionar un segundo párrafo)
X Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
Ramo o rubro
Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA

10 NOV. 2020

CALARA LE
DIPUTADOS
LEIV LEGISLATURA
SALÓN DE SESIONES
Nombre:
Hora:

**DEBE DECIR** 

DICE

Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 20., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 20., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Derechos Indígenas conforme al ANEXO 37.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I.a VI. ...

I.a VI. ...





LXIV LEGISLATURA

# ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS

B: RAM	OS ADMIN	IISTRATIVOS	
47	Entidade	es no Sectorizadas	
	U011	Programa de Derechos Indígenas	0
C. RAN	OS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

# ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS

B: RAM	IOS ADMIN	IISTRATIVOS	
47	Entidade	s no Sectorizadas	
	U011	Programa de Derechos Indígenas	500,000,000
C. RAM	OS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,596,200,000

Atentamente

(







LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a de noviembre de 2020.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

10 MJV. 2000

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

140	undamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Camara de Diputados, el suscrito, Dip.
Partide	o Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de
Presu	puesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
Se pro	opone modificar y adicionar:
	Artículos
	Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

	Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación				
Dice:  ANEXO 3 AMPLIACIONES AL RAMO 21 TURISMO (pesos)			Modificar:				
	O 3 AMPLIACIONES AL RAMO 21 TURISI	MO (pesos)	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				
21	Turismo		21 Turismo				
	Programa de Desarrollo Regional S248 Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	0	Programa de Desarrollo Regional S248 Turístico Sustentable y Pueblos 960,00 Mágicos				
C. RAN	OS GENERALES		C. RAMOS GENERALES				
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				
30	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales	-	Adeudos de Ejercicios Fiscales 24 436 20				

#### **Observaciones**

Modificar el Ramo 21. Turismo, para dotar de recursos al programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos por un monto de 960 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.





LXIV LEGISLATURA

LILLER AT LECVICA

10 11500 5555

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Adeudos de Ejercicios Fiscales

Anteriores (ADEFAS)

26,096,200,000

H001

1/ Incluye recursos por 25 mdp para Aguascalientes

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE

H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales

Anteriores (ADEFAS)

Partic	Nombre:  Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip.  Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.  Se propone modificar y adicionar:  Artículos Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)  Ramo o rubro Programa							
	Texto del Dictamen							
	Texto del Dictamen			Propuesta de Modificació	n			
Oice:	AMPLIACIÓN AL RAMO 36 SEGURIDAI DÁNA	D Y PROTECCIÓN	ANE:	ficar: 1037 AMPLIACIÓN AL RAMO 36 SEGURIDA ADANA	D Y PROTECCIÓN			
	OS ADMINISTRATIVOS		B: RA	MOS ADMINISTRATIVOS				
36	Seguridad y Protección Ciudadana		36	Seguridad y Protección Ciudadana				
C DALLO	U001 Subsidios en materia de seguridad pública	0		U001 Subsidios en materia de seguridad pública 1/	6,000,000,000			
	S GENERALES Adeudos de Ejerciclos Fiscales Anteriores		<del> </del>	MOS GENERALES				
30	Antenore de Electricos Fiscales Antenores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				

Observaciones

32,096,200,000

Modificar el Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana, para dotar de recursos del programa U001 Subsidios en materia de seguridad pública por un monto de 6,000 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip. Norma Gol Suldivay





LXIV LEGISLATURA LEGISLATURA LICENTETARIA TÉCNICA SECRETARIA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Se propone modificar y adicionar:

**Artículos** 



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Soraya Pérez Munguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Anexo 1	(Modificar) y 34 (Adicio	nar)				
Ramo o ri	ubro					
T,ograma						
	Texto del Dictamen			Di	ropuesta de Modifica	rión
(NEVO 14 (1	APLIACIÓN AL R		ANIES			
					ECURSOS NATUR	
AMBIENTE Y R	RECURSOS NATUR	ALES	ANIB	IENIE Y K	ECURSUS NATURA	ALES
B. Ramos Admir			D D	amos Admir	sistentiason	
			_			
16 Medio Ai		10	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales			
Naturales	00 000 000	141			400,000,000	
1416B000146	Proyecto	90,000,000	141	6B000146	Proyecto	600,000,000
	hidrológico para		1		hidrológico para	
	proteger a la		1		proteger a la	
	población de		1		población de	
	inundaciones y		l .		inundaciones y	
	aprovechar mejor		1		aprovechar mejor	
	el agua en el estado				el agua en el estado	
	de Tabasco				de Tabasco	
	(PROHTAB).				(PROHTAB).	
C. Ramos Gener			C. R	amos Gener	ales	
23	Provisiones			23	Provisiones	
	Salariales y		i		Salariales y	
	Económicas		_		Económicas	
R125	Provisiones	14,742,203,658		R125	Provisiones	14,142,203,658
	Salariales y		1		Salariales y	
	Económicas				Económicas	

### Observaciones

Modificar el ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales, para adicionarle 510 millones de pesos para el proyecto 1416B000146. Proyecto hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar mejor el agua en el estado de Tabasco (PROHTAB). Dichos recursos serán provenientes del Programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas







CAMARA DE DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

H. CÂMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020 CA

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Se propone modificar y adicionar:

Anexo 32 (Modificar)

Artículos



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Enrique Ochoa Reza, integrante** del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta **Soberanía la** siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

	Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación			
Dice: ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)			Modificar:  ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)			
	MOS AUTÓNOMOS		A: RAMOS AUTÓNOMOS			
A: RA						
_	MO: 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa		RAMO: 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa			
_		2,863,619,680		36,619,680		
RA	MO: 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,863,619,680		36,619,680		
RA	MO: 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,863,619,680	Tribunal Federal de Justicia Administrativa 2,8	36,619,680		

Observaciones

Atentamente -

Dip





LXIV LEGISLATURA

H CAMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020. ALLA TEC

Dip. Dulce Maria Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Se propone modificar y adicionar:

Anexo 32 (Modificar)

Artículos

C. RAMOS GENERALES

30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Enrique Ochoa Reza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

	Ramo o rubro Programa						
	Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación			
	O 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA I ADOS (pesos)	H. CÁMARA DE	Modificar:  ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)				
A: RAM	OS AUTÓNOMOS		A: RAMOS AUTÓNOMOS				
Gasto Programable			Gasto F	rogramable			
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	905,335,647	44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647		

C. RAMOS GENERALES

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales

Anteriores (ADEFAS)

32.082.800.000

Observaciones Modificar el Ramo 44. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para dotar de recursos por 13,400,000 pesos al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

32,096,200,000





LXIV LEGISLATURA

DETAILA TECNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020/A

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos

32%	ų.	18 10	V. 200	) :	
El II		130	SIT	T	
No	mbre:		LDE,	Hom	NES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Enrique Ochoa Reza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Anexo 32 (Modificar)					
Ramo o rubro					
Programa					
Texto del Dictamen			II.o	Propuesta de Modificació	n
Dice:		Modif	car:		
ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA	H. CÁMARA DE	ANEX	32. ADI	ECUACIONES APROBADAS POR L	A H. CÁMARA DE
DIPUTADOS (pesos)			ADOS (p		
A: RAMOS AUTÓNOMOS		A: RAM	OS AUTÓ	NOMOS	
22 Instituto Nacional Electoral	26,819,801,594	22 Instituto Nacional Electoral 27,689,801			
C. RAMOS GENERALES		C. RAM	OS GENE	RALES	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,095,330,000

Observaciones

Modificar el Ramo 22. Instituto Nacional Electoral, para dotar de recursos por un monto de 870,000 millones de pesos a este Organos Constitucional Autónomo. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

4/12



# GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA



LXIV LEGISLATURA

E THE PARE DIFFERENCES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Nombre: Hora:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para Modificar el Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana, para dotar de recursos del programa U001 Subsidios en materia de seguridad pública por un monto de 6,000 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propo	one modificar	y adicionar:
----------	---------------	--------------

Artículos
Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
Ramo o rubro
Programa

	Texto del Dictamen			Propuesta de Modificaci	ón
	XO 37 AMPLIACIONES AL RAMO 36 ROTECCIÓN CIUDADANA	S SEGURIDAD		icar: XO 37 AMPLIACIONES AL RAMO ; OTECCIÓN CIUDADANA	36 SEGURIDAD
B: RAN	IOS ADMINISTRATIVOS	-	B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS	
36	Seguridad y Protección Ciudadana		36	Seguridad y Protección Ciudadana	
	U001 Subsidios en materia de seguridad pública	0		U001 Subsidios en materia de seguridad pública	6,000,000,000
C. RAN	IOS GENERALES		C. RAN	OS GENERALES	
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
30	The same of Electron 1 to only 1 the trong				

### Observaciones

Modificar el Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana, para dotar de recursos del programa U001 Subsidios en materia de seguridad pública por un monto de 6,000 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

tentament

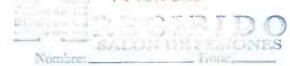






Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

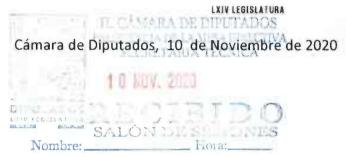


	pon <mark>e modificar</mark> y adicionar:				
	Artículos				
A	Anexo 1(Modificar) y 35 (Adicio	onar)			
□ F	Ramo o rubro				
F	Programa				
	Texto del Dictamer	1		Propuesta de Modifica	ción
NEXO			RANEXO	35. AMPLIACIÓN AL RAMO	O 20. BIENESTAI
	nos Administrativos ienestar			nos Administrativos	
S017	Programa de Fomento a la Economía Social	0	20 B S017	Programa de Fomento a la Economía Social	143,114,938
	nos Generales		C. Ram	nos Generales	
23	Provisiones Salariales y Económicas		23	Provisiones Salariales y Económicas	
R125	Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,658	R125	Provisiones Salariales y Económicas	14,599,088,720
		Obser	vaciones		
Fome	icar el ramo 10. Bienestar, para nto a la Economía Social. Dicho ómicas del Ramo 23. Provisione	s recursos serán pr	ovenientes	pesos para el programa S017. P del Programa R125: Provision	rograma de es Salariales y
		Atent	amente		





Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, **Dip. Ximena Puente De la Mora**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 1 para agregar un último párrafo** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2021, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1
	L <del>311</del>
1.777	***
944	
	417
	•••
Sin correlativo	La información trimestral a los que se refiere el párrafo anterior deberá publicarse en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria que administra la Secretaría, en formato de datos abiertos y en las fechas establecidas en el artículo 107 fracción I. Esta información deberá incluir el presupuesto modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado y además deberá publicarse con la desagregación a nivel capítulo, concepto y partidas genérica y específica, de conformidad con el





Clasificador	por Objeto	de Gasto	que	emita	el (	Consejo
Nacional de	Armonizaci	ión Conta	ble.			- 37

Atentamente

Dip. Ximena Puente De la Mora



# CAMARA DE DIPUTADOS

### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA





LXIV LEGISLATURA

II CALARA DE DIPUTADOS LA MESA DIRECTIVA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020 NICA

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Enrique Ochoa Reza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Sob<mark>era</mark>nía l<mark>a si</mark>guiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la <mark>Federación para e</mark>l Ejercicio Fiscal 2021.

	Ramo o rubro		-			
	Programa					
	Texto del Dictamen				Propuesta de Modificació	on
	O 32. ADECUACIONES APROBADAS POR ADOS (pesos)	LA H. CÁMARA DE			ECUACIONES APROBADAS POR esos)	LA H. CÁMARA DE
A RAM	IOS AUTÓNOMOS	T	A: RAM	OS AUTÓN	NOMOS	
A: RAM	IOS AUTÓNOMOS	71,299,339,460	A: RAM	OS AUTÓN		72,429,339,460
	Poder Judicial	71,299,339,460 5,090,436,565		Poder Ju		72,429,339,460 5,159,436,565
				Poder Ju Suprema	dicial	
	Poder Judicial Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,090,436,565		Poder Ju Suprema Consejo	dicial  Corte de Justicia de la Nación de la Judicatura Federal Electoral del Poder Judicial de la	5,159,436,565
03	Poder Judicial Suprema Corte de Justicia de la Nación Consejo de la Judicatura Federal Tribunal Electoral del Poder Judicial de la	5,090,436,565 63,178,622,895	03	Poder Ju Suprema Consejo Tribunal	dicial  Corte de Justicia de la Nación de la Judicatura Federal  Electoral del Poder Judicial de la ón	5,159,436,565 64,044,622,895
03	Poder Judicial Suprema Corte de Justicia de la Nación Consejo de la Judicatura Federal Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	5,090,436,565 63,178,622,895	03	Poder Ju Suprema Consejo Tribunal Federaci OS GENE	dicial  Corte de Justicia de la Nación de la Judicatura Federal  Electoral del Poder Judicial de la ón	5,159,436,565 64,044,622,895

Atentariente

Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Observaciones Modificar el Ramo 03. Poder Judicial, para dotar de recursos por un monto de 1,130,000 millones de pesos al Poder Judicial. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente. TO HOV. 2000

PLEASURE TABLE TECNICA

TO HOV. 2000

PLEASURE TO HOV. 2000

SALON DE SESTONES

Quien suscribe, Dip. Ximena Puente De la Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 26, numeral I, para agregar 3 párrafos al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

	DICE	DEBE DECIR
pre Ent dei lo e Res em de a la cab	tículo 26. La evaluación de los programas esupuestarios a cargo de las Dependencias y tidades, derivados del sistema de planeación mocrática del desarrollo nacional, se sujetará a establecido en la Ley Federal de Presupuesto y sponsabilidad Hacendaria, a los lineamientos nitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y as demás disposiciones aplicables, y se llevará a bo en los términos del Programa Anual de aluación, que emitan, de manera conjunta, chas instituciones.	Artículo 26
	s Dependencias y Entidades responsables de los ogramas, deberán observar lo siguiente:	Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:
I.	Actualizar los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios. Todos los programas deberán contar con un instrumento de	<ol> <li>Actualizar los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios. Todos los programas deberán contar con un instrumento de</li> </ol>







444

### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA



LXIV LEGISLATURA

seguimi	iento	del	de	esempeño	er	el	que	se
deberá	prior	izar	la	inclusión	de	indi	cado	res
estratég	gicos.							

seguimiento del desempeño en el que se deberá priorizar la inclusión de indicadores estratégicos.

\*\*\*

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas con beneficiarios, deberán relacionarlos a un listado o padrón. A más tardar el 31 de enero, las dependencias y entidades deberán remitir a la Función Pública una relación de esos programas y señalar para cada uno de ellos los casos en los que por razón de su naturaleza, tipo de beneficiarios, geográficas atendidas, normatividad aplicable o cualquier otro criterio, éstos resulten excluyentes con respecto a otros programas federales.

Las dependencias y entidades llevarán a cabo las confrontas de los padrones o listados de los programas a su cargo con el propósito de identificar, si las hubiere, las concurrencias y/o duplicidades de beneficiarios derechohabientes y señalar si, en su caso, existe improcedencia legal de la concurrencia o duplicidad de los registros. La Función Pública podrá realizar la confronta de los padrones o de beneficiarios para identificar listas concurrencias y/o duplicidades entre programas de distintas dependencias y entidades.

Las dependencias y entidades deberán informar los resultados de la identificación de las concurrencias y/o duplicidades, así como de las acciones de depuración de los padrones de





LXIV LEGISLATURA

beneficiarios de sus programas a la Secretaria, y
a la Función Pública a más tardar el 15 de
noviembre, conforme al procedimiento que
establezca el Manual de Operación del Sistema
Integral de Información de Padrones de
Programas Gubernamentales. Dicha
información será publicada por las
dependencias, entidades y la Función Pública en
sus respectivas páginas de Internet.

II. ...

11.

Attentamente

Dip. Ximera Puente De la Mora



DIPUTADOS FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

HE CAMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Se propone modificar y adicionar:

Anexo 32 (Modificar)

Artículos

Ramo o rubro \_
Programa

Nombre: Hora:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Enríque Ochoa Reza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

742		Texto del Dictamen				Propuesta de Modificaci	ón
Dice:				Modifi	car:		
	O 32. ADE	CUACIONES APROBADAS POR	LA H. CÁMARA DE			DECUACIONES APROBADAS POI 6 (pesos)	R LA H. CÁMARA
A: RAI	MOS AUTÓN	NOMOS		A: RAM	OS AUTÓI	NOMOS	
	MOS AUTÓN				OS AUTÓI Programabl		
	Programable		17,275,099,616		rogramabl		17,346,099,616
Gasto 49	Programable	e General de la República	17,275,099,616	Gasto F	rogramabl	a General de la República	17,346,099,616
Gasto 49	Programable Fiscalia ( MOS GENER	e General de la República	17,275,099,616	Gasto F	Programable Fiscalia OS GENE	a General de la República	17,346,099,616

Observaciones

Modificar el Ramo 49. Fiscalía General de la República para dotar de recursos por un monto de 71,000,000 pesos a la Fiscalía General de la República. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. A eudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Amntamente





LXIV LEGISLATURA H. CALARA DE DIPUTADOS PRESETT. TO LA MESA DIRECTIVA

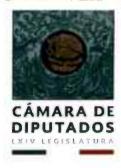
SECRETARIA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2020. I I WITH THE

Dip. Dulce María Sauri Riancho



Mungui	ia, integrante del Grupo Parla	mentario del Partic	ento de la do Revoluc	Nombre:	crito, Dip. Soraya P
Se prop	oone modificar y <mark>adi</mark> cionar:				
<u> </u>	Artículos				
_	nexo 1(Modificar) y 37 (Adicion				
	Ram <mark>o o r</mark> ubro				
	Programa				
	Toute del Dietemor				
ANEXO	3 AMPLIACIÓN AL RAM		ANEXO	Propuesta de Modifica  32 AMPLIACIÓN AL RAM	
					O TO ENERGIA
	os Administrativos			os Administrativos	
18 E R002	nergía Fondos de	249,195,071	18 E	nergia Fondos de	498,390,142
	Diversificación Energética		11002	Diversificación Energética	100,000, 712
	os Generales			nos Generales	
23	Provisiones Salariales y Económicas		23	Provisiones Salariales y Económicas	
R125	Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,658	R125	Provisiones Salariales y Económicas	14,493,008,587
		Obser	vaciones		
Diver	icar el ramo 18. Energía, para a sificación Energética. Dichos re imicas del Ramo 23. Provisione Dip.	cursos serán prove s Salariales y Econo	nientes del	pesos para el programa R002. F Programa R125: Provisiones S	fondos de lalariales y







Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

DIN TO	15 12	3	TO.	17	1	
ر. است کا ادا منحد	Sixin.	N 211	8		J. 1	ديد
Nombre:.			_ 1	ora		

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Soraya Pérez Munguía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propon	ie modificar y adicionar	•		
Artíc	culos			
Ane	xo <u>1(Modificar)</u> y 37(Ad	icionar)		
	no o rubrograma			
UEVA N	Texto del Dicta	men	Propuesta de Modi	ficación
NEXO 3	AMPLIACION AL RA	AMO 10. ECONOMIA	AANEXO 3 AMPLIACIÓN AL R	AMO 10. ECONOMIA
B. Ramos	Administrativos		B. Ramos Administrativos	

	Texto del Dictamen		ANEVA	Propuesta de Modifica	
NEXO	AMPLIACION AL RAM	O 10. ECONOMIA	ANEXO	AMPLIACION AL RAM	O 10. ECONOMI
B. Ram	os Administrativos		B. Ram	os Administrativos	
10 E	conomía		10 E	conomía	
S285	Programa de Microcréditos para el Bienestar	1,500,000,000	S285	Programa de Microcréditos para el Bienestar	2,500,000,000
C. Ram	os Generales		C. Ram	os Generales	
23	Provisiones Salariales y Económicas		23	Provisiones Salariales y Económicas	
R125	Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,658	R125	Provisiones Salariales y Económicas	13,742,203,658

#### **Observaciones**

Modificar el ramo 10. Economía, para adicionarle 1,000 millones de pesos para el programa S285. Programa de Microcréditos para el Bienestar. Dichos recursos serán provenientes del Programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas

Atentamente

Dip





LXIV LEGISLATURA

SECRETARIA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a O de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip.

Tentes Control De Las trentes , integrante del Grupo Parlamentario del \_, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

#### Se propone modificar y adicionar:

Artículos
Anexo 20 (Modificar)
Ramo o rubro
Programa

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación		
Dice: ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		Modificar: ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		
	MONTO		MONTO	
Previsiones Satariales	13,790,309,730	Pravisiones Salariales	13,790,309,730	
Situaciones laborales superv enientes	13,790,309,730	Situaciones laborales superv enientes	13,790,309,730	
Provisiones Económicas	9,013,390,953	Provisiones Económicas	9,013,390,983	
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813	
Fondo de Prev ención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000	Fondo de Prev ención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000	
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140	Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140	
Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,658	Provisiones Salariales y Económicas	12,242,203,658	
Desarrollo Regional	50,000,000	Desarrollo Regional	2,550,000,000	
Provisión para la Armonización Contable	50,000,000	Provisión para la Armonización Contable	50,000,000	
Sin correlativo		Fondo Metropolitano 1/	2,500,000,000	
Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000	Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000	
Programa de Separación Laboral	1,000,000,000	Programa de Separación Laboral	1,000,000,000	
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000	
Gastos asociados a ingresos petroleros	18,890,840,000	Gastos asociados a ingresos petroleros	18,890,840,000	
TOTAL	127,486,744,341	TOTAL	127,486,744,341	

1/Incluye 500 mdp para Coahuila

MEANING THE SHALL BE A	Observaciones

**Atentamente** 





Hora:

Nombre:.

LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Soraya Pérez Munguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

exto del Dictame		B. Ran 20 B	Propuesta de Modifica 37. AMPLIACIÓN AL RAMO nos Administrativos Bienestar Instituto Nacional de Economía Social nos Generales Provisiones Salariales y Económicas	ción O 20. BIENESTAR 220,677,070
rativos  Nacional de Social es es Salariales y as es Salariales y	O 20. BIENESTA 211,264,083	B. Ran 20 B L00 C. Ran 23	nos Administrativos Bienestar Instituto Nacional de Economía Social nos Generales Provisiones Salariales y Económicas	O 20. BIENESTAF
rativos  Nacional de Social es es Salariales y as es Salariales y	O 20. BIENESTA 211,264,083	B. Ran 20 B L00 C. Ran 23	nos Administrativos Bienestar Instituto Nacional de Economía Social nos Generales Provisiones Salariales y Económicas	O 20. BIENESTAF
Nacional de Social es es Salariales y as	211,264,083	B. Ran 20 B L00 C. Ran 23	nos Administrativos Bienestar Instituto Nacional de Economía Social nos Generales Provisiones Salariales y Económicas	
Nacional de Social es es Salariales y as es Salariales y		20 B L00 C. Ran 23	lienestar Instituto Nacional de Economía Social nos Generales Provisiones Salariales y Económicas	220,677,070
Social es es Salariales y as es Salariales y		C. Ran 23	Instituto Nacional de Economía Social nos Generales Provisiones Salariales y Económicas	220,677,070
Social es es Salariales y as es Salariales y		C. Ran 23	Economía Social nos Generales Provisiones Salariales y Económicas	220,677,070
es Salariales y as es Salariales y	14,742,203,658	23	Provisiones Salariales y Económicas	
as es Salariales y	14,742,203,658		Económicas	
	14,742,203,658	R125	Descriptores Calariales	
			Provisiones Salariales y Económicas	14,732,790,671
	Obser	vaciones	STRUCTURE OF	
10. Bienestar, par pichos recursos se nes Salariales y Ed	rán provenientes de conómicas	illones de p el Program	pesos para la unidad L00. Institu la R125: Provisiones Salariales y	uto Nacional de y Económicas del
Dip.	/		TRESIDEN SEC	IARA DE DIPUT CIA DE LA MESA DI CRETARIA TÉCNI
	Dip.			Dip. H. CÁA







LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

	SECRETARIA TECNICA
	1 8 May 2009
Nombre:	SALOND SESIONES Hora:
09 y 110 del Reglamento de la	Cámara de Diputados, el suscrito, I

Partido	undamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip.  Cando Donato De Las Frentes , integrante del Grupo Parlamentario del Devolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Deuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
	ppone modificar y adicionar:
	Artículos
	Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación			
Dice:			Modificar:			
ANEXO 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA			ANEXO 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA			
B: RAN	IOS ADMINISTRATIVOS		B: RAN	OS ADMINISTRATIVOS		
36	Seguridad y Protección Ciudadana		36	Seguridad y Protección Ciudadana		
	U001 Subsidios en materia de seguridad pública	0		U001 Subsidios en materia de seguridad pública 1/	6,000,000,000	
C. RAN	IOS GENERALES		C. RAN	OS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	26,096,200,000	
			1/ Incluye	recursos 100 mpd para Coahulla		

Observaciones

Modificar el Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana, para dotar de recursos del programa U001 Subsidios en materia de seguridad pública por un monto de 6,000 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Dip. \_\_\_\_\_





LXIV LEGISLATURA

HE CAMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

		1 in hey	70-1		
DI COL	101	NE P	177		
9.11	1 11-		1	40.00	3/7
Strain St.	Dr amount		DMS	4	Cuita
Nor	bre:		1.	014:	

	do Revolucionario Institucional, preser upuesto de Egresos de la Federación p				n Proyecto de		
Se p	ropone modificar y adicionar:						
	Articulos						
	Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adiciona	r)					
	Ramo o rubro						
	Programa						
	Texto del Dictamen  O 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 36 SEGURIDAD  ADANA	Y PROTECCIÓN	Modif ANEX CIUDA	7 AMPLIACIÓN AL RAMO 36 SEGURIDAD	Y PROTECCIÓN		
B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS		B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS			
09	Comunicaciones y Transportes		09	Comunicaciones y Transportes			
	K003 Proyectos de construcción de carreteras	2,465,000,000		K003 Proyectos de construcción de carreteras	18,229,318,153		
C. RAN	MOS GENERALES		C. RAN	OS GENERALES	`		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	16,331,881,847		
			1/ Incluye	500 mdp para construcción de carreteras para Coahulla			

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip.

Donato ne las Frentes , integrante del Grupo Parlamentario del

Observaciones

Modificar el Ramo 9 Comunicaciones y Transportes, para ampliar los recursos al programa de K003 Proyectos de construcción de carreteras por un monto de 15,764 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip





LXIV LEGISLATURA

P. C. MARADE STRUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Se propone modificar y adicionar:

Anexo 1 (Modificar) y 32 (Adicionar)

Artículos

Ramo o rubro

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Margarita Flores Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para Modificar el Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana, para dotar de recursos del programa U001 Subsidios en materia de seguridad pública por un monto de 6,000 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

	Texto del Dictamen			Propuesta de Modifica	ión	
ANEXO 37 AMPLIACIONES AL RAMO 11 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA			Modificar:  ANEXO 37 AMPLIACIONES AL RAMO 11 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA			
B: RAI	MOS ADMINISTRATIVOS		B: RAM	IOS ADMINISTRATIVOS		
B: RAI	MOS ADMINISTRATIVOS Seguridad y Protección Ciudadana		B: RAM 36	IOS ADMINISTRATIVOS Seguridad y Protección Ciudadana		
	100	0			6,000,000,000	
36	Seguridad y Protección Ciudadana Unna Subsidios en materia de seguridad	0	36	Seguridad y Protección Ciudadana  Linna Subsidios en materia de seguridad	6,000,000,000	
36	Seguridad y Protección Ciudadana  U001 Subsidios en materia de seguridad pública	0	36	Seguridad y Protección Ciudadana  U001 Subsidios en materia de seguridad pública	6,000,000,000	

**Observaciones** 

Modificar el Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana, para dotar de recursos del programa U001 Subsidios en materia de seguridad pública por un monto de 6,000 millonas de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Dip.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

H. CASTARA DE DUSTEADOS

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Soraya Pérez Munguía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 27, fracción I, inciso a) del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021,

inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 27. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación.	Artículo 27
Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:  I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:	Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:  I
a) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios; b)	a) Deberán ser simples, precisas, transparentes, de fácil acceso y claras de tal manera que faciliten la comprensión por parte de los ciudadanos;

**Atentamente** 

Dip. Soraya Pérez Mungula

Página 1 de 1





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

PROBLEM THE LAMES A DIRECTIVA

ETARIA TECNICA

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe De Mourage Reclique More Torion, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	t.a XXIII
	1.00
***	(37)
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Atención, protección, servicios y asistencia consulares conforme al ANEXO 37.





LXIV LEGISLATURA

B: RAN	IOS ADMINISTRATIVOS		B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS	
5	Relaciones Exteriores		5	Relaciones Exteriores	
	E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares	510,045,491		E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares	925,935,450
C. RAN	NOS GENERALES		C. RAN	MOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,680,310,041

Atentamente



DIPUTADOS FEDERALES CR

R. CANDRA DE PINUTADOS RECIEDACIA DE LA MESA DERECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

SALON DE SELLOS
Nombre: Hora:

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe Dip Andu Logan Valles, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

ulo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo olecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este upuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
XIII
ecretaría garantizará los recursos para el Programa 3 ara Migrantes conforme al ANEXO 37.





ANEX	O 37. AMPLIACIONES AL RAMO 20	BIENESTAR	ANEX	O 37. AI	MPLIACIONES AL RAMO 20 E	BIENESTAR
B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS		B: RAN	IOS ADMIN	NISTRATIVOS	
20	Bienestar		20	Bienesta	r	
	S061 Programa 3 x 1 para Migrantes	0		S061	Programa 3 x 1 para Migrantes	551,974,433
C. RAMOS GENERALES		C. RAMOS GENERALES				
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,544,225,567

**Atentamente** 

Dip.





1 0 164 Miles

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, De Hall Agram (Ellipse) integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y modifica un ANEXO 20 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 20 (Modifica)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
	 La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Fondo de Apoyo a Migrantes conforme al ANEXO 20.



TOTAL

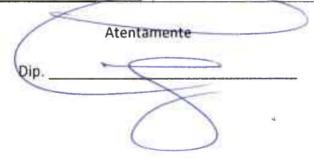
#### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS **LXIV LEGISLATURA**



ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

Previsiones Salariales 13,790,309,730 Situaciones laborales superv erientes 13,790,309,730 Provisiones Económicas 9,013,390,953 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) 8,727,349,813 Fondo de Prev ención de Desastres Naturales (FOPREDEN) 200,000,000 Comisiones y pago a CECOBAN 86,041,140 Provisiones Salariales y Económicas 14,742,203,658 Desarrollo Regional 50,000,000 Provisión para la Armonización Contable 50,000,000 Sin correlativo Otras Provisiones Económicas 71,000,000,000 Programa de Separación Laboral 1,000,000,000 Subsidios a las Tarifas Eléctricas 70,000,000,000 Gastos asociados a ingresos petroleros 18,890,840,000 ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

	MONTO
Previsiones Salariales	13,790,309,730
Situaciones laborales superv enientes	13,790,309,730
Provisiones Económicas	9,013,390,953
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813
Fondo de Prev ención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	14,242,203,658
Desarrollo Regional	550,000,000
Provisión para la Armonización Contable	50,000,000
Programa Fondo de Apoyo a Migrantes.	500,000,000
Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000
Programa de Separación Laboral	1,000,000,000
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000
Gastos asociados a Ingresos petroleros	18,890,840,000
TOTAL	127,486,744,341



127,486,744,341





Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente. Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

LA DE DIPUTADOS

DE LA MESA DIRECTIVA

SECRETAJA TÉCNICA

Quien suscribe, Do Cur Juna Roa Sonchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR		
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:		
I.a XXIII	I.a XXIII		
	32		
ana			
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Reducción de Costos de Acceso al Crédito conforme al ANEXO 37.		



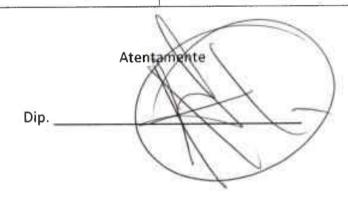


ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

06		a y Crédito Público	
	F030	Reducción de Costos de Acceso al Crédito	0
C. RAN	IOS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

B: RAN	IOS ADMIN	IISTRATIVOS	
06 Hacienda y Crédito Público			
	F030	Reducción de Costos de Acceso al Crédito	276,762,150
C. RAN	OS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,819,437,850







Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Ca	mara de Diputados, 10 de Noviembo	re de 20.
	1 0 NUV. 2020	
P. Holling	RECIBIDO	

Quien suscribe, Dico Ani lo Joyan Vallines, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
***	344
200	La Secretaría, deberá garantizar los recursos a la Dirección General para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas conforme al ANEXO 37.





B: RAN	IOS ADMINISTRATIVOS		B: RAN	MOS ADMINISTRATIVOS	
4	Gobernación		4	Gobernación	
	Dirección General para la Protección 915 de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	234,591,690		Dirección General para la Protección 915 de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Períodistas	387,591,690
C. RAN	MOS GENERALES		C. RAN	MOS GENERALES	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,943,200,000



A THE A BUILDING TRYA



18 IUV. LUI

Nombre Cámai

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Soraya Pérez Munguía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 9 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE
Artículo 9. Los recursos correspondientes a los
subejercicios que no sean subsanados en el plazo
que establece el artículo 23, último párrafo, de la
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad
Hacendaria, así como el importe de los ahorros
que se obtengan como resultado de la
instrumentación de las medidas de austeridad y
disciplina presupuestaria, serán reasignados a los
programas sociales y de inversión en
infraestructura previstos en este Presupuesto de
Egresos, así como en los términos de lo dispuesto
en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto
y Responsabilidad Hacendaria y demás
disposiciones jurídicas aplicables, según
corresponda. Al efecto, la Secretaría informará
trimestralmente a la Cámara de Diputados, a

# DEBE DECIR

Artículo 9. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales v de inversión infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria aplicables, disposiciones jurídicas según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a





partir del 10. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos. El destino de los subejercicios será informado conforme a las disposiciones legales aplicables.

...

Atentamente

\*\*\*

Dip. Soraya Perez Munguia



STEETAGA TECNICA



Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Cynthia López Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 33 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

	Χ	Artículo 33 (Adicionar un último párrafo)
j	X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
		Ramo o rubro
		Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 33. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:	Artículo 33
1III 	IIII  La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Nacional de Convivencia Escolar conforme al ANEXO 37.





LXIV LEGISLATURA

B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS			B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS	
11	Educación Pública			11	Educación Pública	
	S271 Programa Nacional de Conviven	cia	0		S271 Programs Nacional de Convivencia Escolar	302,230,161
C. RAN	MOS GENERALES			C. RAM	OS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	5		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,0	00		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,793,969,839

Atentamente

Dip. Cynthia López Castro

P. A. Honoredeza Annia Lusoa Monosta Quezana

2/2



# GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS FEDERALES CRD

H. C. PA DE DINUTATIONS
TRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA

Nombre:

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, No. Monto. Privinez. Mor y Jerán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
	<i>iii</i>
	<u></u>
	La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, conforme al ANEXO 37.





ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 4 GOBERNACIÓN

#### ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 4 GOBERNACIÓN

4	Goberna	ción	
		Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos	300,000,000
C. RAM	OS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
		Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	

Dip. Atentamente





LXIV LEGISLATURA

PARABA DE PROTATOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Se propone modificar y adicionar:

Anexo 1(Modificar), 34 (Adicionar), 37 (Adicionar)

Artículos

SALUN ESESICAES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Soraya Pérez Munguía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

□ R	Ramo o rubro Programa				
	Texto del Dictamen			Propuesta de Modificació	
AMBIEN	NTE Y RECURSOS NATURA	LES	AMBIEN	34. AMPLIACIÓN AL RAM TE Y RECURSOS NATURAI 37. AMPLIACIÓN AL	LES
	DAD Y PROTECCIÓN CIUD			DAD Y PROTECCIÓN CIUDA	
B. Ramo	os Administrativos		B. Ramo	s Administrativos	
36	Seguridad y Protección Ciudadana		36 Se	guridad y Protección udadana	
N001	Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil	141,077,927	N001	Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil	5,518,292,968
B. Rame	os Administrativos		B. Ramo	s Administrativos	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	
AI 003	Manejo Eficiente y Sustentable del agua y prevención de inundaciones	24,233,554,717	AI 003	Manejo Eficiente y Sustentable del agua y prevención de inundaciones	27,586,554,717
C. Ramo	os Generales		C. Ramo	s Generales	
23	Provisiones Salariales y Económicas		23	Provisiones Salariales y Económicas	
N001	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813	N001	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	0

#### **Observaciones**

Modificar el ramo 36. Seguridad y Protección Ciudadana para adicionarle 5,374.3 millones de pesos para el programa N001. Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil. Modificar el ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales para adicionarle 3,353 millones de pesos para la Actividad Institucional 003. Manejo Eficiente y Sustentable del agua y prevención de inundaciones. Dichos recursos serán provenientes del Programa N001. Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) del Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas y del Programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas

Atentamente

	100	
Dip.		
ыр.	 _	





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dio Louro Rumo Tortou , integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
Χ	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa



DICE	DEBE DECIR	
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:		
I.a XXIII	I.a XXIII	
***	***	
\$200 ( ****)	***	
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes conforme al ANEXO 37.	





LXIV LEGISLATURA

B: RAN	IOS ADMINISTRATIVOS		B: RAM	IOS ADMIN	NISTRATIVOS	
4	Gobernación		4	Goberna	ción	
	P025 Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	57,746,001		P025	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	257,746,00
C. RAN	IOS GENERALES		C. RAN	OS GENE	RALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000			Adeudos de Fiercicios Fiscales	31,896,200,000

Atentamente

Dip.





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

**Dulce María Sauri Riancho** 

para quedar como sigue:

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.** 

Se propone <b>Reformar</b>	H. CAMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
X A <mark>rtícu</mark> lo 37	SECRETARIA TÉCNICA
Anexo:	1 0 KOV. 2020
Ramo o rubro <u>:</u>	Nombro: SALÓN DE SESIONES
Programa:	Nombre: Hora:

#### **TEXTO DEL DICTAMEN**

Artículo 37. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los políticos durante 2021. partidos serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Artículo 37. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2021. concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas de investigación, desarrollo científico, tecnológico, de innovación y de acceso abierto a la información; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.

Atent me te

Diputada Ma Lilia Herrera Anzaldo

Trimestrales.





LXIV LEGISLATURA

H. CAMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Se propone modificar y adicionar:

D

DIFFURNCE IN THE CAR I DO ONES

Nombre:

Hora:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para **Modificar el Ramo 11. Educación Pública**, para dotar de recursos por un monto de 5,273.4 millones de pesos para el Programa Escuelas de Tiempo Completo. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores del dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

ce:		Modificar:
	Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
	Programa	
	Ramo o rubro	
	Anexo 1 (Modificar) y 32 (Adicionar)	
	Artículos	

ANEXO 3 AMPLIACIONES AL RAMO 1	1 EDUCACIÓN	ANE	AMPLIACIONES AL RAMO 1	1 EDUCACIÓN
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS	
11 Educación Pública		11	Educación Pública	
S221 Escuelas de Tiempo Completo	0		S221 Escuelas de Tiempo Completo	5,273,400,000
C. RAMOS GENERALES		C. RAN	OS GENERALES	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	26,822,800,000

#### Observaciones

Modificar el Ramo 11. Educación Pública, para dotar de recursos por un monto de 5,273.4 millones de pesos para el Programa Escuelas de Tiempo Completo. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Dip.





Diputada Dulce María <mark>Saur</mark>i Riancho Presidenta de la <mark>Mes</mark>a Directiva de la Cámara de Dip<mark>uta</mark>dos del H. Congr<mark>eso</mark> de la Unión Presente. Cámara de Diputados 10 de Noviembre de 2020

REINE LA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA

10 NOV. 2020

LIPS VICTOR IN EL C. I. B. I. D. O.
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Do Carlos Pavón Campos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR		
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:		
I.a XXIII	I.a XXIII		
446	****		
	La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa para el desarrollo de zonas de producción minera conforme al ANEXO 37.		





: RAN	OS ADMII	NISTRATIVOS		B: RAM	IOS ADMI	NISTRATIVOS	
10	10 Economía 10 Economía		úa .				
		Programa para el desarrollo de zonas de producción minera	0			Programa para el desarrollo de zonas de producción minera	5,000,000,000
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES				
30		de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos	s de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	27,096,200,000

Atentamente

Dip.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Qp (vuz lum Ray Sinchez), integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

	HICKNARA DE PIPETADOS
	STERRIGIO TECNICA
	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
	OCINIO CINIO
Nom	Branchine Englishers

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
•••	144
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo conforme al ANEXO 37.





LXIV LEGISLATURA

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
06 Hacienda y Crédito Público	
0 U010 Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo	40,960,79
C. RAMOS GENERALES	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,055,239,202
,0	06 Hacienda y Crédito Público  U010 Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo  C. RAMOS GENERALES  30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores  H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales

17

Dip.\_





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

EECHETARIA TECNICA

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Guz Jurnal Res Sinchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR		
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:		
I.a XXIII	I.a XXIII		
444	444		
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales conforme al ANEXO 37.		





LXIV LEGISLATURA

	AMPLIACIONES	AL	RAMO	6	HACIENDA	Y
CRÉDITO PI	ÚBLICO					

06	Hacienda	y Crédito Público	
F002		Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales	C
C. RAN	OS GENE		
30	Adeudos	de Ejercicios Físcales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

# ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

B: RAN	IOS ADMIN	ISTRATIVOS	
06	Hacienda	a y Crédito Público	
	F002	Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales	85,796,267
C. RAN	OS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,010,403,733

Atentamente

Dip. \_





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dp: Ricardo feurlos (utillos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
Χ	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
	,
***	(49)
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Apoyos a los Sectores Pesquero y Rural conforme al ANEXO 37.





LXIV LEGISLATURA

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS					IOS ADMIN		
06 Hacienda y Crédito Público				06 Hacienda y Crédito Público			
	F017	Apoyos a los Sectores Pesquero y Rural	o		F017	Apoyos a los Sectores Pesquero y Rural	332,114,580
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES				
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30		de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,764,085,420

Atentamente





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, De Edwolo Tomosa Sinchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)		
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)		
	Ramo o rubro		
	Programa		

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
	···
•••	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa
	Apoyo a Unidades de Promoción de Crédito conforme al ANEXO 37.





LXIV LEGISLATURA

B: RAN	MOS ADMINISTRATIVOS		B: RAN	OS ADMINISTRATIVOS	
06	Hacienda y Crédito Público		06	Hacienda y Crédito Público	
	F029 Apoyo a Unidades de Promoción de Crédito	0		F029 Apoyo a Unidades de Promoción de Crédito	179,895,398
C. RAN	C. RAMOS GENERALES			MOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,916,304,602

Atentamente

Dip.\_





579

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, De An Ulia Hawra (Ival do, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 33 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Χ	Artículo 33 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa



DICE	DEBE DECIR
Artículo 33. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:	Artículo 33
1III 	tIII
X*	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Nacional de Convivencia Escolar conforme al ANEXO 37.





	ANEXO	37.	<b>AMPLIACIONES</b>	AL	<b>RAMO</b>	11	EDUCACIÓN
İ	PÚBLICA						

B: RAN	OS ADMIN	IISTRATIVOS	
11 Educación Pública			
	S271	Programa Nacional de Convivencia Escolar	0
C. RAN	OS GENE		
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

### ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA

B: RAM	IOS ADMIN	ISTRATIVOS	
11 Educación Pública			
	S271	Programa Nacional de Convivencia Escolar	302,230,161
C. RAN	OS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,793,969,83

Atentamente





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Ri<mark>an</mark>cho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, De Reado faula Cistillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo
Χ	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

	SECRETARIA TÉCNICA
	1 0 KUV. 2003
Nombre:	SALON DE SERRONDE

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Apoyos a la Comercialización conforme al ANEXO 37.





LXIV LEGISLATURA

B: RAM	IOS ADMIN	NISTRATIVOS		B: RAW	MOS ADMINISTRATIVOS	
08		ra y Desarrollo Rural		08	Agricultura y Desarrollo Rural	
	S262	Programa de Apoyos a la Comercialización	0		S262 Programa de Apoyos a la Comercialización	3,000,000,000
C. RAN	OS GENE	RALES		C. RAN	MOS GENERALES	
30		de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	29,096,200,000

Atentamente





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, po Reardo Acides Curtillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo
Χ	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa



DICE	DEBE DECIR		
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:		
I.a XXIII	I.a XXIII		
<del></del>	1111		
···	TO AND THE PROPERTY OF THE PRO		
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas conforme al ANEXO 37.		





LXIV LEGISLATURA

ıra y Desarrollo Rural		08	A STATE OF THE PARTY		
		00	Agricultura y Desarrollo Rural		
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	0		S240 Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	2,000,000,000	
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
s de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,096,200,000	
	ERALES s de Ejercicios Fiscales Anteriores Adeudos de Ejercicios Fiscales	ERALES s de Ejercicios Fiscales Anteriores Adeudos de Ejercicios Fiscales 32 096 200 000	ERALES C. RAM s de Ejercicios Fiscales Anteriores 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales 32 096 200 000	ERALES  C. RAMOS GENERALES  de Ejercicios Fiscales Anteriores  Adeudos de Ejercicios Fiscales  32 096 200 000  Local Adeudos de Ejercicios Fiscales	





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Angula Hovera Angula, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 33 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

se p	ropone modificar y adicionar:
Х	Artículo 33 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

Convenence medificant radiates and



DICE	DEBE DECIR
Artículo 33. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:	
IIII 	IIII  La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Inclusión Digital conforme al ANEXO 37.



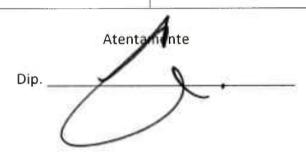


ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA

B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS	
11	Educación Pública	
	U077 Programa de Inclusión Digital	0
C. RAN	OS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA

B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS	
11	Educación Pública	
	U077 Programa de Inclusión Digital	1,000,000,000
C. RAN	MOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,096,200,000







Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dio Brasil Acado Fena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa



DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
***	
	- mad
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios conforme al Anexo 37.





B: RAM	IOS ADMIN	IISTRATIVOS		B: RAM	MOS ADMINISTRATIVOS	
09	Comunic	aciones y Transportes		09 Comunicaciones y Transportes		
		Programa Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios	0		Programa Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios	150,000,000
C. RAN	IOS GENE	RALES		C. RAN	MOS GENERALES	
30		de Éjercicios Fiscales Anteriores		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		•
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Hudos de Ejercicios Fiscales	31,946,200,000

Atentamente





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dio Pedro Rabo Venco Villawal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos H. CÁMARA DE DIPLETATIOS

de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)	
Χ	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)	LE LEA LOA LOAD
	Ramo o rubro	Nombre:
	Programa	

ij	10 NOV.	ZWIU		
ALL STA		IB	I Line Man	)
Nombre:	OI III	7.7	na.	

PRESIDENCIA DE LA MESA DE LAIVA SECRETARIA TÉCNICA

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
7	•••
044	2.0
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) conforme al ANEXO 37.





3: RAN	IOS ADMINISTRATIVOS		B: RAN	OS ADMIN	ISTRATIVOS	
10	Economía		10	Economí	a	
	S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	0		S021	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	150,000,00
. RAN	IOS GENERALES		C. RAN	OS GENE		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,946,200,00

Atentamente







LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020. THE TYPE A PERSON TALKS

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

SOCIUTADA TECNICA. 16 huy, 200 Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Camara de Diputados, el suscrito, Dip. Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. Se propone modificar y adicionar: Artículos Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar) Ramo o rubro Programa Propuesta de Modificación Texto del Dictamen

	TOALO GOI DIGUITION		-	1 topacota ac mountoaci	<b>011</b>
Dice:			Modif	icar:	
	O 37. AMPLIACIONES AL RAMO 14 TRABA AL (pesos)	AJO Y PREVISIÓN		O 37. AMPLIACIONES AL RAMO 14 TRABA AL (pesos)	AJO Y PREVISIÓN
B: RAN	IOS ADMINISTRATIVOS		B: RAM	IOS ADMINISTRATIVOS	
14	Trabajo y Previsión Social		14	Trabajo y Previsión Social	
	S280 Jóvenes Construyendo el Futuro	20,600,109,022		S280 Jóvenes Construyendo el Futuro	25,600,109,022
C. RAN	MOS GENERALES		C. RAN	IOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	27.096,200,000

Observaciones

Modificar el Ramo 14. Trabajo y Previsión Social, para dotar de recursos al programa de Jóvenes Construyendo el Futuro. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Termo Angulo Bricaño





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe De Maio Alamón Munor (astillo), integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos

de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa



DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
	444
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Fondo Nacional Emprendedor conforme al ANEXO 37.





B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
10	Economia		10 Economía	
	S020 Fondo Nacional Emprendedor	0	S020 Fondo Nacional Emprendedor	5,000,000,000
. RAM	OS GENERALES		C. RAMOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	27,096,200,000

Atentamente



# CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.



Quien suscribe, Dip. Ediardo Zurasa Sirchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR	
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	
I.a XXIII	I.a XXIII	
440	***	
alla.	\$\$47A	
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Sistema Nacional de Investigación Agrícola conforme al ANEXO 37.	





R. DAM	OS ADMINISTRATIVOS		D. DAN	AOC ADMINHETDATIVOS	
D. POW			D. POAN	IOS ADMINISTRATIVOS	
08	Agricultura y Desarrollo Rural		08	Agricultura y Desarrollo Rural	
	U004 Sistema Nacional de Investigacion Agricota	0		U004 Sistema Nacional de Investigacion	100,000,000
C. RAM	IOS GENERALES		C. RAN	IOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,996,200,000





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. Chardia Rosto Radilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
Х	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
***	
100	•••
15	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Consolidación de Reservas Urbanas conforme al ANEXO 37.





### ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS	
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	
	S255 Consolidación de Reservas Urbanas	0
C. RAN	IOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

### ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

B: RAM	OS ADMIN	IISTRATIVOS	
15	Desarrol	lo Agrario, Territorial y Urbano	
	S255	Consolidación de Reservas Urbanas	100,000,000
C. RAN	OS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,996,200,000

Atentamente





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dio Lucao Salchia Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 Se propone modificar y adicionar:

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR	
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	
I.a XXIII	I.a XXIII	
der.	494	
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento conforme al ANEXO 37.	



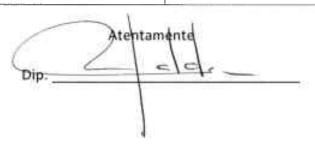


ANEXO	37.	AMPLIACIONES	AL	RAMO	16	MEDIO
AMBIEN'	TE Y	<b>RECURSOS NATU</b>	RALE	S		

B: RAM	OS ADMIN	IISTRATIVOS	
16	Medio Ar	mbiente y Recursos Naturales	
	K007	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	3,723,543,063
C. RAN	OS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

## ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

B: RAM	IOS ADMINISTRATIVOS	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	
	K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	8,723,543,063
Ç. RAN	IOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	27,096,200,000







TAIA EERISTAI OMA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Do Brasil Acosto Fence, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3, fracción XIII para agregar un segundo párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 3, fracción XIII (Adicionar un segundo párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

	DICE	DEBE DECIR	
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:			
I.a XII		I.a XII	
XIII.	El monto total de los recursos previstos para el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se señala en el Anexo 12 de este Decreto;	XIII. El monto total de los recursos previstos para el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se señala en el Anexo 12 de este Decreto;	
		La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos para los Centros de Investigación que se señalen en el Anexo 37.	
XIV. a XXIII		XIV. a XXIII	
***			





Arexo 1	,***
ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 38 CONSEJO	ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 38 CONSEJO
NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA





LXIV LEGISLATURA

38 Conseid	Nacional de Ciencia y Tecnología	
	Centro de Investigación en Cioneias de	
90/	Información Geoespacial, A.C.	62,320,52
	Centro de Investigación en	
900	Matemáticas A.C.	191,490,36
	Centro de Investigación en Materiales	
901		195,200,81
	Avanzados, S.C.	
900	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación	192,893,04
	Aplicada en Tecnologías Competitivas"	
	Centro de Investigación y Asistencia en	
90	Tecnología y Diseño del Estado de	198,395,79
	Jalisco, A.C.	
901	Centro de Investigación y Desarrollo	116,901,89
	Tecnológico en Electroquímica, S.C.	110,301,00
908	Centro de Investigación y Docencia	202 504 74
	Económicas A.C.	392,591,71
900	Centro de Investigaciones Biológicas	405 500 70
900	del Noroeste, S.C.	485,563,72
900	Centro de Investigación Científica de	070 007 77
900	Yucatán, A.C.	279,897,77
	Cantro de Investigaciones en Óntica	
908	AC.	188,037,07
	Centro de Investigación en Oulmica	
900	Aplicada	196,829,33
	Centro de Investigaciones y Estudios	
90V	Superiores en Antropología Social	318,841,05
	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnologia	
90'	Avanzada	284,040,28
910	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	323,594,23
916	El Colegio de la Frontera Sur	371,064,604
91	El Colegio de Michoacán, A.C.	151,704,42
	El Colegio de San Luis, A.C.	119,855,20
	Fondo para el Desarrollo de Recursos	118,033,20
910	Humanos	86,795,41
910	Instituto de Ecología, A.C.	282,788,57
		202,100,01
915	Instituto de Investigaciones "Dr. José	190,521,686
	Maria Luis Mora"	,
911	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica	348,539,826
	ly Electrónica	
911/	Instituto Potosino de Investigación	144,375,194
510	Científica y Techologica, A.C.	1-4/010/10
9ZL	Centro de Ingeniería y Desarrollo	314,876,462
	Industrial	314,010,402
	Centro de Investigación Científica y de	
9ZV	Educación Superior de Ensenada, Baja	562,052,488
	California	
-7	Centro de Investigación en	
9Z\	Alimentación y Desarrollo, A.C.	386,103,329
91A	Corporación Mexicana de Investigación	(
017	en Materiales, S.A. de C.V.	,
	Fondo de Información y Documentación	
91N		) (
D44405 05:::	para la Industria	
RAMOS GENE	KALES	
30 Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	Adeudos de Ejercicios Fiscales	
- H001	Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,

	sejo Na	acional de Ciencia y Tecnología	
	OOA C	centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	107,320,52
	onc C	centro de Investigación en latemáticas, A.C.	236,490,36
	ONE C	centro de Investigación en Materiales vanzados, S.C.	265,200,81
	90G C	SIATEC, A.C. "Centro de Innovación plicada en Tecnologías Competitivas"	307,893,04
	901 T	centro de Investigación y Asistencia en ecnología y Diseño del Estado de alísco, A.C.	253,395,79
	ank C	centro de Investigación y Desarrollo ecnológico en Electroquímica, S.C.	161,901,89
	OOM C	entro de Investigación y Docencia conómicas, A.C.	827,591,71
	ann C	entro de Investigaciones Biológicas el Noroeste, S.C.	525,563,72
	900 C	entro de Investigación Científica de ucatán, A.C.	324,897,77
	90S C	entro de Investigaciones en Óptica, .C.	243,037,07
	anu C	entro de Investigación en Química plicada	251,829,33
		entro de Investigaciones y Estudios uperiores en Antropología Social	373,841,05
	any C	IATEQ, A.C. Centro de Tecnología vanzada	339,040,28
		l Colegio de la Frontera Norte, A.C.	428,594,23
	91E E	l Colegio de la Frontera Sur	426,064,60
	911 E	l Colegio de Michoacán, A.C.	206,704,42
	91K E	l Colegio de San Luis, A.C.	174,855,20
	M.14.31	ondo para el Desarrollo de Recursos lumanos	131,795,4
	91Q In	stituto de Ecología, A.C.	387,788,57
		stituto de Investigaciones "Dr. José laría Luis Mora"	235,521,68
	91U In	stituto Nacional de Astrofísica, Óptica Electrónica	393,539,82
(	atw/In	istituto Potosino de Investigación ientífica y Tecnológica, A.C.	189,375,19
	9711 C	entro de Ingeniería y Desarrollo dustrial	419,876,46
ş	ZW E	entro de Investigación Científica y de ducación Superior de Ensenada, Baja alifornia	677,052,48
		entro de Investigación en limentación y Desarrollo, A.C.	431,103,32
	GIAI	orporación Mexicana de Investigación n Materiales, S.A. de C.V.	45,000,00
	9.1100	ndo de Información y Documentación a la Industria	45,000,00
C. RAMOS GI	ENERA	LES	
30 Adei	udos de	Entricios Fiscales Anteriores	
		udos Ejercicios Fiscales deriores (ADEFAS)	30,116,200,00

Atentamente





A Committee

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Do Livero Saldino Perez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
Χ	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
***	***
444	***
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento conforme al ANEXO 37.





LXIV LEGISLATURA

ANEXO	37.	<b>AMPLIACIONES</b>	AL	RAMO	16	<b>MEDIO</b>
AMBIEN	TE Y	<b>RECURSOS NATI</b>	JRAL	.ES		

B: RAN	OS ADMIN	ISTRATIVOS				
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales						
	S074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	2,067,651,342			
C. RAN	OS GENE	RALES				
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores				
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000			

### ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

B: RAN	OS ADMINISTRATIVOS	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	
	S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	5,067,651,342
C. RAN	IOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	29,096,200,000

Dip. Atentamente





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 Se propone modificar y adicionar:

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
250	440
55N	***
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Apoyo a Infraestructura Hidroagrícola conforme al ANEXO 37.





ANEXO 3	7. <i>F</i>	MPLIACIONES	AL	RAMO	16	MEDIO	ANEXO	37.	AMPLIACIONES	AL	RAMO	16	MEDIO
AMBIENTE	YR	ECURSOS NATU	JRAL	.ES			AMBIEN	TE Y	RECURSOS NATU	IRALI	ES		

B: RAM	IOS ADMIN	ISTRATIVOS	
16	Medio Ar		
	S217	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagricola	1,569,322,223
C. RAN	IOS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

16	Medio A		
	S217	Programa de Apoyo a la infraestructura Hidroagricola	2,569,322,223
C. RAN	IOS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
		Adjudos de Ejercicios Fiscales Aperiores (ADEFAS)	

Atentamente





LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

	10	NuV	1		
	-	- 6	į ę.	TI	3.0
	JAI	ON	5	si Gi	PARES
Nombras	NI AA			Liona:_	The same of the same of

Quien suscribe, <u>Dio Brasil Aosta Peno</u>, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3, fracción IV para agregar un segundo párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 Se propone modificar y adicionar:

Χ	Artículo 3, fracción IV (Adicionar un segundo párrafo)
Χ	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a III	I.a III
IV. El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales en términos del artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incluye en el Anexo 4 de este Decreto, en términos de lo que se señala en el artículo 25 del mismo;	IV  La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Proyectos De construcción de carreteras conforme al ANEXO 37.
V. aXXIII	V.a XXIII
PAT .	W2()
***	***





LXIV LEGISLATURA

2.000	1	D. D. 14	ADMINISTRATIVOS	I
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			IOS ADMINISTRATIVOS	
09 Comunicaciones y Transportes		09	Comunicaciones y Transportes	
K003 Proyectos de construcción de carreteras	2,465,000,000		K003 Proyectos de construcción de carreteras	18,229,318,153
C. RAMOS GENERALES		C. RAN	IOS GENERALES	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	16,331,881,847





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, Do Ros | Aros | Prop., integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3, fracción IV para agregar un segundo párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 Se propone modificar y adicionar:

Χ	Artículo 3, fracción IV (Adicionar un segundo párrafo)
Χ	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a III	I.a III
IV. El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales en términos del artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incluye en el Anexo 4 de este Decreto, en términos de lo que se señala en el artículo 25 del mismo;	IV  La Secretaría garantizará los recursos para el Programa  De Reconstrucción y Conservación de Carreteras  conforme al ANEXO 37.
V. aXXIII	V.a XXIII
***	
***	H4.





LXIV LEGISLATURA

	O 37. AMPLIACIONES JNICACIONES Y TRANSPORTES	AL RAMO 9		O 37. AMPLIACIONES A UNICACIONES Y TRANSPORTES	L RAMO
	OS ADMINISTRATIVOS			OS ADMINISTRATIVOS	
09	Comunicaciones y Transportes		09	Comunicaciones y Transportes	
	K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras	8,231,338,063		K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras	10,231,338,063
C. RAM	OS GENERALES		C. RAN	IOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,096,200,000

Atentamente





LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip Luceo Yalding Perez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 8 para agregar un segundo párrafo y modificar el ANEXO 1 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Х	Artículo 8 (Adicionar un segundo párrafo)
X	Anexo 1(Modificar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 8. Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán responsables de la veracidad de la información reportada.	La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa de Fondo Metropolitano conforme al ANEXO 1.





LXIV LEGISLATURA

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (peso	os)	ANEX	O 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
C. RAMOS GENERALES		C. RAM	OS GENERALES	
Provisiones Salariales y Económicas 127,486,744,34		23 Provisiones Salariales y Económicas 1/ 127,486,744,3-		

Atentamente Dip.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe no Foundo Torroxo Sanchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 23, fracción II para adicionar un segundo párrafo y adiciona un ANEXO 37 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

X Artículo 23, fracción II (Adicionar un segundo párrafo)
X Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
Ramo o rubro
Programa

DICE

Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 20., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

- I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios;
- En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

Liona:

TALIA TECNICA

#### **DEBE DECIR**

Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 20., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

- I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios;
- En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;





LXIV LEGISLATURA

	Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena,
	se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos.
	La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa de Infraestructura Indígena conforme al ANEXO 37.
III.a VI	III.a VI





LXIV LEGISLATURA

# ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS

B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS	
47	Entidades no Sectorizadas	
	S179 Programa de Infraestructura Indigena	0
C. RAN	IOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

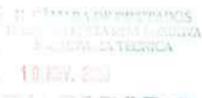
# ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS

B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS	
47	Entidades no Sectorizadas	
	S179 Programa de Infraestructura Indigena	1,000,000,000
C. RAN	IOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,096,200,000

Dip.







Nomiret SALOW THE SALOW THE

Palacio Legislativo de San Lázaro, a \_\_ de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

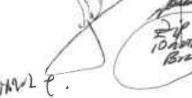
Con_f	fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip.
6/3	p. Royk Jones Crimens , integrante del Grupo Parlamentario del
	, presenta ante esta Soberania la siguiente reserva ai dictamen con Proyecto
de Pre	esupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
Se pro	opone modificar y adicionar:
	Artículos
	Anexo 1 (Modificar)
	Ramo o rubro
	Programa

Texto del Dictámen		Propuesta de Modificación				
Dice:		Modificar:				
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEX	O 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAN	OS ADMINISTRATIVOS			
08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404	08	Agricultura y Desarrollo Rural		71,791,453	
9 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344	9	Comunicaciones y Transportes 1/		60,919,591	
10 Economía	6,538,472,433	10	Economia 2/ 3/		25,038,472	
11 Educación Pública	337,846,927,940	11	Educación Pública		351,346,927	
12) Salud 1/	145,414,570,947	12	Salud 4/ 5/ 6/		185,914,570	
Medio Ambiente y Recursos Naturales	31,348,192,349	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		34,848,192	
36 Seguridad y Protección Ciudadana	83,441,669,472	36	Seguridad y Protección Ciudadana		67,941,669	
47 Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953	47	Entidades no Sectorizadas		13,413,921	
C. RAMOS GENERALES		C. RAN	IOS GENERALES			
PROGRAMABLE		PRO	GRAMABLE			
23 Provisiones Salaríales y Económicas	127,486,744,341	23	Provisiones Salariales y Económicas 9	/	127,486,744	
C. RAMOS GENERALES		C. RAN	IOS GENERALES			
NO PROGRAMABLE		NO	PROGRAMABLE			
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anterio	res	19,596,200	
24 Deuda Pública	541,094,614,451	24	Deuda Pública	0	477,394,614	

1/ Incluye recursos dentro del principio de esupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de 5. 101" per cubrir el pago de las previsiones que permitan mantener la torne cupro el salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y sum problem a las entidades federativas a través del Fondo d Aportaciones per la las servicios del Ramo 33.

FERNSUDO GALLUDO

1/ Incluye 5 mil millones de pesos para el programa de King Ferrors accourt Conservación de Carreteras.



The same

Texto del Dictámen		Propuesta de Modificación			
C. RAM	OS GENERALES	:	C. RAN	IOS GENERALES	
NO F	PROGRAMABLE		NO F	PROGRAMABLE	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	19 596 200,000
24	Deuda Pública	541,094,614,451	24	Deuda Pública	477,394,614,451

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las previsiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33. 1/ Incluye 5 mil millones de pesos para el programa de K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras.

2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social". 2/ Incluye 3,500 millones de pesos para el Fondo Nacional Emprendendor

3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.

3/ Incluye 15 mil millones de pesos para un nuevo programa presupuestario Fondo de Reactivación Económica, se destinará para infraestructura.

4/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las previsiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

5/ Incluye 33 mil millones de pesos para la Vacuna de COVID, provenientes del Articulo Decimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

6/ Incluye7,500 milliones de pesos para que las Entidades Federativas Atiendan la enfermedad de COVID-19

7/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

8/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.

9/ Incluye 5 mil millones de pesos para Fondos Regionales.

#### Observaciones

Atentamente

Dip.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe Dio Mayor Mor y Trán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021
Se propone modificar y adicionar:

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
	·
	UMANA.
	La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral conforme al ANEXO 37.





LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL F SECTORIZADAS	RAMO 47 EI	NTIDADES NO	-	ANEXO 37. SECTORIZ	AMPLIACIONES AL RAMO 47 ADAS	ENTIDADES NO
D. DAMOG ADAMAGED ATTICO						
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			1 1 1		ADMINISTRATIVOS	
47 Entidades no Sectorizadas			1 1 1	47 Entidad	des no Sectorizadas	
	а		1 1 1	47 Entidad	des no Sectorizadas ón Ejecutiva de Atención a	
47 Entidades no Sectorizadas Comisión Ejecutiva de Atención		0	1 1 1	47 Entidad	des no Sectorizadas on Ejecutiva de Atención a s Programa de Ayuda, Asistencia y	600,000,000
47 Entidades no Sectorizadas Comisión Ejecutiva de Atención Víctimas Programa de Ayuda, As		0		47 Entidad Comisio Victima	des no Sectorizadas on Ejecutiva de Atención a s Programa de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral	600,000,000
47 Entidades no Sectorizadas Comisión Ejecutiva de Atención Víctimas Programa de Ayuda, As Reparación Integral	istencia y	0		47 Entidad Comisid Víctima	des no Sectorizadas on Ejecutiva de Atención a s Programa de Ayuda, Asistencia y	600,000,000

Dip. Atentamente





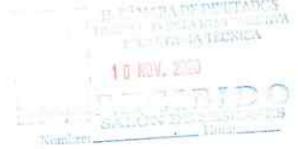
Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, De Norma Gurl Stilding, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa



DICE	DEBE DECIR		
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:		
I.a XXIII	I.a XXIII		
	-#18-1 1000-1-1		
***	(777)		
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Apoyos a la Cultura conforme al ANEXO 37.		





LXIV LEGISLATURA

S: RAM	OS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
48	Cultura		48 Cultura	
	S268 Programa de Apoyos a la Cultura	120,000,000	S268 Programa de Apoyos a la Cultura	220,000,000
C. RAM	OS GENERALES		C. RAMOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,996,200,000

Atentamente

Dip. Name Name





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, De Aral Ma Harra Onzal de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)	1. 1. 1.
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)	
	Ramo o rubro	E SINEA
	Programa	Name 12

DICE	DEBE DECIR		
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:		
I.a XXIII	I.a XXIII		
***	asa.		
***			
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres conforme al ANEXO 37.		





LXIV LEGISLATURA

	(O 37. AMPLIACIONES AL RAMO 47 FORIZADAS	ENTIDADES NO		O 37. A	MPLIACIONES AL RAMO 47 E DAS	ENTIDADES NO
B: RAN	IOS ADMINISTRATIVOS		B: RAM	IOS ADMIN	IISTRATIVOS	
47	Entidades no Sectorizadas		47	Entidade	es no Sectorizadas	
	P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	444,583,330		P010	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	844,583,330
C. RAN	IOS GENERALES		C. RAN	OS GENE		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,696,200,000

SECT	ORIZAL	DAS	
B: RAN	OS ADMIN	NISTRATIVOS	
47	Entidade	es no Sectorizadas	
	P010	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	844,583,330
C. RAN	IOS GENE		
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,696,200,000

Atentamente Dip.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. Am Inla Herrora (Inz.) de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 21 para agregar una fracción VI y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 21 (Adicionar una fracción VI)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR	
Artículo 21. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:	Artículo 21	
I.a V	I.a V	
	VI. La Secretaría garantizará los recursos para e Programa Fortalecimiento a la Transversalidad	





LXIV LEGISLATURA

			de la ANEX	n Perspectiva de Género confo O 37.	orme al		
	O 37. AMPLIACIONES AL RAMO 47 E DRIZADAS	NTIDADES NO		O 37. AMPLIACIONES AL RAMO 47 E DRIZADAS	NTIDADE		
B: RAMO	OS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				
47	Entidades no Sectorizadas		47	Entidades no Sectorizadas			
	S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	365,349,561		S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	765,349,561		
C. RAM	OS GENERALES		C. RAMO	OS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) 3	1,696,200,000		





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

the Salaman Harris

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dio Qua Lalia Harria Antaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

		10 May. 2
X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)	
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)	
	Ramo o rubro	Nami rec
	Programa	AND PROPERTY OF THE PROPERTY O

DICE	DEBE DECIR		
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:		
I.a XXIII	I.a XXIII		
***	333		
•••			
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras conforme al ANEXO 37.		





LXIV LEGISLATURA

B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS		B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS	
20	Bienestar		20	Bienestar	
	Programa de Apoyo para el Bienestar S174 de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,684,509,023		Programa de Apoyo para S174 de las Niñas y Niños, Hijo Trabajadoras	
C. RAM	OS GENERALES		C. RAM	OS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Ant	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fis Anteriores (ADEFAS)	27,096,200,000

Atentamente Dip.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

STARLE STREET, STATE OF STREET,

LA TATE COURT

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, De Con Lilia Harra Qualdo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
Χ	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Articulo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
	(844)
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Promover la atención y prevención de la violencia contra

las mujeres conforme al ANEXO 37.





LXIV LEGISLATURA

: RAN	IOS ADMII	NISTRATIVOS		B: RAN	MOS ADMINISTRATIVOS	
4	Goberna	ación		4	Gobernación	
	E015	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	300,164,164		Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	500,164,164
RAN	AOS. GENE	RALES		C. RAI	MOS GENERALES	
30		s de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,896,200,000

Atentamente

Dip.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip Scara Fere Manuia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se p	ropone modificar y adicionar:	
X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)	
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)	
	Ramo o rubro	
	Programa	



DICE	DEBE DECIR		
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:		
I.a XXIII	I.a·XXIII		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	**************************************		
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Subsidios en matería de seguridad pública conforme al ANEXO 37.		





LXIV LEGISLATURA

B: RAN	IOS ADMINISTRATIVOS		B: RAN	OS ADMII	NISTRATIVOS	
36	Seguridad y Protección Ciudadana		36		ad y Protección Ciudadana	
	U001 Subsidios en materia de seguridad pública	0		U001	Subsidios en materia de seguridad pública	6,000,000,000
C. RAN	IOS GENERALES		C. RAN	IOS GENE	RALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30		de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales	26,098,200,000

Atentamenta

Dip. \_\_\_\_\_





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dio Ora Lilia Herra (Invaldo), integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
Х	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa



DICE	DEBE DECIR		
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:		
I.a XXIII	I.a XXIII		
P10	.**		
****	(172)		
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. (PAIMEF) conforme al ANEXO 37.		





LXIV LEGISLATURA

DE DIPUT PGISLATI		Donno 2	EXIVEE:
		MPLIACIONES AL RAMO 20	BIENESTAR
B: RAN	IOS ADMIN	IISTRATIVOS	
20	Bienesta	r	
		Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	278,535,043
C. RAN	IOS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

NEX(	37. AN	MPLIACIONES AL RAMO 20 B	IENESTAR
B: RAM	OS ADMIN	IISTRATIVOS	
20	Bienesta	r	
	S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	598,535,043
C. RAN	OS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,776,200,000

Dip.





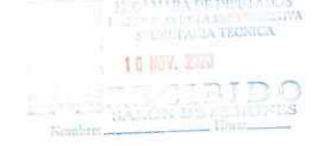
Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, De Edinalo Tarascia Sinchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa



DICE	DEBE DECIR		
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:		
I.a XXIII	I.a XXIII		
•••	200		
···			
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Fomento a la Agricultura conforme al ANEXO 37.		





LXIV LEGISLATURA

# Y DESARROLLO RURAL

B: RAN	IOS ADMINISTRATIVOS	
08	Agricultura y Desarrollo Rural	
	S259 Programa de Fomento a la Agricultura	0
C. RAN	IOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

#### ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA | ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

B: RAM	OS ADMIN	IISTRATIVOS	
08	Agricultur	ra y Desarrollo Rural	
	S259	Programa de Fomento a la Agricultura	6,400,000,000
C. RAN	OS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	25,696,200,000

Atentamente

Dip.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

THE TANK TRUSTER

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip (ruc Juval Roa Sinchez), integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona una ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)		
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)		
	Ramo o rubro		
	Programa		

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:  1.a XXIII	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:  I.a XXIII
	La Secretaría garantizará los recursos para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero conforme al ANEXO 37.





LXIV LEGISLATURA

	O 37. ITO PÚ	AMPLIACIONES AL RAMO ( BLICO	6 HACIENDA Y		O 37. AMPLIACIONES AL RAMO DITO PÚBLICO	6 HACIENDA Y
B: RAM	OS ADMIN	IISTRATIVOS		B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS	
06	6 Hacienda y Crédito Público			06	Hacienda y Crédito Público	
		Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	0		Financiera Nacional de Desarrollo HAN Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	2,500,000,000
C. RAMOS GENERALES		C. RAMOS GENERALES				
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
		Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	29,596,200,000

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, De Grav Ractis la Villegas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa



DICE	DEBE DECIR		
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:		
I.a XXIII	I.a XXIII		
	mg		
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria conforme al ANEXO 37.		





LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL	RAMO 8 AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL	

B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS	
08	Agricultura y Desarrollo Rural	
	S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,223,143,163
C. RAN	IOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

# ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

B: RAM	IOS ADMINISTRATIVOS	
08	Agricultura y Desarrollo Rural	
	S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	6,000,000,000
C. RAN	MOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	29,319,343,163

Atentamente

Dip.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce <mark>María</mark> Sauri R<mark>ianc</mark>ho Presidenta de <mark>la M</mark>esa Di<mark>rect</mark>iva de la Cámara de <mark>Dip</mark>utados <mark>del</mark> H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Do Ma Saw Rocha Malina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR	
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	
I.a XXIII	I.a XXIII	
	La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa Impulso a la mujer rural conforme al ANEXO 37.	





		MPLIACIONES AL RAMO 8 / RURAL	1011100210171	,	XO 37. AMPLIACIONES AL ICULTURA Y DESARROLLO RURA		8
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				
08	Agricultura y Desarrollo Rural			08	Agricultura y Desarrollo Rural		
		Impulso a la mujer rural	0		Impulso a la muier rural	1,400,00	0,000
C. RAMOS GENERALES		C. RA	MOS GYTERALES				
30	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	A Judos de Ejercicion Fiscales Anteriores			
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) 32.7		32,296,200,000		H001 Adeudo de Ejercicios Fiscales Anterior s (ADEFAS)	30,696,20	0,000	

Atentamente

Dip.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

HENATURE SAIA

TATELLA LA

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. Ma Sora Rock Merlina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
Χ	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE		
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:		
.a XXIII	I.a XXIII	
***	****	
	****	
	La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa Integral de Desarrollo Rural al ANEXO 37.	





ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 A DESARROLLO RURAL	GRICULTURA '
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
08 Agricultura y Desarrollo Rural	08 Agricultura y Desarrollo Tural	
S258 Programa Integral de Desarrollo Rural 0	S258 Fograma Imagral de Desarrollo Rural	4,000,000,000
C. RAMOS GENERALES	C. RAMOS GENERALES	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30 Adeudou de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001 Adeudos de Ejerciclos Fiscales 32,096,2000 00	How Adeudos de Ejercicios Fiscales Anterior (ADEFAS)	28,096,200,000

Atentamente

N H

Dip.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Do Ma Sava Rodina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa



DICE	DEBE DECIR	
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	
I.a XXIII	I.a XXIII	
***		
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa	
	de Apoyo a Pequeños Productores conforme al ANEXO 37	





LXIV LEGISLATURA

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
08 Agricultura y Desarrollo Rural		08 Agricultura y Desarrollo Rural	
S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores	0	S266 Prog. ma de Apoyos a	Pequeños 1,000,000,000
C. RAMOS GENERALES		C. RAMOS GENERALES	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30 Adeudos de Ejercicios Figicales	Anteriores
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	H001 Meeuden de Elercicios	
	-A	nente	





10 Eul. Zan

Cámara de Diput

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dio Riando Acutar (m. 10), integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 31 para adicionar una fracción X y adicionar un ANEXO 37 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 31 (Adicionar una fracción )	X)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar	r)
	Ramo o rubro	
	Programa	

DICE	DEBE DECIR	
Artículo 31. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:	Artículo 31. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:	
IIX	IIX	
Anne 1	X. La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas conforme al ANEXO 37.	
ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	





B: RAN	OS ADMIN	IISTRATIVOS	
08	Agricultur	a y Desarrollo Rural	
	S240	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	C
C. RAN	IOS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

3: KAM	IOS ADMIN	IISTRATIVOS	
08	08 Agricultura y Desarrollo Rural		
	S240	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	2,000,000,000
C. RAN	IOS GENE	RALES	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,096,200,000







Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Do Maio Ester Alonzo Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
Χ	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa



DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
***	
***	
	La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa Siniestros Agropecuarios conforme al ANEXO 37.



**DESARROLLO RURAL** 

# GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA



Inved 1

Ì	ANEXO 37.	<b>AMPLIACIONES</b>	AL RAMO	8 AGRICULTURA	Y
	DESARROL	LORURAL			

B: RAN	IOS ADMIN	HISTRATIVOS	
08	Agricultu	ra y Desarrollo Rural	
		Siniestros Agropecuarios	0
. RAN	OS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y

B: RAM	IOS ADMI	NISTRATIVOS	
08	Agricultu	ıra y Desarrollo Rurat	
		Siniestros Agropecuarios	2,000,000,000
C. RAN	IOS GENE	RALES	
30	Adeudo	s de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H00	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,096,200,000

Atentamente





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Mr. Yua Rocka McLina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa



DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
***	1++
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Fomento Ganadero conforme al ANEXO 37.





ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y Y DESARROLLO RURAL **DESARROLLO RURAL** B: RAMOS ADMINISTRATIVOS B: RAMOS ADMINISTRATIVOS 08 Agricultura y Desarrollo Rural Agricultura y Desarrollo Rural S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura S304 Programa de Fomento a la Agricultura, 1,547,987,925 3,547,987,925 Gammeria, Pesca y Acuicultura C. RAMOS GENERALES C. RAMOS GENERALES Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Adeudos ou Ejercicios Fiscales Anteriores H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) Adeudos de Ejercicios Fiscales 32,096,200,000 30,096,200,000 American (ADEFAS) // Incluye 2 mil milghes de besos para el Fomento Ganadero

Atentamente

Dip.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Do Mario Forma Modes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
Х	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa



DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
	( Many)
	(.000)
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola conforme al ANEXO 37.





LXIV LEGISLATURA

B: RAM	IOS ADMINISTRATIVOS		B: RAN	IOS ADMINISTRATIVOS	1
08	Agricultura y Desarrollo Rural		08	Agricultura y Desarrollo Rural	
	S261 Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola	0		S261 Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acufcola	2,000,000,000
C. RAMOS GENERALES		C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		32,096,200,000	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,096,200,000	

Atentamente

1

847



# GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

SHARING SHARING SECRETAR



LXIV LEGISLATURA

10 MV. 220

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip.Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Lenin Campos Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone modificar v adicionar:				
Artículos				
Anexo I (Modificar) y 37 (Adicionar)				
Ramo o rubro				
☐ Programa	951			
Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación			
Dice:	Modificar:			
ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)	ANEXO 37. Adecuaciones aprobadas por la Cámara de Diputados			
C: RAMOS GENERALES 33 Aportaciones Federales par Entidades Federativ 1012 Fondo de Aportaciones para el 46,924,635,800 B. RAMOS ADMINISTRATIVOS 18 Energía	C: RAMOS GENERALES 33 Aportaciones Federales par Entidades Federativ i012 Fondo de Aportaciones para el 92,120,135,800 B. RAMOS ADMINISTRATIVOS 18 Energía			
Modificar el Ramo 18. Energía, para adicionarle 45,19 le Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidad provenientes del Programa P003 Coordinación de la Bocas)	aciones 5.5 millones de pesos para el Programa i012 Fondo			
	Pros Cordova			





LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Propuesta de Modificación

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Texto del Dictamen

Con	tundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Camara de Diputados, el suscitto, Dip.
	Marka Garay Cadena , integrante del Grupo Parlamentario del
Partid	do Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de
Presu	upuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
Se pr	ropone modificar y adicionar:
	Artículos
	Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

Dice:		N	Modifi	car:	
ANEXO 37 Programa de Apoyos a la Cultura			ANEXO 37 Programa de Apoyos a la Cultura		
48	Cultura		48	Cultura 1/	
	1 Aguascalientes	1,037,810		1 Aguascalientes	21,037,810
	2 Baja California	1,037,810		2 Baja California	21,037,810
	3 Baja California Sur	1,037,810		3 Baja California Sur	21,037,810
	4 Campeche	3,113,429		4 Campeche	23,113,429
	5 Coahuila	1,037,810		5 Coahuila	21,037,810
	6 Colima	1,037,810		6 Colima	21,037,810
	7 Chiapas	1,037,810		7 Chiapas	21,037,810
	8 Chihuahua	1,037,810		8 Chihuahua	21,037,810
	9 Cludad de México	3,113,429		9 Ciudad de México	23,113,429
	10 Durango	1,037,810		10 Durango	21,037,810
	11 Guanajuato	5,189,048		11 Guanajuato	25,189,048
	12 Guerrero	1,037,810		12 Guerrero	21,037,810
	13 Hidalgo	1,037,810		13 Hidalgo	21,037,810
	14 Jalisco	1,037,810		14 Jalisco	21,037,810
	15 Estado de México	1,037,810		15 Estado de México	21,037,810
	16 Michoacán	3,113,429		16 Michoacán	23,113,429
	17 Morelos	1,037,810		17 Morelos	21,037,810
	18 Nayarit	1,037,810		18 Nayarit	21,037,810
	19 Nuevo León	1,037,810		19 Nuevo León	21,037,810
	20 Oaxaca	3,113,429		20 Oaxaca	23,113,429
	21 Puebla	3,113,429		21 Puebla	23,113,429
	22 Querétaro	3,113,429		22 Querétaro	23,113,429

	Texto del Dictamen				Propuesta de Modificación	
	23 Quintana Roo	1,037,810		23	Quintana Roo	21,037,810
	24 San Luis Potosí	1,037,810		24	San Luis Potosi	21,037,810
	25 Sinaloa	1,037,810		25	Sinaloa	21,037,810
	26 Sonora	1,037,810		26	Sonora	21,037,810
	27 Tabasco	1,037,810		27	Tabasco	21,037,810
	28 Tamaulipas	1,037,810		28	Tamaulipas	21,037,810
	29 Tlaxcala	1,037,810		29	Tlaxcala	21,037,810
	30 Veracruz	3,113,429		30	Veracruz	23,113,429
	31 Yucatán	1,037,810		31	Yucatán	21,037,810
	32 Zacatecas	3,113,429		32	Zacatecas	23,113,429
B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS				inados a las Instituciones Estatales de Cultura NISTRATIVOS	
48	Cultura		48	Cultura		
	K009 Proyectos de infraestructura social del sector cultura	3,508,000,001		K009	Proyectos de infraestructura social del sector cultura	2,868,000,001

#### Observaciones

Modificar el Ramo 48. Cultura, adicionar recursos por 640 mdp al programa Programa de Apoyos a la Cultura. Dichos recursos serán provenientes del Programa Proyectos de infraestructura social del sector cultura del mismo Ramo.

Atentamente

Dip.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Do Lucro Salana terz integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 8 para agregar un segundo y tercer párrafo y modificar el ANEXOS 1 Y 20 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

se pro	opone modificar y adicionar:	STATE OF THE PARTY
X	Artículo 8 (Adicionar un segundo y tercer párrafo) Anexo 1 Y 20 (Modificar)	101-22-2
	Ramo o rubro	
	Programa	Kanting Dark

DICE	DEBE DECIR
Artículo 8. Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán responsables de la veracidad de la información reportada.	
	La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa de Fondo Regional conforme al ANEXOS 1 y 20.
	Este programa tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.





ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) C. RAMOS GENERALES Provisiones Salariales y Económicas 127,486,744,341

ANEXO	1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
C. RAN	OS GENERALES	
23	Provisiones Salariales y Económicas 1/	127,486,744,341

1/ Incluye 5 mil millones de pesos para el programa Fondo Regional

ANEXO 20, RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y **ECONÓMICAS** (pesos)

MONTO 13,790,309,730 Previsiones Salariales 13,790,309,730 Situaciones laborales superv enientes 9,013,390,953 Provisiones Económicas Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) 8,727,349,813 Fondo de Prev ención de Desastres Naturales (FOPREDEN) 200,000,000 Comisiones y pago a CECOBAN 86,041,140 Provisiones Salariales y Económicas 14,742,203,658 50,000,000 Desarrollo Regional 50,000,000 Provisión para la Armonización Contable Sin correlativo 71,000,000,000 Otras Provisiones Económicas 1,000,000,000 Programa de Separación Laboral Subsidios a las Tarifas Eléctricas 70,000,000,000 Gastos asociados a ingresos petroleros 18,890,840,000 127,486,744 141 TOTAL

ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (nesos)

	MONTO
Previsiones Salariales	13,790,309,730
Situaciones laborales superv enientes	13,790,309,730
Provisiones Económicas	9,013,390,953
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813
Fondo de Prev ención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	9,742,203,658
Desarrollo Regional	5,050,000,000
Provisión para la Armonización Contable	50,000,000
Fondo Regional	5,000,000,000
Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000
Programa de Separación Laboral	1,000,000,000
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	18,890,840,000
TOTAL	127,486,744,341

Atentamente





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

THE A HARRIEN

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Do Lucio Silduna Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 8 para agregar un segundo párrafo y modificar el ANEXOS 1 Y 20 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

		The first second
X	Artículo 8 (Adicionar un segundo párrafo)	The second second
Х	Anexo 1 y 20 (Modificar)	
	Ramo o rubro	The state of the s
	Programa	Station 181

DICE	DEBE DECIR
Artículo 8. Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán responsables de la veracidad de la información reportada.	





#### ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

C. RAN	OS GENERALES	
23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341

# ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

C. RAM	OS GENERALES	
23	Provisiones Salariales y Económicas 1/	127,486,744,341

1/ Incluye 5 mil millones de pesos para el programa Fondo Metropolitano

ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

	MONTO
Previsiones Salariales	13,790,309,730
Situaciones laborales superv enientes	13,790,309,730
Provisiones Económicas	9,013,390,953
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813
Fondo de Prev ención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,658
Desarrollo Regional	50,000,000
Provisión para la Armonización Contable	50,000,000
Sin correlativo	
Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000
Programa de Separación Laboral	1,000,000,000
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	18,890,840,000
TOTAL	127,486,744,341

ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y

ECONÓMICAS (pesos)

	MONTO
Previsiones Salariales	13,790,309,730
Situaciones laborales superv enientes	13,790,309,730
Provisiones Económicas	9,013,390,953
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813
Fondo de Prev ención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	9,742,203,658
Desarrollo Regional	5,050,000,000
Provisión para la Armonización Contable	50,000,000
Fondo Metropolitano	5,000,000,000
Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000
Programa de Separación Laboral	1,000,000,000
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	18,890,840,000
TOTAL	127,486,744,341

Atentamente

Dip.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip Martina (una proposition del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 Se propone modificar y adicionar:

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
***	*** T
***	
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Apoyo al Empleo (PAE) conforme al ANEXO 37.





B: RAM	OS ADMIN	ISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
14	Trabajo	y Previsión Social		14 Trabajo y Previsión Social
	S043	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	55,512,360	S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 555,512,36
C. RAM	OS GENE	RALES		C. RAMOS GENERALES
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) 31,596,200,00

Dip. Atentamente





LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Presupuesto de Egresos de la Federación	para el Ejercicio	, integrante del Grupo Pa oberanía la siguiente reserva al dictamen c Fiscal 2021.	~
Se propone modificar y adicionar:			
Artículos			
Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicion	ar)		
Ramo o rubro			
Programa_			
Texto del Dictamen		Propuesta de Modificació	<u>n</u>
Dice: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		Modificar: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
	1	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	40.0
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		11 Educación Pública	
11 Educación Pública			
11 Educación Pública	58,295,894	S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	158,295,894
	58,295,894		158,295,894
11 Educación Pública  S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	58,295,894	S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	158,295,894

Observaciones

Modificar el Ramo 11. Educación Pública, para adicionarle 100 millones de pesos para el Programa S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE). Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Dip. Hartha Kuray Cadena





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

- A SATERSON

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Do Ara Lilia Herra Arxa do, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 33 para agregar un último párrafo y modifica el ANEXO 1 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 Se propone modificar y adicionar:

Χ	Artículo 33 (Adicionar un último párrafo)
Χ	Anexo 1(Modificar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 33. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:	Artículo 33
IIII	La Secretaría garantizará los recursos para Prepa en línea conforme al Anexo 1.





The conservation

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos	)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pe	esos)
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
11 Educación Pública	338,046,927,940	11. Educación Pública 1/	338,046,927,940
		1/ Incluye 200 mdp para "Prepa en Línea".	
Dip.	Aten	mente	



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

A True and

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, po Am Luia Hevrera (Intal do), integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 33 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes de 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 33 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 33. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:	Artículo 33
l,-III 	L-III 
	La Secretaría garantizará los recursos del Programa Nacional de Inglés conforme al ANEXO 37.



# CERUPRO PERRUANNEIN VARIO DELLARRI. CIÁMMARRADE DI PRUTADIOS LIXION LEGGES MATURRA



LXMV4ECSEARTORA

D. DAN	MOS ADMINISTRATIVOS	-11		B: RA	MOSA	DMINISTRATIVOS	
11	Educación	···		11	Edu	cación	
	Programa Nacional de Ing	glés 654	4,109,421	S270	Prog	rama Nacional de Inglés	1,150,000,000
		<u>-</u>			<del></del>		
		II			11		
C. RAI	MOS GENERALES			C. RA		BENERALES	
	MOS GENERALES Adeudos Fiscales Anteriores			C. RA		s Fiscales Anteriores	31,600,309,421

Atentamente
Dip.



855



Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

ALM DATE DESIGN

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, De An Lilia Hemera (Invaldo), integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 33 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 33 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 33. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:	Artículo 33
IIII 	IIII La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Escuelas de Tiempo Completo conforme al ANEXO 37.



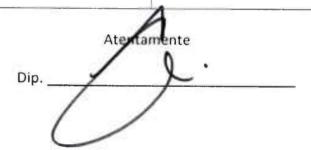


ANEXO 37.	<b>AMPLIACIONES</b>	AL	RAMO	11	EDUCACIÓN
PÚBLICA					

B: RAN	OS ADMIN	IISTRATIVOS	
11 Educación Pública			
	\$221	Escuelas de Tiempo Completo	0
C. RAN	OS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
, T	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

# ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA

B: RAM	IOS ADMIN	IISTRATIVOS	
11 Educación Pública			
	S221	Escuelas de Tiempo Completo	12,000,000,000
C. RAN	OS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	20,096,200,000











Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dp. Ana Lila Hoviera Analdo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 33 para agregar un último párrafo y modifica el ANEXO 1 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 Se propone modificar y adicionar:

X	Artículo 33 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 33. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:	Artículo 33
IIII	
***	1111
	- 444
2	La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa para el deporte de alto rendimiento conforme al ANEXO 1.





ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pe	sos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11 Educación Pública	338,046,927,940	11 Educación Pública 1/ 338,046		
,		1/Incluye 250 millones de pesos para los atletas y atletas pa rendimiento que recibian recursos del extinto Fondo para el Rendimiento		

Atentamente

Dip. \_



DIPUTADOS FEDERALES CRIP

857

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

A DESTRUCTION

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Occu Rubto Villege, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR	
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	
I.a XXIII	I.a XXIII	
	***	
****		
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria conforme al Anexo 37.	





#### ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

D. KAN	IOS ADMIN	IISTRATIVOS	
08 Agricultura y Desarrollo Rural			
	S263	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,223,143,163
C. RAN	OS GENE	RALES	
. 30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

# ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

B: RAM	IOS ADMIN	ISTRATIVOS	
08 Agricultura y Desarrollo Rural			
	S263	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	6,000,000,000
C. RAN	OS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	29,319,343,163

Atentamente

Dip.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Do Jun Tromos Conso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR	
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	
I.a XXIII	I.a XXIII	
•••		
***	155	
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Fomento Ganadero conforme al ANEXO 37.	





LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y	ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA
DESARROLLO RURAL	Y DESARROLLO RURAL

	Tarana		
08	Agricultui	ra y Desarrollo Rural	
	S260	Programa de Fomento Ganadero	0
C. RAN	OS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

B: RAN	IOS ADMIN	IISTRATIVOS	
08	Agricultu	ra y Desarrollo Rural	
	S260	Programa de Fornento Ganadero	2,000,000,000
C. RAN	IOS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,096,200,000

Atentamente

Dip.





859

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

CUERCUICA

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, De Oscar Brutis à Villegra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR			
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:			
I.a XXIII	I.a XXIII			
•••	94×			
944 C				
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Garantías Líquidas conforme al ANEXO 37.			





ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 6 HACIENDA Y ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CRÉDITO PÚBLICO B: RAMOS ADMINISTRATIVOS **B: RAMOS ADMINISTRATIVOS** 06 Hacienda y Crédito Público Hacienda y Crédito Público F001 Garantias Liquidas 0 F001 Garantías Líquidas 453,889,927 C. RAMOS GENERALES C. RAMOS GENERALES 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) 32,096,200,000 31,642,310,073

Atentamente







LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Se propone modificar y adicionar:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, **Dip. Ma. Sara Rocha Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Anexo XX Prod.S  Ramo o rubro  Programa	• (2000)		
Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación	
Dice:		Modificar:	
ANEXO XX. Adecuaciones aprobadas de Diputados	por la Cámara	ANEXO XX. Adecuaciones aprobadas por la Cár de Diputados	nara
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	por la Cámara		nara
de Diputados	por la Cámara	de Diputados	nara
de Diputados  B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	por la Cámara	de Diputados  B: RAMOS ADMINISTRATIVOS  11 Educación Pública	nara
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS  11 Educación Pública	por la Cámara	de Diputados  B: RAMOS ADMINISTRATIVOS  11 Educación Pública	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS  11 Educación Pública  S221 Escuelas de Tiempo Completo	por la Cámara	de Diputados  B: RAMOS ADMINISTRATIVOS  11 Educación Pública  S221 Escuelas de Tiempo Completo 5,10	

Observaciones

Modificar el Ramo 11. De Educación Pública, para dotar de recursos por un monto de 5,100 millones de pesos para el Programa Escuelas de Tiempo Completo. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Ma. Sara Rocha Medina

Diputada Federal

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Instituciona







Cámara de Diputados,

10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dio Occar Route Villego, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR		
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:		
I.a XXIII	I.a XXIII		
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Inversión de Capital de Riesgo conforme al ANEXO 37.		





LXIV LEGISLATURA

B: RAN	IOS ADMINISTRATIVOS		B: RAN	MOS ADMINISTRATIVOS	
06	Hacienda y Crédito Público		06	Hacienda y Crédito Público	
	F010 Inversión de Capital de Riesgo	0		F010 Inversión de Capital de Riesgo	166,057,290
C. RAMOS GENERALES		C. RAN	MOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,930,142,710

Atentamente

1/1

Dip.







LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos

Con fu<mark>nda</mark>mento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, **Dip. Ma. Sara** Rocha Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercício Fiscal 2021.

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificaci	ón
Dice:  ANEXO XX. Adecuaciones aprobadas po de Diputados	or la Cámara		(O XX. Adecuaciones aprobadas putados	por la Cámara
D. D. 1900 18111107 171107			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS  08   Agricultura y Desarrollo Rural    S262   Programa de Apoyos a la   Comercialización	0	B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS  Agricultura y Desarrollo Rural  S262  Programa de Apoyos a la  Comercialización	5,000,000,000
08 Agricultura y Desarrollo Rural	0	08	Agricultura y Desarrollo Rural	5,000,000,000
08 Agricultura y Desarrollo Rural S262 Programa de Apoyos a la Comercialización	0	08	Agricultura y Desarrollo Rural S262 Programa de Apoyos a la Comercialización	5,000,000,000

Modificar el Ramo 08. De Agricultura y Desarrollo Rural, para dotar de recursos por un monto de 5 millones de pesos para el Programa S262 denominado Programa de Apoyos a la Comercialización. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) correspondientes del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

> Ma. Sara Rocha Medina Diputada Federal

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

863



# GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA



LXIV LEGISLATURA

IN HAMILIA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Dip. Ma. Sara Rocha Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

#### Se propone modificar y adicionar:

Artículos
Anexo XX
Ramo o rubro

Programa				
Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación	
Dice:  ANEXO XX. Adecuaciones aprobadas pode Diputados	or la Cámara		car: (O XX. Adecuaciones aprobadas po putados	or la Cámara
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS	
14 Trabajo y Previsión Social		14	Trabajo y Previsión Social	
S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	55,512,360		S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	122,500,000
C. RAMOS GENERALES		C. RAM	OS GENERALES	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,973,700,000

#### Observaciones

Modificar el Ramo 14. De Trabajo y Previsión Social, para adicionar recursos por 66 millones 987 mil 640 pesos al programa S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE). Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Ma. Sara Rocha Medina Diputada Federal

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional







Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Cynthia López Castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 33 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 33 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 33. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:  IIII	Artículo 33
	L-III
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Inclusión Digital conforme al ANEXO 37.





**EDUCACIÓN** 

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 PÚBLICA
D. DAMOG ADMINISTRATIVOS	D DAMOG ADMINISTRATIVOS

B: RAN	IOS ADMIN	IISTRATIVOS	
11	Educació	n Pública	
	U077	Programa de Inclusión Digital	0
C. RAN	OS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

B: RAM	IOS ADMINISTRATIVOS	
11	Educación Pública	
	U077 Programa de Inclusión Digital	1,000,000,000
C. RAN	MOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,096,200,000

Atentamente

P. A. HONTENSON HAMEN LUEDA NONALA QUEEROA

Dip. Cynthia López Castro



MARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, 10 de noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, <u>Lenin Campos Córdova</u>, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **anexo 31 Transversal Anticorrupción** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

	Articulo C Adicional singulario partafo
Х	Anexo 31(Modificar) y 1 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE		DEBE D	ECIR	
Unidad de Inteligencia Financiera 170,010,527 Secretaria de la Función Pública 855,387,150	ENTIDADES PRESUPUESTAL GASTO PROGR  GYN Institute de los 373,525,286,43 GYR Institut 901,943,459,57 Unidad de Inte Secretaria de la	SUJETAS RIO AMABLE  de Seguridad Trabajadores 32.25 to Mexicano 71.25 ligencia Financ	y Servi de del So tiera 85	l Estado eguro Social

Atentamente

Luci Jun

Dip. Lenin Nelson Campos Córdova





866

LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a \_\_ de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. , integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
Se propone modificar y adicionar:
Artículos
Anexo 20 (Modificar)
Ramo o rubro
Programa

Texto del Dictamen Dice: ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		Propuesta de Modificación  Modificar: ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		
Previsiones Salariales	13,790,309,730	Previsiones Salariales	13,790,309,730	
Situaciones laborales superv enientes	13,790,309,730	Situaciones laborales superv eniantes	13,790,309,730	
Provisiones Económicas	9,013,390,953	Provisiones Económicas	13,337,696,740	
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	13,051,655,600	
Fondo de Prev ención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000	Fondo de Prev ención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000	
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140	Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140	
Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,658	Provisiones Salariales y Económicas	10,417,897,871	
Desarrollo Regional	50,000,000	Desarrollo Regional	50,000,000	
Provisión para la Armonización Contable	50,000,000	Provisión para la Armonización Contable	50,000,000	
Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000	Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000	
Programa de Separación Laboral	1,000,000,000	Programa de Separación Laboral	1,000,000,000	
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000	
Gastos asociados a ingresos petroleros	18,890,840,000	Gastos asociados a ingresos petroleros	18,890,840,000	
TOTAL	127,486,744,341	TOTAL	127,486,744,341	

Observaciones Atentamente





LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a \_\_ de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.

Revolucionario Institucional, presenta a Presupuesto de Egresos de la Federación	nte esta Sobera	_, integrante del Grupo Parlamentario inía la siguiente reserva al dictamen con Fiscal 2021.	del Partido Proyecto de		
Se propone modificar y adicionar:					
Artículos					
Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicion					
Ramo o rubro					
☐ Programa					
Texto del Dictamen Dice:		Propuesta de Modificación Modificar:			
Dice.					
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			
		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)  B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS  08 Agricultura y Desarrollo Rural			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)  B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	0	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,000,000,000		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS  08 Agricultura y Desarrollo Rural	0	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS  08 Agricultura y Desarrollo Rural	2,000,000,000		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS  08   Agricultura y Desarrollo Rural  S266   Programa de Apoyos a Pequeños Productores	0	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS  08   Agricultura y Desarrollo Rural  S266   Programa de Apoyos a Pequeños Productores	2,000,000,000		

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip.

Atentalognite

Observaciones

Modificar el Ramo 8. Agricultura y Desarrollo Rural, para adicionarle 2,000 millones de pesos para el Programa S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dio Lonin Cardova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
en :	
	La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa para Inversión y estímulos al cine conforme al ANEXO 37.





LXIV LEGISLATURA

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				
48	Cultura			48	Cultura		
	MDC	Instituto Mexicano de Cinematografia	188,175,269		MDC	Instituto Mexicano de Cinematografia 1/	388,175,269
C. RAN	OS GENE	RALES		C. RAN	OS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores		30		de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,896,200,000
				1/Incluye	200 mdp para	un nuevo un nuevo programa Programa para inversión	n y estimulos ai cine"

Atentamente

. 17-







Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Do Oraldo Havera Oraldo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y modifica un ANEXO 1 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
Χ	Anexo 1(Modificar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
##	444
177	
	La Secretaría garantizará los recursos para la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas conforme al ANEXO 1.





LXIV LEGISLATURA

A: RAMOS AUTÓNOMOS			A: RAM	OS AUTÓNOMOS	
49 Fiscalia General de la	República	17,346,099,616	49 1/ Incluye Mujeres y	Fiscalia General de la República 1/ 150 millones de pesos para la Fiscalia Especial para los De Trata de Personas	17,346,099,610
	Dip	Aventar	nente	•	





Palacio Legislativo de San Lázaro,

Dip. Dulce María Sauri Riancho, Presidente de la Mesa Directiva. H. Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en mi calidad de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **reincorporar** el programa "**Programa de Coinversión Social**" (Clave S070), dentro del Ramo 20 "Bienestar", para quedar como sigue:

	Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación		
Dice:			Dice:		
ANEXO BIENES	40. AMPLIACIONES AI TAR (pesos)	RAMO 20		40. AMPLIACIONES AL STAR (pesos)	RAMO 20
B: RAI	MOS ADMINISTRATIVOS		B: RA	MOS ADMINISTRATIVOS	
20	BIENESTAR		20	BIENESTAR	
S070	Sin correlativo	0	S070	Programa de Coinversión Social *	150,000,000
S176	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	135,065,744,972	S176	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	134,915,744,972

Igualmente, se solicita se **modifique el Anexo 14** del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 a fin de incluir la información en este anexo con el monto asignado al programa.

Mu

Atentamente,



Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho, Presidente de la Mesa Directiva. H. Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en mi calidad de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reasignen y etiqueten recursos en el programa "Fondo para la Accesibilidad de las Personas con discapacidad" (U075), que dispersa a las Entidades Federativas la Entidad de Control Directo "Unidad de Política y Control Presupuestario (411), para quedar como sigue:

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación			
Ramo 23	99		Ramo 23		
Provisi	ones Salariales y Económica	S	Provisi	iones Salariales y Económica	as
SHCP	Unidad de Política y Control Presupuestario	411	SHC	Unidad de Política y Control Presupuestario	411
U075	Fondo para la Accesibilidad de las Personas con discapacidad		U075	Fondo para la Accesibilidad de las Personas con discapacidad	500,000,000
U129	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	69,500,000,000

Atentamente.

872



## **Diputada Martha Garay Cadena**

Palacio Legislativo de San Lázaro,

Dip. Dulce María Sauri Riancho, Presidente de la Mesa Directiva. H. Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en mi calidad de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reasignen y etiqueten recursos en el programa "Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social" (K012), para la Entidad de Control Directo "Instituto Mexicano del Seguro Social (GYR), para quedar como sigue:

Texto del Dictamen				Propuesta de Modificación
ANEXO de Diput	XX. Adecuaciones aprobadas ados	por la Cámara	ANEXO de Dipu	XX. Adecuaciones aprobadas por la Cámara ados
E: EN	ITIDADES DE CONTROL TO		E: EI	TO CONTROL
GYN	Instituto Mexicano del Seguro Social		GYN	Instituto Mexicano del Seguro Social
K012	Sin Correlativo		K012	Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social *
M001	1 Actividades de Apoyo 35,795,733,939 M001 Administrativo		Actividades de Apoyo 33,295,733,939 Administrativo	
			* Incluye Saltillo C	recursos por 100.0 mdp para el Hospital de Tercer Nivel, pahuila.

Atentamente,



Palacio Legislativo de San Lázaro,

A TELEVICA

Dip. Dulce María Sauri Riancho, Presidente de la Mesa Directiva. H. Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en mi calidad de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reasignen y etiqueten recursos** en el programa "**Agua Potable, Drenaje y Tratamiento**, con Unidad Responsable a la "Comisión Nacional del Agua" (B00). El origen de los recursos que se proponen del Programa "Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica" (E001) con Unidad Responsable la "Comisión Nacional del Agua" (B00) para quedar como sigue:

Texto del Dictamen				Propuesta de Modificaci	ión
Ramo 16			Ramo 16		
Medio Ambien	ite y Recursos Naturales		Medio Ambi	ente y Recursos Natural	es
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua	B00	CONAGUA		B00
S074	Agua Potable Drenaje y Tratamiento	32,789,098	S074	Agua Potable Drenaje y Tratamiento	40,986,372
E001	Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	3,413,640,57 6	E001	Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	3,405,443,302

Atentamente,



Palacio Legislativo de San Lázaro,

DESCRIPTION OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE

S TO STATE COLLA

Dip. Dulce María Sauri Riancho, Presidente de la Mesa Directiva. H. Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en mi calidad de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reasignen** y **etiqueten recursos** en el programa "**Programa** de **Apoyo** a la **Infraestructura Hidroagrícola**", con Unidad Responsable a la "Comisión Nacional del Agua" (B00). El origen de los recursos que se proponen del Programa "Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica" (E001) con Unidad Responsable la "Comisión Nacional del Agua" (B00) para quedar como sigue:

Texto del Dictamen				Propuesta de Modificaci	ón		
Ramo 16			Ramo 16				
Medio Ambiente y Recursos Naturales			Medio Ambiente y Recursos Naturales				
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua	B00	CONAGUA		B00		
S217	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	\$16,805,691	S217	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	\$21,007,114		
E001	Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	3,413,640,576	E001	Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	\$3,409,439,153		

Atentamente.

# CÁMARA DE DIPUTADOS

## Dip. Laura Barrera Fortoul



Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho, Presidente de la Mesa Directiva. H. Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en mi calidad de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone asignar más recursos al programa "Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad" (S298), dentro del Ramo 11, "Educación", con la Unidad Responsable "Subsecretaría de Educación Media Superior" (600), señalando origen y destino de los recursos, para quedar como sigue:

	Texto del Dictam	en		`	Propuesta de Modifie	cación
oice:	1. Gasto Neto Total (p	esos)		XO 3	7. Adecuaciones aprob le Diputados	oadas por la
B: RAMO	S ADMINISTRATIVOS		B: R/	AMOS	SADMINISTRATIVOS	
	ación Pública	338,046,927,940	11 Educación Pública		338,046,927,940	
S298	Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	26,016,817	S	6298	estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	36,016,817
S283	Jávanas Escribiendo	10,176,353,400	5	S283	Jóvenes Escribiendo el Futuro	10,166,353,400

El programa presupuestal está dirigido a la educación media superior de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, es fundamental incrementar los recursos, atendiendo los Objetivos del Desarrollo Sustentable.

Los recursos se obtendrán del Programa S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro, la reducción es de 10 millones de pesos, recursos que ampliarán el programa S298 Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)

Atentamente:







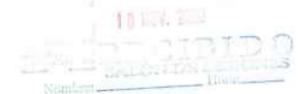
Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, De Josús Alcándoro Núncz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 Se propone modificar y adicionar:

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
Χ	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa



DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
	MIN 04-5
	La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa Fondo para el Cambio Climático conforme al ANEXO 37.





LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL	RAMO 16	6 MEDIO	AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES			

B: RAN	IOS ADMIN	IISTRATIVOS	
16	Medio Ar	nbiente y Recursos Naturales	
		Fondo para el cambio clímatico	0
C. RAN	OS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

# ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

3: RAN	IOS ADMIN	IISTRATIVOS	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		
		Fondo para el cambio climatico	200,000,000
C. RAN	OS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	

Atentamente

Dip





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

STORIA TRUNKA

La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de recuperación y repoblación de especies en riesgo

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. For Ling Hara (Livaldo), integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)		
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)		
	Ramo o rubro		
	Programa		

DICE	DEBE DECIR	
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	
I.a XXIII	I.a XXIII	
11: 11: 12:	med .	
	***	

conforme al ANEXO 37.





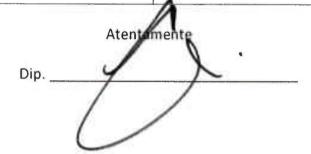
ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

B: RAM	OS ADMIN	ISTRATIVOS	
16	Medio Ar	mbiente y Recursos Naturales	
	U025	Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo	0
C. RAN	OS GENE		
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

B: RAM	IOS ADMIN	ISTRATIVOS	
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales			
	U025	Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo	200,000,000
C. RAN	OS GENE		
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Éjercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,896,200,000

1/ Incluye recursos para la Implementación de acciones para rescatar a la Vaquita Marins





878



Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, De Chudia Pestov Radilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)		
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)		
	Ramo o rubro		
	Programa		



DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Articulo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable conforme al ANEXO 37.





LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37	. AMPLIACIONES	AL	RAMO	16	MEDIO
AMBIENTE	RECURSOS NATU	JRAL	.ES		

16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	
	S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	825,598,409
C. RAN	IOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

# ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

B: RAN	OS ADMIN	ISTRATIVOS	
16	Medio Ar	mbiente y Recursos Naturales	
	S219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	1,142,471,956
C. RAN	OS GENE		
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,779,326,453

Atentamente

Dip.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dio Elvisic Cochia Morán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

X	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)		
Х	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)		
	Ramo o rubro		
	Programa		

	u hur	
		5
Nombre	101.	4

DELIVER TRAINING

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
	•••
	La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa Protección Forestal conforme al ANEXO 37.





ANEXO	37.	AMPLIACIONES	AL	RAMO	16	<b>MEDIO</b>
<b>AMBIEN</b>	TE Y	RECURSOS NATI	JRAL	ES		

B: RAN	IOS ADMINISTRATIVOS	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	
	E014 Protección Forestal	1,307,090,815
C. RAM	MOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Físcales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

## ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

B: RAN	OS ADMIN	IISTRATIVOS	
16	Medio An	nbiente y Recursos Naturales	
	E014	Protección Forestal	2,307,090,815
C. RAN	OS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,096,200,000

Atentamente Die

Dip.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dio Trinne Accesa de la integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa



DICE	DEBE DECIR		
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:		
I.a XXIII	I.a XXIII		
	I		
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS conforme al ANEXO 37.		





B: RAN	IOS ADMINISTRATIVOS		8: RAN	IOS ADMINISTRATIVOS	
12	Salud		12	Salud	
	Po16 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	465,343,985		P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	965,343,985
C. RAN	IOS GENERALES		C. RAM	MOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejerciclos Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,596,200,000

Atentamente

Dip.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip Franc August de la Camara de Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
Χ	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
	in the state of th
*** 	722
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Prevención y Control de enfermedades conforme al ANEXO 37.





LXIV LEGISLATURA

B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS		B: RAM	OS ADMINISTRATIVOS	
12	Salud		12	Salud	
	P018 Prevención y control de enfermedades	541,578,441		P018 Prevención y control de enfermedades	641,578,441
C. RAN	IOS GENERALES		C. RAN	IOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Físcales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,996,200,000

Atentamente

Dip.



DIPUTADOS FEDERALES CRO

885

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Do Pedo Pablo Vavio Wiringl, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y se adiciona un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 Se propone modificar y adicionar:

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
Χ	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
***	1988
***	
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Empleo Temporal conforme al ANEXO 37





ANEXO 37 EMPLEO TEMPORAL ANEXO 37.EMPLEO TEMPORAL B: RAMOS ADMINISTRATIVOS B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Trabajo y Previsión Social Comunicaciones y Transportes 1,200,000,000 S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 0 S071 Programa de Empleo Temporal (PET) Medio Ambiente y Recursos Naturales Medio Ambiente y Recursos Naturales 400,000,000 0 S071 Programa de Empleo Temporal (PET) S071 Programa de Empleo Temporal (PET) Bienestar Bienestar 20 20 0 850,000,000 S071 Programa de Empleo Temporal (PET) S071 Programa de Empleo Temporal (PET) C. RAMOS GENERALES C. RAMOS GENERALES Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales 29,646,200,000 32,096,200,000 Anteriores (ADEFAS) Anteriores (ADEFAS)

Dip.





Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Do Trunc Auro Varabal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 Se propone modificar y adicionar:

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último pár	rafo)
Χ	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adiciona	r)
	Ramo o rubro	
	Programa	

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	I.a XXIII
•••	
***	***
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Calidad en la Atención Médica conforme al ANEXO 37.





LXIV LEGISLATURA

### ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD

		IISTRATIVOS	
12	Salud		
	S202	Calidad en la Atención Médica	79,225,760
C. RAN	OS GENE	RALES	
30		de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

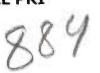
### ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD

12	Salud		
	S202	Calidad en la Atención Médica	179,225,760
C. RAN	IOS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,996,200,000

Atentamente

Dip.







Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip Fananco (rulino Fanela), integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Χ	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
Х	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII	1.a XXIII
***	***
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Vacunación conforme al ANEXO 37.





Agust & 1

LXIV LEGISLATURA

	S ADMINISTRATIVOS		B: RAM	OS ADMIN	IISTRATIVOS	
12	Salud		12	Salud		
	E036 Programa de vacunación	2,153,522,906	E036 Programa de vacunación 1/		35,153,522,906	
. RAMO	S GENERALES		C. RAN	OS GENE	RALES	
23	Provisiones Salariales y Económicas		23	Provision	nes Salariales y Económicas	
	R001 Situaciones laborales supervenientes	13,790,309,730		R001	Situaciones laborales supervenientes	4,790,309,730
	R125 Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,658		R125	Provisiones Salariales y Económicas	5,742,203,658
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	17,096,200,000

Atentamente

Dip.







Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, Dip Am Li lia Hourta Ana lo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 22 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Х	Artículo 22 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa



DICE	DEBE DECIR
Artículo 22. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.	Artículo 22
A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.	
El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser envia las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a Comisiones competentes.	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) conforme al ANEXO 37.





LXIV LEGISLATURA

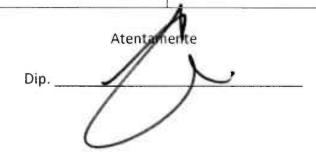
Arexo 2

9 37. AMPLIACIONES AL RAMO ICA	11 EDUCACIÓN
OS ADMINISTRATIVOS	
Educación Pública	
S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	58,295,894
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

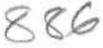
	<b>AMPLIACIONES</b>	AL	RAMO	11	<b>EDUCACION</b>
PÚBLICA					

B: RAN	IOS ADMIN	IISTRATIVOS	
11	Educació	n Pública	
	S295	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	158,295,894
C. RAN	OS GENE	RALES	
30	Adeudos	de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,996,200,000



32,096,200,000







CHATAPA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, Dip. Maring Rodrigur Mrr y Toon integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 33 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

X	Artículo 33 (Adicionar un último párrafo)
X	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
	Ramo o rubro
	Programa

DICE	DEBE DECIR		
Artículo 33. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:	Artículo 33		
1III	L-III,		
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante conforme al ANEXO 37.		





Amos 1

ANEXO 37. AMPLIACIONES	AL	RAMO	11	EDUCACIÓN
PUBLICA				

11	Educación Pública	
	S297 Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM)	92,484,814
C. RAN	MOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
_	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

# ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA

B: RAM	IOS ADMIN	IISTRATIVOS	
11	Educació	on Pública	
	S297	Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM)	192,484,814
C. RAN	IOS GENE	RALES	
30	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,996,200,000

Dip. Atentamente

### Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

### Junta de Coordinación Política

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

#### Mesa Directiva

Diputados: : Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD

#### Secretaría General

#### Secretaría de Servicios Parlamentarios

### Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/